



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 082-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 23 de noviembre del año 2021, en la Sala de Sesiones de
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo
6 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10
11 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

12
13 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana Bolaños
14 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

15
16 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
17 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

18
19 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada
20 Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís
21 Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual.

22
23 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; de manera virtual, Isabel
24 Morales Salas, distrito San Juan; de manera presencial, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael,
25 Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos, de manera virtual, y Carlos Luis Steller Vargas
26 distrito Sabana Redonda de manera presencial.

27
28 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

29
30 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
31 Segundo

32
33 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

INVOCACIÓN

34
35
36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
38 miembros de este Gobierno Municipal, señor Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, Regidores
39 Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, Licda. Natalia Víquez Rodríguez, Lic.
40 Carlos Chaves Ávila, Ing. Eduardo Vargas Rodríguez de Informática, Secretaría Interina del Concejo
41 Edith Campos Víquez; y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la
42 Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 082 del período 2020-2024.

43
44 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Margarita Murillo
45 Morales, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén, Padre Celestial, una vez más te
46 queremos dar gracias por tantas bendiciones recibidas en este día señor, por una oportunidad más que
47 nos das de reunirnos en esta Sesión, te pido Padre que nos ilumines y nos des discernimiento de todo
48 los proyectos que aquí se ejecuten que sean para el bien del pueblo y para el bien de la misma Institución
49 Padre Celestial, sabemos que sin ti, no podemos mover un dedo, que tu eres nuestro guía, nuestro Rey
50 de Reyes, señor de señores, te quiero pedir muy especialmente por todos los enfermitos del pueblo, por
51 los que no tienen trabajo, los que están en situaciones difíciles, también te quiero poner señor todas las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 familias aquí reunidas en el Concejo, que las acompañes, les des salud y que esta Navidad sea para bien,
2 para unir y no desunir, todo esto te lo pedimos porque tuyo es el Reino, señor, tuyo es el poder y la
3 gloria, por los siglos de los siglos Amen.

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de
9 acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 11 I- Aprobación Orden del Día
- 12 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 081-2021 y Extraordinaria No.038
- 13 III- Presentación “Análisis y formulación de Estrategias para la Gestión de las cuentas por cobrar
14 y morosidad año 2021”
- 15 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 16 V- Informe de Comisión
- 17 VI- Asuntos Varios
- 18 VII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

23 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 081-2021, sin observaciones ni
24 objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 081-2021, por los
25 Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
26 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

28 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 038-2021, sin observaciones
29 ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 038-2021, por
30 los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
31 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III

PRESENTACIÓN “ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA 35 GESTIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y MOROSIDAD AÑO 2021”

37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: para el día de hoy tenemos la
38 presentación de la Licda. Natalia Víquez Rodríguez, Encargada del Departamento de Cobros y el
39 Lic. Carlos Chaves, coordinador de Gestión Financiera Tributaria, el tema es “Estudio Técnico
40 realizado por el Personal Referente a la Formulación de Estrategias para las Cuentas por Cobrar y
41 Morosidad” bienvenidos Carlos y Natalia quedan ustedes en el uso de la palabra.





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Lic. Carlos Chaves coordinador de Gestión Financiera Tributaria, comenta: buenas noches a
2 todos, señor alcalde Heibel Rodríguez Araya, estimados compañeros del Concejo Municipal,
3 compañeros funcionarios; el día de hoy nos correspondió presentarnos ante ustedes para dar una
4 pequeña presentación sobre el “Informe del Análisis de Cobros”, este proceso se puede decir que
5 lo iniciamos este año cuando se presentaron una serie de informes por ejemplo, EL Informe de la
6 Liquidación Presupuestaria, que muestra los resultados de liquidación donde decía que deberíamos
7 de trabajar este proceso de morosidad, que para nadie es un secreto el proceso no venía bien,
8 teníamos un problema a nivel de recursos.

Trabajo Institucional
Cambio de personal área Cobros 01 -01-2021
Capacitación y Plan de Acción Cobros, ejecución
Auditorías Internas de Liquidación Presupuestaria

- 15-02-2021: Acuerdo No. 540-02-2021 Relacionado Liquidación Presupuestaria
- 15-02-2021: Acuerdo No.541-02-2021 Relacionado Estrategias y acciones se da plazo a la Administración
- 16-04-2021: Presentación de necesidades por Áreas y el comportamiento de sus morosidades
- 19-04-2021: Filtro con Plataforma y Cajas
- 20-04-2021: Diagnostico con las áreas involucradas
- TRABAJO OFICINA EN RELACIONAL INSUMO PARA INFORME (Junio Julio)
- CAPACITACION CONTA NACIONAL Y CAPACITACION NICSP
- TRABAJO INDISPENSABLE Y URGIA REALIZARLO
- 19-07-2021: Reunión y estrategia Con Patentes, Cobros, Bienes Inmuebles, Acueducto, Cementerio, Ambiental.
- 07-09-2021: Informe
- 08-09-2021: Se traslada a la Administración
- 18-10-2021: Revisión Informe
- 25-10-2021: Plan Acción Revisión y Responsables

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22 Con esta presentación vamos a mostrar un poquito de todo ese proceso y del trabajo que se ha
23 venido haciendo en el departamento y los resultados, es un trabajo institucional, ¿con qué
24 empezamos? O ¿para mí como jefe de área qué fue lo importante?, lo importante fue arrancar el
25 primero de enero de este año con una persona nueva, con recurso humano, en esa área, que es la
26 compañera Natalia Víquez Rodríguez, dimos inicio con frases de capacitación dada por la
27 Universidad de Costa Rica, por cierto fue muy provechoso y esperando que se dé otra en cualquier
28 momento para aprender, porque de verdad que son muchas cosas, recuerdo en una de las clases con
29 el profesor mencionó que él era el encargado del Área de Cobros de la Municipalidad de Escazú y
30 cuando llegó a ese departamento tardó cinco años en estabilizar esa área; para nadie es un secreto
31 que año con año el área va creciendo, el cantón va creciendo y se requiere de insumos y recursos
32 para trabajarlo, una vez finalizada la capacitación teníamos un Plan de Acción, que la compañera
33 encargada del área de Cobros Natalia Víquez Rodríguez tomó y comenzó a trabajar ese plan, pero
34 ha sido de las mismas auditorías que nos han realizado, que hay que hacer mejoras en el área,
35 menciono Auditoría Interna y Liquidación Presupuestaria porque ese fue como el arranque que
36 nosotros tuvimos o lo que se tuvo de parte de la administración, lo que recuerdo es que se tomó ese
37 acuerdo y a la semana siguiente el señor Alcalde convocó a todas las jefaturas y todas las áreas
38 para hacer equipos de trabajo para comenzar analizar y ver qué era lo que pasaba, porque en
39 realidad los resultados del periodo anterior habían sido complicados tenemos una morosidad muy
40 alta, se toma un acuerdo por parte del Consejo Municipal es el acuerdo 540-02-2021 ese mismo
41 día en el esfuerzo relacionado con la liquidación presupuestaria y dentro de ese acuerdo dice que
42 tenemos que trabajar las cuentas morosas, ese mismo día en el acuerdo 541-02-2021 habla sobre
43 estrategias y acciones en el cual se le da un plazo a la administración y la administración tiene que
44 trabajar en relación a esto, no era que no se tenía o quería hacer pero ya teníamos un acuerdo del
45 Concejo Municipal, en el cual se tenía que trabajar, seguido comenzaron las reuniones entre
46 nosotros el departamento de Acueducto, Gestión Ambiental, Cementerios, Mercado, Patentes,
47 Bienes Inmuebles y el 16 de abril de 2021 cada área hace un presentación de necesidades y vemos
48 el comportamiento de las morosidades de cada uno, ¿qué pusimos hacer, o ¿qué hicimos?, lo que
49 se hizo fue que cada área comenzar a trabajar su morosidad, qué cada área investigará, analizará y
50 viera los problemas que habían en su morosidad, ahí viene una acción, el día 19 de abril de 2021
51 se hizo un filtro con plataforma y cajas, nosotros hemos como área, trabajado mucho y se le ha
52 dado mucho énfasis al trabajo que tiene precisamente la entrada de la Municipalidad, porque es ahí



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 donde llega el contribuyente y es ahí donde nosotros podemos hacer que el contribuyente pase y
2 siga al área de Cobros, Patentes, Bienes Inmuebles, Acueducto o sea lo que requiera ¿pero el filtro
3 para qué es importante?, el filtro es importante para la información que requerimos de parte de
4 ellos, sus datos personales como lo es el número telefónico, dirección de correo electrónico, una
5 serie información que solo ahí lo podemos filtrar, el 20 de abril de 2021, se crea un diagnóstico con
6 las áreas involucradas, se genera un oficio que se traslada a la Administración, es a través de ese
7 diagnóstico que nos damos cuenta de que efectivamente requerimos de un informe, de un análisis
8 más profundo para poder llegar a crear ese Plan de Acción que ahorita en este momento ya lo
9 tenemos, comienza un trabajo en los meses de junio y julio en donde la compañera Natalia Viquez
10 Rodríguez recuerdo como si fuera ahora llegar a su oficina y decirle que se tiene que trabajar un
11 listado del sistema con un aproximado de quince mil líneas y que se requiere de esa información
12 para la elaboración del informe, porque es parte del trabajo que se viene haciendo y efectivamente
13 se empezó a trabajar este insumo en esos meses e incluso viene más adelante, vienen ahí donde se
14 le pagan una horas extra por todo este trabajo; adicional a eso nos encontramos en un proceso de
15 implementación de normas NICSP(Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público),
16 que dicho sea de paso nos encontramos en una capacitación con la empresa BCR CONSULTORES
17 y adicional a eso tenemos capacitaciones con Contabilidad Nacional, con ellos vamos viendo las
18 NICSP una por una y nos damos cuenta realmente que a nivel de materia de cobros necesitamos
19 realmente insumos y recursos que deben ser incluidos en los Estados Financieros, veo y comento
20 con la compañera encargada de cobros que realmente requerimos ayuda, necesitamos apoyo,
21 porque realmente el trabajo es indispensable para la Administración, para el departamento de
22 Gestión Financiera Tributaria y nos urgía realizarlo, es ahí donde solicito porque yo mismo hable
23 con la Administración, la posibilidad de colaboración, de ayuda y me puse en contacto con la
24 persona que nos ayudó con el informe para que efectivamente nos auxiliará e igual gracias a Dios
25 el trabajo lo pudimos hacer, por eso puse una serie de fechas porque ha sido todo un cronograma
26 de actividades para llegar a este cumplimiento; el día 19 de julio del 2021 se da una reunión de
27 estrategia con el departamento de Patentes, Cobros, Bienes Inmuebles, Acueducto, Cementerio y
28 Gestión Ambiental; para el día 7 de septiembre se genera el informe que ustedes ya tienen y
29 revisaron y que si no me equivoco fue la semana pasada se les hizo llegar y para el 8 de septiembre
30 ya fue trasladado a la Administración, quien convoca a todos y se empieza a revisar para el 25 de
31 octubre de 2021 fue la última revisión hecha por nosotros del Plan de Acción para ser elevado al
32 Concejo Municipal, ¿qué es lo que les quiero mostrar aquí?, lo que les quiero mostrar es que a raíz
33 de todos esos trabajos, estudios de Auditoría y de la necesidad que tenía el departamento. es que
34 se dan esta serie de acciones, lo que viene es a fortalecer el trabajo que se viene haciendo y es al
35 final donde ustedes van a ver los resultados y estos hablan por sí solos, ¿Qué es lo que uno siente?,
36 la satisfacción porque los hechos y los resultados se ven, al ver las áreas y compañeros
37 comprometidos para mí eso es muy importante y sobre todo el apoyo de la administración, en este
38 caso del apoyo del Alcalde, quien en todo momento ha estado ahí con nosotros.

Introducción:

Análisis y la formulación de estrategias para la gestión de Cuentas por cobrar y morosidad en el año 2021 y posteriores.

Este estudio es producto del Plan de Acción del área de Cobros como parte de las Auditorías realizadas "ESTUDIO DE AUDITORÍA PARA EVALUAR LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MANUAL FINANCIERO CONTABLE Y DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE POÁS." y la "REVISIÓN A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020"

Objetivos:

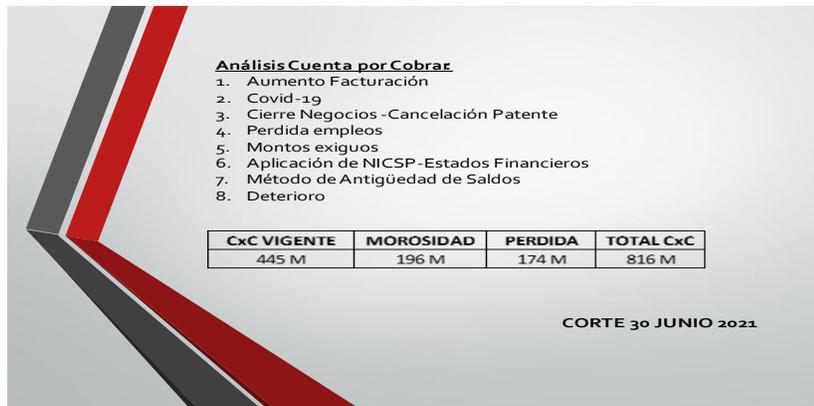
1. Analizar la Gestión de Cobro y Morosidad de los diferentes tributos municipales y definir estrategias.
2. Proponer planes y estrategias para fortalecer la gestión de Cobros.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Este fue un preámbulo, una síntesis por decirlo así del informe que ustedes recibieron, donde viene
2 una introducción, donde es el análisis y formulación de las estrategias para la gestión de esas
3 cuentas por cobrar, la morosidad del 2021 y posteriores; este estudio dice que es producto del Plan
4 de Acción del Área de Cobros como parte de dos Auditorías, el primero es el Estudio de Auditoría
5 para Evaluar la Elaboración, Aplicación y Cumplimiento del Manual Financiero Contable y El
6 Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional de la Municipalidad de Poás que fue en
7 el año 2019 y luego la revisión de la Liquidación Presupuestaria la que se hizo del período del año
8 pasado, ¿cuáles son los objetivos?, los objetivos son analizar la Gestión de Cobros y Morosidad de
9 todos los tributos y definir esas estrategias y el segundo objetivo era proponer estos planes y
10 estrategias para fortalecer la Gestión de Cobros.



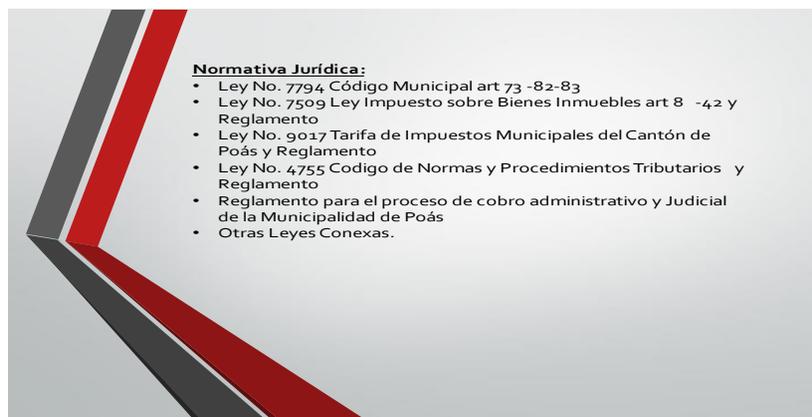
22 Dentro de este informe se hace un análisis de Cuentas por Cobrar, ¿qué es lo que se ve o toma en
23 cuenta para hacer este análisis?, viene una serie de factores como lo es el aumento en la facturación,
24 ¿por qué es que se nos ha disparado? ¿por qué se nos fue arriba el monto de Cuentas por Cobrar?,
25 es por lo mismo que les decía anteriormente, el Cantón crece, por ejemplo a nivel de bienes
26 inmuebles una persona antes llegaba y exoneraba porque su propiedad valía ₡20, 0 millones, pero
27 en el momento que se está haciendo este proceso de declaración masivo que viene desde el año
28 2018, esas propiedades pasaron de tener un valor de ₡20, 0 millones a ₡50, 0 millones o más, ¿qué
29 provoca eso?, eso provoca que la persona no puede solo exonerar, tiene que pagar también,
30 obviamente que en el momento en el que se incluye esa declaración ese monto igualmente va a
31 aumentar, todo eso trae un aumento en facturación; ¿qué otro factor ha afectado también esas
32 cuentas por cobrar?, para nadie es un secreto que la epidemia por el COVID-19, sin embargo y
33 bendito Dios creo que ya lo he dicho ya en exposiciones anteriores que el Poaseño respondió muy
34 bien y nosotros Municipalidad podemos decir que estamos bendecidos porque gracias a Dios no se
35 ve afectación por lo menos a nivel de flujo de efectivo, a nivel de recursos que han ingresado, el
36 Poaseño ha venido y respondió a la Municipalidad; esas cuentas por cobrar, también analizan que
37 se han dado cierres de negocios, que hay patentes que han sido canceladas, que han habido pérdidas
38 de empleos, aun así la gente ha venido, pero hay personas por su situación no han podido cancelar,
39 están pendientes, hay morosidad, se analizan también los montos exiguos dentro de los insumos
40 para que se generará este informe se hizo un pequeño estudio de tarifa de lo que nos podría costar
41 ir a entregar una notificación; en el informe vienen montos exiguos que son los montos menores o
42 pequeños que en realidad más bien se daría una pérdida en la institución si se tratan de cobrar, eso
43 es parte del análisis que se da, uno de los puntos más importantes y que les mencione anteriormente
44 es la aplicación de las NICSP, ¿por qué?, porque esto nos va a generar los asientos, la política
45 contable y diferentes insumos que van a ir en sus estados financieros para hacer el corte del período
46 2021; luego viene el método de la antigüedad de saldos donde se hablaba de uno hasta noventa
47 días; de un mes hasta los tres meses; de tres meses a un año; de un año a tres años; de tres a cinco
48 años y de 5 años en adelante y por último para ver el deterioro de esas cuentas por cobrar, al final
49 de lo que genera o como se desglosa ese monto por cobrar, es un total de ₡816,0 millones con corte
50 al mes de junio y habla de cuentas por cobrar vigentes de ₡445,0 millones; luego hay una
51 morosidad de ₡196 millones; después viene una palabra que dice pérdida, pero quería también
52 indicarles que está pérdida es porque nosotros tenemos que reflejarla esto a nivel de Estado



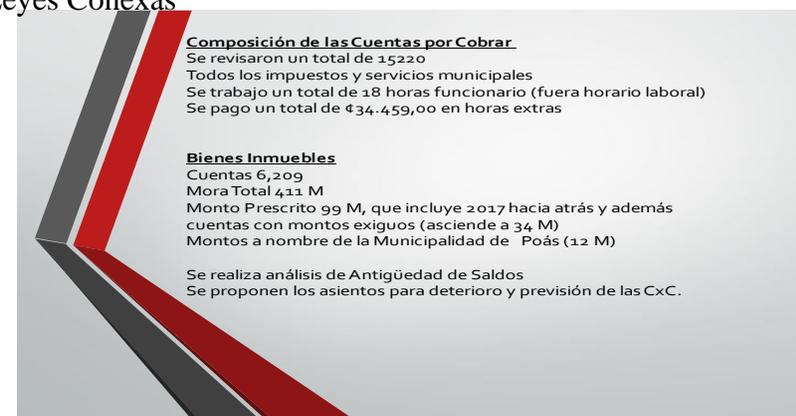
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Financiero, pero eso no significa que sea una pérdida que tiene la Municipalidad, ¿Por qué?, porque
2 estamos hablando que son recursos que se han venido trabajando a nivel de Cobro Administrativo,
3 cualquiera podría decir es prescripción, pues sí porque tal vez podría ser por el plazo, pero existe
4 una forma que en el momento que se notifica a la persona aunque exista un plazo que ya se haya
5 vencido, y la persona ha sido notificado esa prescripción se pausa, igualmente la persona puede
6 venir, sí ya la persona ha sido notificada y se ha cortado esa prescripción, no hay ningún problema,
7 lo digo porque hasta ahora se nos ha presentado casos y prácticamente a ninguno se les ha aplicado
8 la prescripción ¿Por qué?, porque se había un proceso notificación anteriormente y la persona
9 tiene que pagar, se han presentado recursos y se le responde a las personas, pero lo que quiero es
10 que esa palabra pérdida en el manejo contable se tiene que dar y que nosotros entonces podemos
11 reversar al final del período porque van a ver cuentas que efectivamente se recuperan, eso nosotros
12 lo podemos reversar.



25 Normativa Jurídica: Ley No. 7794 Código Municipal art 73-82-83, Ley No. 7509 Ley Impuesto
26 sobre Bienes Inmuebles art 8-42 y Reglamento, Ley No. 9017 Tarifa de Impuestos Municipales
27 del Cantón de Poás y Reglamento, Ley No. 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios
28 y Reglamento, Reglamento para el proceso de cobro administrativo y Judicial de la Municipalidad
29 de Poás, Otras Leyes Conexas



41 Otro punto en el informe de la Composición de las Cuentas, yo solo voy a poner un ejemplo porque
42 ustedes ya tienen el informe, es cierto que son una serie de impuestos y servicios que vienen
43 desglosado pero aquí, les voy a explicar uno, para una mejor comprensión se revisaron un total de
44 quince mil doscientas líneas para hacer este trabajo, se utilizaron todos los impuestos y servicios
45 Municipales que habían en ese archivo, se trabajó en total de dieciocho horas funcionario, esto sin
46 contar el trabajo fuera de hora laboral, eso sin contar el trabajo que se hace en la oficina, porque
47 sí es muy importante mencionarles esto, porque se saca un promedio de las personas que
48 atendemos, sacamos un total entre diecisiete y dieciocho personas diarias, solo en el área de cobro
49 y no sé si han notado a veces cuando uno llega a inicio o final de mes la fila larga, porque es
50 increíble la cantidad de personas, hay días que está más tranquilo, pero hay otros en los cuales el
51 área de cobros es terrible, bueno no solo ahí las diferentes áreas, pero se trabajó en el espacio libre
52 que quedaba, fue por eso que se presionó antes, se hizo entre los meses de junio y Julio porque esas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 horas extra se hicieron de esa forma, se trabajaba después de las 4:00 p.m. se utilizaban dos días a
2 la semana para trabajar y esto llevo casi dos meses se pagó en total de ₡35,0 mil a Natalia en horas
3 extras para generar toda la materia prima, ese insumo para ese informe; en el caso de bienes
4 inmuebles la cuenta dice que son seis mil doscientas nueve líneas solo ahí se tuvieron que analizar
5 esas líneas tienen total de moratoria de ₡411,0 millones y habla un monto prescrito ₡99,0 millones,
6 que era lo que les hablaba anteriormente, se menciona por la antigüedad las cuentas, pero eso no
7 significa que no se le haya hecho el Proceso Administrativo de Cobro, que va desde el año 2017
8 para atrás y además incluye un montón exiguos, hablamos de ₡34,0 millones si no me equivoco
9 son montos inferiores a los ₡15,0 mil suma eso e incluso también vienen montos a nombre de la
10 municipalidad por ₡12,0 millones pero teníamos que sacar rubros y montos que por así decirlo son
11 basura que están afectando esa cuenta morosa pero que al final no tenemos que cobrarla e incluso
12 estamos hablando a nombre de la Municipalidad Poás, otras a nombre del Estado, vienen unos
13 montos de cuando se hicieron las pruebas de traslado del SIN a SITRIMU todo eso mediante
14 resolución, hay que sacarlo y es algo en lo que ya estamos trabajando, porque es el día a día de
15 nosotros, pero a como se le hizo bienes inmuebles, de igual manera se le hizo a: agua, basura, a
16 todos a todo ese análisis se le hace una antigüedad de saldos para determinar lo que se vio antes al
17 final la cuenta por cobrar, el pendiente, la morosidad y la pérdida y por último se proponen los
18 asientos para el deterioro y la previsión o la estimación de incobrables de las cuentas por cobrar.

Estrategias a Implementar

- Proceso que inicio este año y creemos 2 años adicionales para estabilizar el proceso de cobro administrativos y el índice de morosidad.
- Depurar información a nivel de Sistema
- Gestionar cobro con Instituciones
- Contratar servicios de Cobro Administrativo
- Implementar procesos de notificación
- Gestionar con Asadas y realizar alianzas, convenios
- Mejoras y actualizaciones en Facturación
- Trabajar Patentes, Basura, agua
- Planes de Acción
- Cobro Express
- Creación de diferentes medios de Pago
- Publicación de Lista de morosos
- Censo Cantonal, depuración.

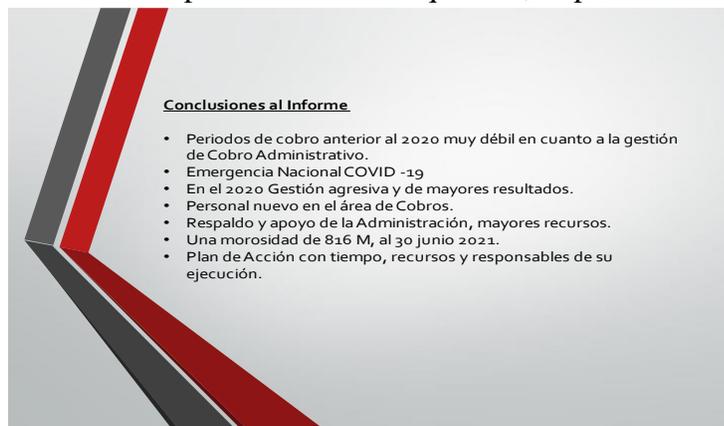
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31 El informe ya viene con estrategias que ya nos dicen más o menos qué es lo que tiene que hacer
32 como Municipalidad, el área de cobros o el área de Gestión Financiera Tributaria tienen que irse
33 por este lado, el proceso que se inició este año, puedo decir que efectivamente inicio este año,
34 creemos que en unos dos años adicionales para estabilizar el proceso de cobro administrativo y el
35 índice de morosidad, así como lo puedo decir por experiencia en el área de bienes inmuebles que
36 lo inicie en el año 2018, se puede decir que cuatro años después ya se estabilizó, se ha creado esa
37 cultura en las personas de venir y hacer el proceso de declaración, porque es eso lo que falta cultura
38 y lo vamos a ver más adelante con un ejemplo; depurar información a nivel de sistema todos esos
39 montos exiguos, toda esa información que no hay alguien cobrárselo, todo eso hay depurarlo, todo
40 eso requiere trabajo y recursos, el día a día; la gestión de cobro con otras Instituciones; la
41 contratación de servicios se cobra administrativo; implementar procesos de notificación, más
42 adelante se va a ver pero donde dice proceso de notificación en ese punto yo tengo que mencionar
43 que este año nos han colaborado tres compañeros: Cirilo Espinoza, Carlos Murillo y Javier
44 Madrigal, teniendo nosotros un notificador el hecho de poder llegar a la casa de la persona,
45 entregarle el cobro y realizar esa gestión de cobro como tal, más adelante se van a ver los resultados
46 pero ese proceso de notificación es importantísimo para esta área; gestionar con ASADAS; realizar
47 alianzas, convenios; realizar mejoras y actualizaciones en facturación, trabajar con patentes,
48 basura, agua, les voy a poner un ejemplo con el agua, lo que les hablé de la cultura, a inicios de
49 este mes revisando los índices de cómo íbamos en recaudación nos dimos cuenta que en ese rubro
50 estamos un poquito atrasados, bueno bastante atrasados, nos reuniremos de forma inmediata con la
51 compañera de acueducto y ese mismo día fui a buscar a la oficina al Alcalde y pusimos cinco carros
52 pues necesitamos mover el agua, habían pendientes de cuatro meses y más, ayer se pasa un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 comunicado por medio de Facebook o WhatsApp en donde ya se están empezando a realizar cortes
 2 en el servicio de agua por un mes de vencido, ¿Qué quiere decir eso? que tenemos que crear cultura,
 3 nosotros tenemos como Poaseños y consumidores del agua, venir y pagar todos los meses, en el
 4 ICE no creo que hayan personas que llevan tres o cuatro meses de medidores por ejemplo, se
 5 termina el mes y si no pagas le corta el servicio, todo ese trabajo es un trabajo de equipo, de
 6 coordinación, ¿Por qué?, porque se requiere, en los planes de acción se recomendaba una estrategia
 7 ya lo tenemos, es el Plan de Acción, ya está, ahí habla de cobro exprés, son cosas que hay que ir
 8 valorando; creación de diferentes medios de pago; publicación de lista de morosos, queremos subir
 9 la información a la página de la Municipalidad, a todas esas personas que están pendientes e
 10 indicarlos dando los nombres y por último se habla de un censo cantonal y de población, por cierto
 11 ese censo ya se encuentra en proceso si no me equivoco, es parte del trabajo.



24 Dentro de las conclusiones del informe, aquí vamos a terminar con el informe, ¿Qué indica o
 25 muestra?, lo que me muestra son los períodos de cobro anterior al año 2020 era muy débil la gestión
 26 de cobro administrativo, lamentablemente no se contaban con los recursos, el insumo, tal vez no
 27 era el mejor que se tenía, ni con el que se trabajaba, efectivamente se ve una debilidad ahí, eso nos
 28 muestra el documento; después se viene la emergencia del COVID-19 eso ha hecho que aunque la
 29 gente nos apoye y venga a realizar sus pagos, hay pendiente por ese lado también; se ve que desde
 30 el año 2020 la gestión de cobros es más agresiva, se comienza a trabajar ya un poco mejor, todo
 31 este proceso que se viene haciendo en este año 2021 algo muy importante es el respaldo y el apoyo
 32 de la administración; mayor recurso, se concluye que hay una morosidad en ₡816,0 millones y por
 33 último que se requiere un Plan de Acción, con tiempo, recursos y personas responsables para su
 34 ejecución, es en síntesis el documento que ustedes recibieron.

Objetivos	Acciones	RECURSOS	Plazo		Responsable
			Inicio	Final	
Aumentar la recaudación de los ingresos municipales	Realizar gestiones ante el ICE para firmar un convenio, con el fin de enviar mensajes de texto a los teléfonos de los contribuyentes del cantón como recordatorio de los pagos municipales de forma mensual.	Verificar que exista presupuesto y requisitos según solicitud al ICE.	NOV-2021	DEC-2021	Natalia Viquez- Heibel Rodríguez
	Verificar en el SIFORMU si existen cuentas por cobrar de alto y micro riesgo para contratar un outsourcing especializado en gestión de cobros que de soporte con la remuneración de estas cuentas.	Verificar que exista presupuesto para la subcontratación y definición de los requerimientos para hacer el proceso correspondiente en SICOP.	NOV-2021	E.N.-2022	Natalia Viquez
	Realizar el proceso de compra de vehículo para el notificador de Municipalidad, escalarlo a la administración.	Verificar que exista contenido presupuestario para la compra y hacer el proceso correspondiente en SICOP.	NOV-2021	Mar-2022	Carlos Chaves- Heibel Rodríguez
	Revisar ante el Banco Nacional o de Costa Rica un sistema para implementar el cobro expreso. Así el beneficiario lleva el dinero directamente y pueda cobrar sus con tarjetas de crédito o débito los cobros pendientes de contribuyentes.	Verificar que exista presupuesto para las comisiones y requisitos según la entidad bancaria.	NOV-2021	Mar-2022	Natalia Viquez- Carlos Chaves
	Elaborar afiches, flyers, comunicados y audio para la comunicación en redes sociales, gestión y perfoneo de los diferentes medios de pago que la municipalidad tiene a disposición de los contribuyentes.	Verificar que exista el presupuesto para elaboración de los diferentes materiales.	NOV-2021	DEC-2021	Natalia Viquez- Carlos Chaves
	Gestionar con las entidades bancarias respectivas, departamento de contabilidad, informática, presupuesto y quien corresponde la opción de SINPE Móvil a través de la creación de un app para recibir pagos de los contribuyentes.	Verificar que exista contenido presupuestario para la contratación respectiva. Negociar con la entidad bancaria el límite de ingresos.	NOV-2021	DEC-2021	Carlos Chaves- Efigenio Vargas
Hacer un convenio con las ASADAS de Santa Rosa, Calle Liles, Calle San José y Carrillo para ver la posibilidad de notificar una caja recaudadora municipal en sus instalaciones. Realizar procedimiento de contratación.	Elaborar un listado de las cuentas menos de los obligados tributarios para publicarlo en la web y en la propia municipalidad e informar antes, a los contribuyentes de que se publicará en línea. (Publicar únicamente el nombre)	Verificar que exista el presupuesto para elaboración de los diferentes materiales.	NOV-2021	Mar-2022	Natalia Viquez- Carlos Chaves
	Hacer un convenio con las ASADAS de Santa Rosa, Calle Liles, Calle San José y Carrillo para ver la posibilidad de notificar una caja recaudadora municipal en sus instalaciones. Realizar procedimiento de contratación.	Verificar que exista presupuesto para el alquiler y definir los acuerdos según las ASADAS.	NOV-2021	E.N.-2022	Eduardo Vargas- Natalia Viquez
	Revisar un convenio con las ASADAS de Santa Rosa, Calle Liles, Calle San José y Carrillo donde se defina el pago de comisiones por la distribución de los estados de cuenta de los servicios municipales. Establecer criterios.	Verificar que exista presupuesto para las comisiones y definir los requisitos o acuerdos según las ASADAS.	NOV-2021	E.N.-2022	Natalia Viquez- Heibel Rodríguez



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Disminuir la morosidad de papeles de períodos anteriores y actual.	Formar un equipo de trabajo, en conjunto con personal de puentes y cobros, para realizar un proceso de verificación física de todos los puentes que se encuentran en proceso, para determinar si son locales que han abandonado la actividad económica y al contribuyente no lo comunicado al cierre del registro a la Municipalidad en el desarrollo la puente física, lo que la general el aumento en estos cuentas.	Depositar de un vehículo tiempo completo y conformar el equipo de trabajo.	NOV-2021	DIC-2021	Marjorie Rojas, Natalia Viquez y Carlos Chaves Ávila.										
Disminuir la morosidad de períodos anteriores y actual.	Levantar un acta firmada por los presentes, que respalden una resolución de oficio para dar de baja a estos cuentas por cobrar intereses y algunas ya insolvables.														
Disminuir la morosidad de períodos anteriores y actual.	Realizar los ajustes necesarios en el SII (RIMSI) para emitir estado de cuenta mensual de forma automatizada a los contribuyentes o envío de comunicación de débitos morosos por medio de correo electrónico para disminuir la morosidad.	Verificar que esta contabilidad presupuestaria para la subcontratación de las mejoras en el sistema y hacer el proceso correspondiente en SICOP.	NOV-2021	MAY-2022	Natalia Viquez, Rodolfo Hidalgo y Estuardo Vargas										
Aumentar la reconstrucción de los libros de los municipios.	Contar con una base de datos robusta y actualizada con información confiable y veraz, para una adecuada gestión de los tributos municipales.	Verificar que esta contabilidad presupuestaria para la subcontratación de curso cantonal y hacer el proceso correspondiente en SICOP.	NOV-2021	JUN-2022	Platón de Servicios, Bienes Inmuebles, Acreditado										
Aplicar la Ley No. 10026 para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas con el fin de disminuir la morosidad.	Realizar un censo cantonal que genere información orgánica integral sobre las fincas, unidades habitacionales que contenga y los servicios existentes. Establecer a un proceso de fiscalización del terreno que debe hacer la administración de forma periódica. Los resultados del censo del ordenamiento de información oficial y fiscal de todos los fincas existentes en el cantón.	Revisar que esta contabilidad presupuestaria para la toma de acuerdos. Verificar que esta el acuerdo presupuestario para publicar en la Gaceta e informar a los contribuyentes del cantón.	NOV-2021	NOV-2022	Carlos Chaves										
	Realizar un acuerdo Municipal aplicar la ley de condonación realo por ciento de los recargos, intereses y multas que afectan los contribuyentes a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas en el período comprendido hasta el primer trimestre del año 2021 sea los años al 31 de marzo del 2021. Se excluyen de esta condonación los recargos del impuesto a la construcción y puentes de licencias L.E.V. 10026. De esta manera es que la Municipalidad se acoge a esta ley.	Refinar el personal disponible en cajas.	OCT-2021	NOV-2022	Carlos Chaves										
	Elaborar la condonación de los accesos tributarios a aquellos contribuyentes que presta servicios a la administración tributaria concuerda la realidad de la deuda al 31 de marzo, 2021 o que hagan un arreglo de pago, para lo cual rendirán periodo de 1 fincos para realizar la cancelación de la deuda en descargo el pago mensual de sus tributos municipales actuales.	Refinar el personal disponible en cobros.	OCT-2021	NOV-2022											
	Dar el beneficio a los contribuyentes que se encuentran en cobro judicial previo la cancelación de todos los cargos legales generados por la gestión tributaria en la zona del cobro judicial.														

Este es el plan yo lo tuve que reducir un poco ahí, quitándole unas columnas porque era muy grande y yo no sé si quieren que lo leamos línea por línea, yo creo que ustedes tienen el plan de acción, lo podemos leer para que lo vean.

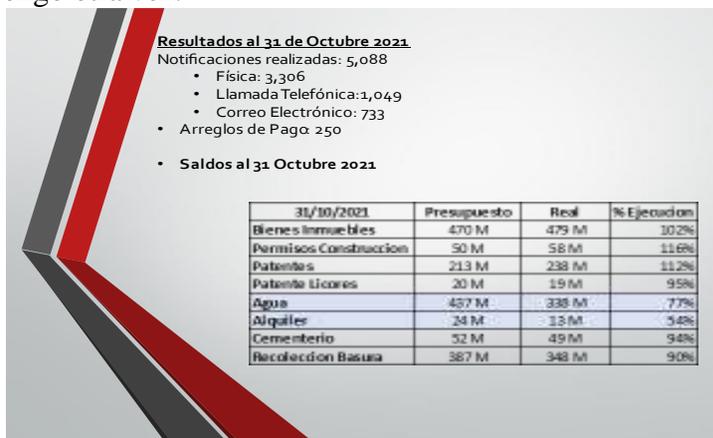
El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, interrumpe: me parece que es un tema muy importante y en teoría yo tenía la idea que quién lo iba a exponer era María Luisa, quien fue la persona responsable de hacer el estudio y no el compañero Carlos, en ese caso de haber sabido desde un inicio que era él, lo ideal era que lo expusiera el jueves que tiene que hacer el rendimiento de cuentas, máxime que es una consulta, una exposición supuestamente que tienen tiempo máximo que realmente se le dan quince o treinta minutos, me parece que deberíamos de ser un poquito más breves, pienso que como el tema es tan importante eso pudo haberse puesto en una Sesión Extraordinaria y no en una Ordinaria creo que lo dejé por ahí y después lo estaremos viendo.

El Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador de Gestión Financiera Tributaria, comenta: solo me queda una diapositiva.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: de todos modos, Marco ese documento nosotros lo tenemos acá completo.

El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto, no creo que sea necesario leerlo tan al detalle.

El Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador de Gestión Financiera Tributaria, comenta: está bien Marco, el jueves vengo otra vez.





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Yo quise mostrar unos resultados al 31 de octubre de 2021, algo muy pequeño e igual el jueves con
2 el informe que me corresponde, ahí se va a detallar un poquito más, por ejemplo, en el proceso de
3 notificación se han realizado más de cinco mil notificaciones tanto en forma personal, como por
4 llamada telefónica, correo electrónico, pero en físico se han repartido más de tres mil trescientas
5 notificaciones, el año pasado de repartieron más de dos mil, pero este año se han repartido más de
6 tres mil trescientas; se han hecho doscientos cincuenta arreglos en lo que llevamos del año, ¿pero
7 qué era lo quería mostrarles al final?, lo que quería mostrarles eran los saldos, estos saldos al 31 de
8 octubre y sé que el día jueves en la sesión los vamos a ver más detallados, pero nada más quiero
9 mostrarles algo poco: bienes inmuebles faltando dos meses para terminar el año ya superamos el
10 100%, ya superamos la meta de los ₡470,0 millones y al día de hoy que lo revise ya llevábamos
11 ₡508, 0 millones en bienes inmuebles, ¿Qué espero?, lo que espero es que superemos en ₡100,0
12 millones por lo menos, estamos hablando de que podríamos llegar a cifras record, pero en este
13 momento ya superamos los ₡500,0 millones solo en ese rubro; permisos de construcción se superó
14 en ₡8,0 millones; en el área de patentes nunca en lo que tengo de trabajar aquí se había logrado
15 pasar de ₡205,0 millones y este año al mes de octubre se llevan ₡238,0 millones y hoy me fije y
16 ya estamos en ₡250,0 millones, ¿Qué fue?, fue parte de la acción en la cual desde inicio de año se
17 puso la encargada en ese departamento; patentes de licores revisando hoy también estamos al
18 100%; cementerio prácticamente el 100% al día de hoy y recolección de residuos estábamos a ₡3,0
19 millones para llegar a la meta faltando mes y una semana para finalizar el año; ¿Cuáles son los dos
20 únicos?, los alquileres del mercado que para nadie es un secreto que si mal no recuerdo fue el mes
21 pasado o este que se sacó a remate y el agua fue el que les dije al inicio pero les quiero hacer
22 mención del trabajo que se ha hecho y solo este mes llevamos casi ₡40,0 millones de recaudación
23 en este rubro y esa cifra nunca se había cobrado en agua, lo más que se cobra en agua son ₡32,0
24 millones, ¿qué me muestra a mí esto?, lo que me muestra es el trabajo que se viene haciendo en los
25 departamentos, el equipo de trabajo, de los compañeros y el jueves en la Sesión se termina de
26 mostrar un poquito más de números, pero la idea es que vieran como iba el comportamiento.



27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38 Eso es como un resumen que les quería mostrar.

COMENTARIOS:

39
40
41 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos,
42 totalmente de acuerdo con el compañero regidor Marco Valverde Solís, agradecerle de verdad a
43 Carlos Chaves Ávila y Natalia Viquez Rodríguez, yo también creí que el informe lo iba a dar la
44 empresa que había sido contratada para hacer el Informe de Análisis de Morosidad, quien nos iban
45 a venir a realizar la presentación, pero bueno yo siento que mucha parte de este tema en la
46 presentación que nos han hecho hoy viene siendo la misma presentación del jueves tal vez un poco
47 más extensa, aun así les agradezco a ellos por estar aquí, yo tengo dos consultas, ¿ en cuanto a la
48 morosidad que porcentaje se tiene más o menos? quisiera saber el porcentaje de reducción de la
49 morosidad, y la segunda es ¿en cuánto tiempo se va lograr, talvez no un 100% la morosidad? Porque
50 yo sé que eso sería pedir demasiado, es para uno sentir y ver que si se está logrando con la
51 contratación que se hizo.
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Lic. Carlos Chaves Ávila coordinador de Gestión Financiera Tributaria, responde: buenas
2 noches doña Gloria, cuando se hizo el informe en realidad no fue una contratación en la cual ellos
3 hicieron todo, el trabajo se ha venido haciendo desde el área de nosotros, es un trabajo donde se
4 han requerido horas de tiempo, lo que ocupábamos era el apoyo y al final de cuentas lo que nos
5 generaron ellos fue ese acompañamiento y apoyo, porque ellos también conocían el fondo de los
6 informes que se han venido haciendo, ahí fue cuando mi persona habló con el señor Alcalde y la
7 importancia de contar con ese acompañamiento para poder tomar de los insumos que teníamos y
8 poder llegar a esto, por otro lado lo del porcentaje de morosidad, para nosotros poder observar ese
9 número tendría que ser ahora finalizando el período, porque todavía en este momento en el mes de
10 diciembre, es un mes muy bueno para nosotros, es donde se da un proceso de exoneración enorme
11 y de pago muy bueno, en este momento nosotros no podemos decir ya cuánto es el porcentaje, pero
12 igual hay algunas resoluciones para bajar algunos montos que se encuentran dentro de ese estado
13 de morosidad que eso va a disminuir y de eso se está cargando en este momento una morosidad
14 que no existe y lo referente al plazo considero yo tal cual lo mencione anteriormente pueden ser
15 unos dos años, ¿Por qué dos años?, porque yo lo estoy viendo como un espejo y ese espejo es
16 bienes inmuebles en donde tardé tres años junto con los compañeros para poder darle estabilización
17 a esa área, considero yo ese plazo de dos años que dije antes siendo muy positivos, porque el
18 crecimiento es diario y año con año y es un área unipersonal, ahorita contamos con el
19 acompañamiento de la persona que nos notifica, que es un apoyo muy grande pero el trabajo del
20 área es una persona y esta va creciendo todos los años, pero hablemos de ese plazo siendo positivos.

21
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo creo que con este informe lo que nos
23 refleja es prácticamente una radiografía del estado de la morosidad de la Municipalidad de Poás,
24 cuando él indica que llevaría un plazo de dos años para estabilizar el área, hay cuentas por cobrar
25 que vencen en tres años, otras en cinco años y el mismo informe refleja que hay algunas que ya
26 prácticamente estarían al filo de prescribir y demás, son elementos a tomar en consideración a la
27 hora, ¿ para qué es este informe?, es para que la administración tome decisiones y que es lo que
28 más le conviene a la administración en este momento.

29
30 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo quiero hacer una aclaración sobre el
31 tema, no sé de dónde salió que María Luisa Oporta iba a venir hacer la presentación, la semana
32 pasada yo dije la administración con todo gusto procede hacer un informe sobre el tema y la
33 administración somos nosotros, ¿por qué así?, primero porque el trabajo ha sido muy arduo durante
34 todo el año y de todos, no solamente del departamento de cobros ni del departamento financiero
35 sino de todas las áreas e instancias encargados, porque la morosidad es resultado de la gestión de
36 todas las áreas y realizar la gestión de cobro le importa tanto al acueducto como a los demás
37 departamentos, no es un problema de la persona encargada del área de cobro, ella es una parte
38 importante de la estructura, pero cobra para todos los programas así que el problema de la
39 morosidad es un problema general; además yo quiero referirme al tema de la contratación porque
40 pareciera ser que esto fue una cosa extraordinaria, no es así, es después de que la funcionaria Natalia
41 Víquez Rodríguez hace un análisis de quince mil líneas lo que se tiene es un montón de cifras y en
42 ese momento es cuando se dice ¿quién va a preparar el informe?, de ahí que con las facultades que
43 yo tengo como Alcalde Municipal y siendo este un tema importantísimo y yo le dije al funcionario
44 Carlos Chaves Ávila dígame a María Luisa Oporta si nos ayuda porque ya está en el tema y lo que
45 podíamos pagar era lo que se podía hacer por caja chica eran ₡230,0 mil y ella lo aceptó, ese
46 informe del estudio posiblemente lo hubiéramos sacado a concurso nos hubiera cobrado ₡1,5
47 millones, eso fue lo que costó y posteriormente una vez que fue presentado el informe de cuarenta
48 páginas, que le costó a la institución ₡230,0 mil, porque ella estuvo dispuesta hacerlo por ese
49 monto, le contratamos para el trabajo de la estrategia que fue por otro monto igual de ₡230,0 mil,
50 así que todo este tema costó ₡460,0 mil pero es insignificante en comparación con la gran cantidad
51 de horas de trabajo de toda la organización, de tal manera que no fue un trabajo no solo de los
52 consultores, ese fue un trabajo en el cual le pedimos a alguien que procediera a escribir el informe



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 eso a partir de la información que se había generado internamente y posteriormente que nos
2 procediera a sistematizar la estrategia a partir del todo el trabajo que hemos hecho todos, de esta
3 manera que eso es y lo pueden verificar en cualquier momento, esto no es un concurso ni ningún
4 otra cosa, como les digo que al igual como se han hecho contrataciones en otras ocasiones por
5 ejemplo de un abogado para resolver algo en forma inmediata, igual la administración procedió de
6 esa forma para darle apoyo al departamento, que son los resultados que este año estamos viendo y
7 este informe este aquí el día de hoy; en la Municipalidad los puestos que tenemos son
8 unipersonales, yo escuche un comentario en redes sociales que como es que se pagan cantidades
9 tan grandes de contrataciones que ya les indique cuanto fue el monto teniendo profesionales, sin
10 embargo, eso no es cierto porque en el caso de Natalia tuvimos que ponerla a trabajar horas extras,
11 ella tiene que atender y hacer muchas cosas en el día a día y además este tema como muchas otras
12 áreas en las que también sino es que contratamos a alguien que lo haga el día a día no permite
13 sentar a alguien y producir un informe de cuarenta páginas, también quisiera aclarar el tema ese
14 realmente es el mecanismo que tenemos para poder llegar hacer las cosas, a mí me parece que
15 muchas cosas no se hacían y no se pueden hacer si uno espera que la gente que tenemos llame a
16 misa, repique las campanas, de la misa y todo lo demás volverá a pasar lo que siempre ha pasado,
17 que es que finalmente no se terminan haciendo las cosas, este es un esfuerzo de toda la
18 administración, no es el esfuerzo de una empresa contratada, a ella se le contrató una parte pequeña
19 del proceso y por tanto yo en ningún momento consideré que fuera necesario traer a alguien a
20 explicar lo que hemos hecho nosotros en un año, el informe es solo una pequeña cosa, lo que hemos
21 hecho para tener los resultados que tenemos a hoy es un trabajo de todos y no solamente de Carlos
22 y Natalia, también de bienes inmuebles, acueducto, gestión ambiental, es de todos, porque
23 finalmente la morosidad como les dije es un resultado de la gestión.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tal vez para quede un poco más claro y
26 comprensión de todos los compañeros el acuerdo que se tomó iba en el siguiente sentido, el
27 Acuerdo 1042, dice: “El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-ALM-536-2021,
28 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite “Análisis y
29 Formulación de Estrategias para la Gestión de las cuentas por cobrar y morosidad Municipal año
30 2021”. **SE ACUERDA:** solicitar a la Administración encabezado por la Alcaldía, se proceda a
31 realizar una presentación del oficio MPO-ALM-536, el próximo martes 23 de noviembre, ante el
32 Concejo Municipal.”

33
34 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: voy a leer una parte de la sesión para que tal vez a
35 don Heibel le quede claro porque es que nosotros teníamos la idea de que era la señora de esta
36 empresa la que iba hacer la presentación y dice así: “El Presidente Municipal, Marvin Rojas
37 Campos, comenta: Tatiana la recomendación que estaba haciendo es esperar a que el señor
38 Alcalde se incorpore a la Sesión y retomar el documento para ver si es posible que doña María
39 Luisa, pueda hacer una presentación la próxima semana, entonces tendríamos toda la semana
40 para revisarlo, aparte de la exposición que vendría hacer de este documento doña María Luisa” por
41 eso es que todos teníamos la idea de que era la señora la que iba hacer la exposición, en el acuerdo
42 no quedó tal cual, pero si por algo que don Marvin dijo de su boca y que por eso nosotros
43 interpretamos que era ella la que lo hacía, nada más es para aclarar porque es que tenemos todos
44 esa idea.

45
46 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, muchas gracias por la aclaración, en
47 realidad efectivamente ese día a nosotros nos llegó un Recurso de Amparo, urgía verlo y subí hasta
48 que el recurso se fue, yo no estuve presente en ese momento cuando se retomó el tema, siendo un
49 trabajo de la administración, con mucho gusto la administración viene hacer la presentación,
50 porque como les digo ese es un trabajo de la administración, el componente contratado es una
51 miniatura dentro de ese proceso.

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en este estudio realizado por la
2 administración, la administración presenta una propuesta que vamos a proceder a darle lectura,
3 mediante el oficio No. MPO-ALM-554-2021.

4 5 **CONSIDERANDO QUE:**

6 La Municipalidad de Poás viene presentando un nivel de morosidad alto en los últimos tres años,
7 que se acrecentó con la Emergencia Nacional decretada por el Gobierno ante la pandemia del
8 COVID-19 en el año 2020, sobre todo en los servicios de agua y recolección de desechos sólidos,
9 que aumentó la tasa de morosidad en un 30%, para cerrar con un monto total de ¢830 millones,
10 se procedió a realizar un estudio técnico sobre la morosidad el cual tuvo el siguiente objetivo
11 *“Realizar un análisis de la gestión de cobros y morosidad de los diferentes tributos municipales*
12 *para definir estrategias de fortalecimiento en la gestión de cobros y disminuir la morosidad*
13 *municipal acumulada al 30 de junio del 2021”.*

14 Como resultado de dicho estudio se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- 15 – De acuerdo a los resultados analizados se puede deducir que los años 2017, 2018, 2019 la
16 gestión de cobros fue muy débil en la Municipalidad. Es hasta en el año 2020 que se pueden
17 observar gestiones de cobro más agresivas y con mayores resultados, que de no haber sido así
18 la morosidad hubiera sido mayor al cierre del periodo anual, como consecuencia de la
19 emergencia decretada a nivel nacional por el COVID-19 y el impacto económico que tuvo en
20 la sociedad costarricense.
- 21 – La Administración ha dado mayor respaldo y apoyo a las diferentes áreas que gestionan los
22 tributos municipales y sobre todo al proceso rector de los ingresos municipales como es la
23 gestión de cobros. consciente de que es el eje principal de los flujos de efectivo que son
24 necesarios para que el gobierno local ejecute su misión de administrar el territorio y brindar
25 servicios ágiles y de calidad a los habitantes del Cantón.
- 26 – Referente a las cuentas por cobrar, del monto total de ¢816,870,159.44 saldo al 30 de junio del
27 año en curso, un 55% corresponde a las cuentas por cobrar que se encuentran vigentes y
28 ascienden a ¢445,626,413.60, un 24% son cuentas que ya están en categoría de morosidad por
29 un monto de ¢196,351,702.53, sobre estas cuentas es que se debe de concentrar la gestión de
30 cobros porque existe un riesgo alto de que se conviertan en pérdida. Asimismo, un 21% del total
31 son cuentas de las cuales ya no hay seguridad de su recuperación, porque ya no son exigibles
32 por ley y éstas son las que se encuentran en categoría de pérdida por un monto de
33 ¢174,892,043.31.

34 Por todos estos antecedentes se propone la creación de un plan de acción que incorpore las
35 estrategias mencionadas en el estudio técnico y se le asignen los tiempos y los recursos necesarios
36 para llevar un control estricto de las cuentas por cobrar, disminuir la morosidad a un monto
37 razonable que puede ser un rango del 15% y así evitar el riesgo de que los incobrables se
38 conviertan en pérdidas de activos financieros de la Municipalidad.

39 **En el Plan de Acción, para disminuir la morosidad y aumentar la recaudación por los diferentes**
40 **tributos administrados por la municipalidad** estableció en la acción estratégica de Desarrollo
41 Institucional la siguiente acción: Mediante un Acuerdo Municipal aplicar la Ley de Condonación
42 total o parcial de los recargos, intereses y multas que adeuden los contribuyentes a la
43 Municipalidad por concepto de impuestos y tasas en el período comprendido hasta el primer
44 cuatrimestre del año 2021o sea los saldos al 31 de marzo del 2021. Se excluyen de esta
45 condonación los recargos del impuesto a la construcción y patentes de licores. LEY 10026. De
46 esta manera es que la Municipalidad se acoge a esta Ley.

47 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

48 *Con fundamento en lo establecido en la Ley de “AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA*
49 **PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y**
50 **FACILITAR LA RECAUDACIÓN”, Ley 10026 del 6 de octubre del año 2021, publicada en el**
51 **Alcance 204 de La Gaceta 194 del 8 de octubre del año 2021 y con base en el estudio técnico y el**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 plan de condonación que aporta la Administración Tributaria de este Concejo Municipal, los
2 cuales se ajustan a los parámetros establecidos en la ley antes mencionada, lo siguiente:

- 3 1- Por una única vez, se otorga a los sujetos pasivos de la Municipalidad del Cantón de Poás la
4 condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a esta
5 Municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer
6 trimestre del año 2021.
- 7 2- Dicha condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad
8 del principal adeudado o se acojan a un arreglo de pago en las condiciones que más adelante
9 se dirán.
- 10 3- Para acogerse a dicha condonación, los sujetos pasivos deberán apersonarse a las oficinas de
11 la Municipalidad en forma personal o por medio de apoderado con poder suficiente para el
12 acto, a llenar el formulario de solicitud correspondiente. Dicha gestión también podrá
13 realizarse en forma electrónica siempre y cuando el contribuyente cuente con firma digital.
- 14 4- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 10026, el presente proceso de
15 condonación aplicará y estará vigente a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 31 de
16 mayo del año 2022.
- 17 5- Se autoriza a la Administración Tributaria a que, en los casos en que el contribuyente no pueda
18 pagar la totalidad de la obligación tributaria principal, se puedan suscribir arreglos de pago
19 hasta por un plazo máximo de dieciocho (18) meses, a partir del momento de la suscripción del
20 arreglo correspondiente, con una prima mínima del 15% del monto principal adeudado.
- 21 6- En caso de que alguno de los contribuyentes que pretende aplicar la condonación se encuentre
22 en cobro judicial o extra judicial, antes de acogerse al beneficio, deberá cancelar los honorarios
23 del abogado externo y los gastos de perito en que haya incurrido la administración, para el
24 trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas procesales.
- 25 7- De conformidad con el artículo 5 de la Ley 10026, no se autoriza la condonación en aquellos
26 casos en que esta Municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación
27 denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que pueden ser
28 constitutivas de los delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 de la Ley 4755, Código
29 de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971 y en otros cuerpos de aplicación
30 directa o de manera supletoria.
31 Tampoco se autoriza la condonación a los recargos, los intereses y las multas que adeuden los
32 contribuyentes por concepto del impuesto de construcción e infracciones a la Ley 9047,
33 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012.
- 34 8- Se autoriza a la Alcaldía a confeccionar los formularios necesarios para el proceso de
35 condonación.
- 36 9- Se autoriza a la Alcaldía Municipal a realizar una campaña de divulgación, de tal forma que
37 los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de los beneficios establecidos
38 en la Ley y el presente acuerdo.

COMENTARIOS

41
42 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: para explicar las consecuencias
43 financieras de esta condonación, porque de pronto pudieran haber temores de que esto nos podría
44 afectar negativamente, quiero desde ya indicar que esto no es de esta manera, en una cuenta los
45 intereses y las multas, son una fracción del principal, y son una fracción, porque de ser más los
46 interés y las multas que principal, posiblemente estaríamos ante un caso de usura, lo que puede
47 suceder es que personas que no han pagado hasta la fecha, en razón de la amnistía se decidan a
48 pagar, con lo cual posiblemente perderemos una gran cantidad por intereses o por multas, pero
49 vamos a recibir por principal, de esta manera la cantidad de ingresos va a aumentar, esa es la lógica
50 de las condonaciones, por eso el Estado, en algunos momentos ha promovido condonaciones de
51 impuestos, no para premiar a la gente que no puede pagar en algunos casos o que no quiere pagar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 en otros, sino para facilitarle al Estado la posibilidad de recuperar los principales, el resultado
2 financiero de esto, en lugar de ir en detrimento, el resultado va a ser un aumento en los ingresos
3 Municipales, lo otro importante de esto es que si finalmente una persona que tiene 2, 3 o 4 años de
4 no pagar, y no puede pagar todo el principal, más los intereses, pero si puede poner una prima, que
5 se establece como mínimo el 15%, podría hacer un arreglo por ese principal, lo cual nos genera
6 una situación muy beneficiosa porque todo arreglo de pago interrumpe en los proceso de
7 prescripción, de tal manera que a partir de esa fecha empiezan a jugar los años, para hacer el cobro
8 efectivo, y nos generaría un mejoramiento en la posición Jurídica, para poder reclamar el cobro de
9 esas cuentas, también para efectos del 2022, los ingresos que están calculados en los impuestos,
10 son por las cuentas normales, estamos hablando de hacer un corte al 31 de marzo, todas esas cuentas
11 que estén morosas a esta fecha, a partir de ahí vence el período y volvemos a la situación actual,
12 esto son solamente impuestos y tasas, por ejemplo, los servicios como agua potable no está incluido
13 dentro de esta condonación, en todo caso agua potable no debería de hacer cuentas tan grandes,
14 porque a partir de un mes se debería cortar y eliminar la acumulación de cuentas por cobrar, he
15 mandado el proyecto de acuerdo, quiero decirle al Concejo Municipal, que después de un análisis
16 concienzudo desde el punto de vista financiero, la Alcaldía en asocio con la Unidad de gestión
17 Financiera Tributaria, recomendamos la aplicación de esta Ley, a efectos de poder reducir y
18 también quiero decir que ya tenemos consultas de usuarios que están esperando a que la
19 Municipalidad se acoja a la Ley para hacer sus pagos, la comunidad también sabe que la Ley fue
20 aprobada y está esperando una acción en esa dirección, por parte de la Municipalidad, esperaría
21 también, ya que esto es un acto importante, yo lo envíe para ser conocido, pero si hubiera necesidad
22 de parte de los miembros del Concejo, de hacer más análisis y tomar esta decisión, si fuera hoy
23 genial, sino la otra semana, creo que es importante, y por lo menos desde el punto de vista de la
24 Alcaldía, si recomiendo que esta Ley se acoja en la Municipalidad, como ya lo han hecho una
25 cantidad importante de Municipalidades en el transcurso de este mes.

26
27 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: simplemente, tomando en cuenta el
28 comentario del señor Alcalde, me parece que sería prudente votar por separado la dispensa del
29 trámite de comisión, porque a mi parecer sería importante que esto sea enviado a una Comisión,
30 para que sea analizado mejor, esa sería mi solicitud.

31
32 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto al tema de condonación de deudas,
33 nosotros solicitamos a la Administración, un estudio para analizarlo y ver la posibilidad de que se
34 viera o aprobarlo, me parece que sería muy apresurado hacerlo de una vez, porque no hemos tenido
35 conocimiento, al menos mi persona no ha tenido conocimiento de este informe, creo que es
36 prudente que lo analicemos primero para tomar una decisión bien fundamentada, entonces apoyo
37 a Marco.

38
39 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la propuesta que hace el compañero
40 Marco, es que lo traslademos a una Comisión, me parece que es más que todo, se dan dos aspectos,
41 el aspecto económico y el legal, es una Ley, prácticamente le da la facultad al Concejo para
42 proceder a acogerse o no a esta condonación, tengo la duda a que Comisión le correspondería
43 realmente.

44
45 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, siendo que está basado en una Ley,
46 que no hay nada que ver con respecto a la Ley, solamente ver si se acoge o no, es más un tema
47 económico, entonces diría que talvez a Hacienda y Presupuesto, me parece.

48
49 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo trasladamos a la Comisión de
50 Hacienda y Presupuesto y solicitar que a más tardar en 22 días, rindan el dictamen ante el Concejo
51 Municipal, sírvanse en levantar la mano los que estén de acuerdo, en firme y definitivamente
52 aprobado.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 1043-11-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-ALM-554-2021, del MBA. Heibel Rodríguez
4 Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite la propuesta de Autorización Municipal para
5 promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación. **SE**
6 **ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-ALM-554-2021, a la Comisión Permanente de Hacienda y
7 Presupuesto, con el fin de que, en un plazo de 22 días, emita un criterio ante el Concejo Municipal.
8 Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
9 Jiménez, y Tatiana Bolaños Ugalde. **CON CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Natalia, Carlos, muchísimas gracias y que
13 Dios los acompañe. Vamos a tomar un pequeño receso, hay una compañera que tiene problemas para
14 conectarse, inicio receso 7:13 p.m. finaliza receso 7:18 p.m.

15
16 **ARTÍCULO NO. IV**
17 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
18

19 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
20 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

21
22 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-548-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, de MBA. Heibel
23 Rodríguez Araya, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: *“Después de un cordial saludo,*
24 *para su conocimiento y aprobación, se detalla y se hace de conocimiento la Modificación*
25 *Presupuestaria No. 07-2021, por un monto total de ₡76.429.911.21 (setenta y seis millones*
26 *cuatrocientos veinte nueve mil novecientos once colones 21/100).”*

27
28 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en que terminó el asunto anterior, porque me quedé
29 sin Internet, no sé si lo votó, o que pasó.

30
31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si Marco, se trasladó a la Comisión.

32
33 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces votó Katia por mí, porque yo estaba fuera.

34
35 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en realidad quedó con 4 votos.

36
37 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Me parece que lo ideal, hubiera sido dar tiempo
38 para someterlo a votación, porque quedó a medio palo, pero bueno.

39
40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ya se tomó el acuerdo, Marco, que fue la
41 sugerencia suya de enviarlo a la Comisión.

42
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: continuamos, tenemos la Modificación
44 Presupuestaria No. 07, no sé si tuvieron oportunidad de revisarla.

45
46 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si Marvin, tengo varias consultas, talvez el señor
47 Alcalde me podría atender, dentro de las modificaciones, para que las anote por ahí y después me
48 contesta, tenemos ₡13.000.000 que se trasladaron a Acueducto, me imagino que es para tubería, para la
49 compra de la misma, ₡450.000...

50
51 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, interrumpe; perdón Marco en que página.

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, responde, no preciso ahorita la página, simplemente lo copie
2 del documento donde hicieron los aumentos, de las líneas, sería ese de los ¢13.000.000 que se fue a
3 Acueductos, ese es el programa II me parece, en aumento de ingresos.

4
5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿los recursos de Acueducto?

6
7 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto, el programa II, creo que es ese, en el
8 Mercado, que hubo un aumento de ¢450.000 en lo que son extras, bueno campo ferial si está bien, que
9 son ¢15.950.000, ese no hay ningún problema, se incrementó en bacheo ¢8.221.000, también lo que es
10 ¢2.000.000 se trasladaron a servicios de gestión de apoyo al Área Administrativa, en esa parte si me
11 interesaría que el señor Alcalde, me indique para que son esos ¢2.000.000 específicamente, creo que
12 estaba en ¢500.000 ¢500.000 y ¢1.000.000 incluidos así, también si me podía indicar, si fue un
13 incremento en el servicio de basura que se trasladaron ¢18.700.000, para este servicio, básicamente esas
14 serían mis consultas.

15
16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: empiezo de atrás para adelante, los
17 ¢18.000.000 es para suplir la diferencia del presupuesto de este año, recuerde que basura primero tiene
18 que ver una cantidad de toneladas transportadas a un precio, además la empresa tramitó una solicitud de
19 reajuste de precios, que es un tema que le corresponde por Ley, de acuerdo con los índices, de tal manera
20 que básicamente lo que se está haciendo es reponiendo la cantidad de presupuesto que se necesita para
21 terminar el año, básicamente eso, está Modificación en particular es un reajuste de partidas para terminar
22 el año, pagando todo, por ejemplo, extras son las que están faltando, en el caso del Mercado, nosotros
23 no pagábamos extras, pero a partir del momento en que se habilitaron los servicios sanitarios, hubo que
24 hacer un acomodo del horario de las personas y hay algún porcentaje de extras, que se pagan, además al
25 no ser suficiente, lo que hace es correr en un ajuste, de toda esta Modificación, solicitada por la Alcaldía,
26 son los ¢15.000.000 de plaza de ferias, recuerde que habían originalmente ¢75.000.000 para construir
27 los muros, lo que es gaviones se hizo con 38 aproximadamente, luego se presupuestaron 18 más para la
28 segunda fase que es el muro de block y ahora se está ajustando para dar contenido a la totalidad de ese
29 proyecto, que es un muro de 54 metros de largo por 2 de alto, en teoría arrancarían el próximo lunes,
30 básicamente lo que se está ajustando son partidas de jornales ocasionales y algunas de materiales, que
31 también ha habido un incremento en los precios, ese es otro tema que los materiales de construcción han
32 crecido fuertemente en este último semestre, especialmente varillas, cemento y block, también, hubo
33 que aportar nuevos recursos, pero aún así siempre estaríamos por debajo de los ¢75.000.000 que se había
34 presupuestado para los muros, habíamos hecho en el verano pasado el muro de gaviones y arrancamos
35 el primero de diciembre para más o menos a finales de febrero, tengamos terminado lo que es el
36 compromiso Municipal, con relación a la plaza de ferias, lo mismo en Acueductos, también se está
37 haciendo un acomodo para incrementos, creo que hay una parte también de remuneraciones, que se le
38 está aumentando a Acueductos, para terminar el período y lo que sino tengo en mente, al menos no es
39 algo generado desde la Administración, son los ¢2.000.000 de servicios de gestión y apoyo, si me dan
40 un momento, talvez podría tatar de aclarar de que son, no tengo la Modificación aquí, ¿la tienen ustedes?
41 ¿no se si le contesto con lo que le he explicado don Marco?

42
43 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si en esos ¢2.000.000 dice que son ¢500.000 para
44 servicios Jurídicos, ¢500.000 servicios en ciencias económicas y ¢1.000.000 para servicios de gestión y
45 apoyo, entonces no sé qué serían esas líneas.

46
47 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: voy hacer la consulta, porque ya ese nivel de
48 detalle, no lo tengo.

49
50 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quisiera ver si por favor nos dan una semana más, para
51 poder ver bien, estas modificaciones, con un poquito más de tiempo, y hacer un mejor análisis, porque
52 al menos hay algunas cosas que Marco ha mencionado de las que yo no me había percatado, siento que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 talvez es importante tener una semana más para poder analizarlo, porque se que viene algo para
2 Auditoría también, vienen un poco para compras de terrenos, pero no se para que será, entonces si
3 solicitaría, por lo menos una semana más para aprobarlo o improbarlo.
4
- 5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que no avanzaríamos con la
6 aprobación, entonces acogiendo la solicitud de Tatiana, si les parece lo dejamos para la próxima semana,
7 ¿están de acuerdo? Marco, doña Gloria.
8
- 9 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: estoy de acuerdo, pensé que lo estaba sometiendo
10 a votación.
11
- 12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en caso que tuvieran alguna consulta en el
13 trascurso de la semana, podrían hacer una llamadita al señor Alcalde para que estén más informados de
14 adonde se están aumentando las partidas y para que, muy bien, lo dejamos para la próxima semana.
15
- 16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: como le digo los ₡6.000.000 que se están
17 aumentando, es porque se había ya desde hace rato hablado, fue un elemento de retorno en Calle Potrero
18 Chiquito y ese es un proyecto de la Unidad Técnica y corresponde a la compra de 150 metros de tierra
19 en dicha calle, para poder hacer un elemento de retorno y evitar las cosas que se han dado durante estos
20 años, un camión de bomberos entra a apagar un incendio y después viene para atrás, porque no hay
21 donde dar vuelta, para eso son eso ₡6.000.000, en todo caso, si lo dejamos para la próxima semana, todas
22 estas cosas son proyectos para cerrar el año, y las modificaciones parten de los propios departamentos.
23
- 24 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-551-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, de MBA. Heibel
25 Rodríguez Araya, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: *“Después de un cordial saludo,*
26 *me permito informarles que el próxima jueves 25 de noviembre de 2021 se realizará en las oficinas*
27 *de la ANAI la presentación de la PROPUESTA DE REDISEÑO Y RECUPERACIÓN*
28 *PARTICIPATIVA DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CANTÓN DE POÁS, para la cual se cuenta*
29 *con 5 espacios; por lo que solicito al Concejo Municipal nombrar a las Regidoras Gloria Madrigal*
30 *y Tatiana Bolaños como representantes del concejo a esta actividad y de esta manera sea justificada*
31 *su ausencia en la Sesión Extraordinaria de ese día.”*
32
- 33 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esta tarde la señor Tatiana Bolaños, me indicó
34 que tenía una imposibilidad para poder asistir, entonces se propone en cambio el nombre de Marco
35 Valverde, para que las personas que asistan del Concejo, sean doña Gloria y Don Marco.
36
- 37 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: primero agradecerle a don Heibel haberme tomado en
38 cuenta, pero por una situación personal, no voy a poder asistir, por lo que el compañero Marco,
39 amablemente toma mi lugar.
40
- 41 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería con base en el oficio MPO-ALM-551,
42 de fecha 22 de noviembre de 2021, remitido ante este Concejo Municipal por parte de la Alcaldía,
43 nombrar a la Regidora Gloria E. Madrigal Castro, y al señor Marco Vinicio Valverde Solís, como
44 representantes de este Concejo Municipal, para que asistan a la propuesta de Rediseño y Recuperación
45 Participativa del espacio público en el Cantón de Poás, y que en caso que no puedan llegar a tiempo a la
46 Sesión del próximo jueves, se les pueda reconocer el pago de la dieta respectiva, dispensa del trámite de
47 comisión, llamo a Katia Villalobos a votar en lugar de Marco Valverde, y a Ingrid Murillo, en lugar de
48 doña Gloria, en firme y definitivamente aprobado.
49
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **Se acuerda:**

2 **ACUERDO NO. 1044-11-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-ALM-551-2021, del MBA. Heibel
4 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita nombrar a dos Regidores como
5 representantes del Concejo Municipal, en la **“PROPUESTA DE REDISEÑO Y**
6 **RECUPERACIÓN PARTICIPATIVA DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CANTÓN DE**
7 **POÁS”**, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la ANAI, el jueves 25 de noviembre de 2021.
8 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la Regidora Gloria E. Madrigal Castro, y al Regidor
9 Marco Vinicio Valverde Solís, como representantes de este Concejo Municipal en dicha actividad.
10 **SEGUNDO:** En caso que no puedan llegar a tiempo a la Sesión Extraordinaria del próximo jueves
11 25 de noviembre, se les pueda reconocer el pago de la dieta respectiva. Votan a favor los regidores
12 Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde, la Regidora Suplente
13 Katia Villalobos Solis, por inhibitoria del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, y la Regidora
14 Suplente Ingrid Murillo Alfaro, por inhibitoria de la Regidora, Gloria E. Madrigal Castro, basados
15 al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
16 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 3) Se recibe oficio No. MPO-PAT-110-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Lic. Marycruz
19 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de
20 un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
21 con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el Cantón de Poás, me permito indicar
22 los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico** a
23 nombre de **JORGE ARTURO MURILLO MASIS, cédula de número 203290676**, quien realiza el
24 trámite para desarrollar la actividad de **MINI SUPER CON VENTA DE LICOR**, en la **finca y**
25 **plano según indica el uso de suelo adjunto**, ubicado en el distrito de **SAN PEDRO, 2 km sur de la**
26 **Escuela Pedro Aguirre Cerdas**. Tipo de licencia y el horario establecido para Ley 9047. **Tipo de**
27 **Licencia D1. “Licencia clase D:** habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con
28 contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro
29 del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria
30 del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así: **Licencia clase D1: minisúper** **Licencia**
31 **clase D2: supermercados.”** **Horario. “d) Los establecimientos que exploten licencias clase D**
32 **podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas.”** Por
33 lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en el artículo N°10 del Reglamento de Regulación
34 y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás y su respectiva Ley
35 No 9047, **JORGE ARTURO MURILLO, cédula de residencia 155806418231**, cumple con todos
36 los requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico en el **MINI SUPER**,
37 denominado **“MINI SUPER SAN JOSE”**, con dirección en el distrito de **SAN PEDRO, 2 km sur**
38 **de la escuela Pedro Aguirre Cerdas**. Adjunto: **1-Un expediente que consta de 11 folios. 2-Detalle**
39 **código CIU de Costa Rica del permiso de Ministerio de salud “clase: 4711 descripción: Venta al**
40 **por menor en comercios no especializados, con predominio de la venta de alimentos, bebidas y**
41 **tabaco. (pulperías, abastecedores, mini super) y riesgo: C”**

42
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Con base en el oficio
44 MPO-PAT-110, de fecha 22 de noviembre de 2021, remitido ante este Concejo Municipal por parte de
45 la Licda. Marycruz Rojas Corrales, aprobar licencia para expendido de bebidas con contenido
46 Alcohólico, a nombre de Jorge Arturo Murillo Masis, sería para Minisúper con venta de Licor, en el
47 distrito de San Pedro, 2 km sur de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, la licencia a adjudicar, sería D1,
48 dispensa del trámite de comisión.

49
50 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe; quiero hacer nuevamente una aclaración, la Escuela
51 se llama Pedro Aguirre Cerda, sin “s” por favor, ya son varias veces que lo he dicho y lo siguen
52 escribiendo mal.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muchas gracias Tatiana, retomo el acuerdo,
2 dispensar del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 1045-11-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
7 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-
8 PAT-110-2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de
9 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización
10 de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos.
11 **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **JORGE ARTURO MURILLO**
12 **MASIS, cédula de identidad 203290676**, para desarrollar la actividad **MINI SUPER CON**
13 **VENTA DE LICOR**, en el **MINI SUPER** denominado **MINI SUPER SAN JOSÉ**, ubicada en el
14 distrito de San Pedro, 2 km sur de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, que se habilitará únicamente
15 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para
16 llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta
17 de bebidas con contenido alcohólico, será la actividad comercial secundaria del establecimiento.
18 Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
19 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
20 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**

22
23 4) Se recibe oficio No. MPO-PAT-111-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Lic. Marycruz
24 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de
25 un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
26 con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el Cantón de Poás, me permito indicar
27 los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico** a
28 nombre de **MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ ZUMBADO, cédula de identidad 203290682**,
29 quien realiza el trámite para desarrollar la actividad de **RESTAURANTE CON VENTA DE**
30 **LICOR**, en la **finca y plano que indica el uso de suelo adjunto**, ubicada en el distrito de
31 **CARRILLOS ALTO, 50 metros norte del Super La Primavera** y los artículos 4 y 11 de la misma
32 Ley se indica el tipo de licencia y el horario establecido para la venta de Licor. Artículo 4. **Tipo de**
33 **Licencia Clase C:** “habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico
34 al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del
35 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la
36 *actividad comercial secundaria del establecimiento.*” Artículo 11. **Horario:** *inciso, “c) Los*
37 *establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido*
38 *alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día. Por lo tanto, confrontando*
39 *los requisitos establecidos en el artículo N°10 del Reglamento de Regulación y Comercialización*
40 *de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás y su respectiva Ley No 9047, MARIA*
41 *DEL CARMEN GUTIERREZ ZUMBADO, cédula de identidad 203290682, cumple con todos*
42 *los requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico en el*
43 *RESTAURANTE, denominado “MOMENTOS”, con dirección en el distrito de CARRILLOS*
44 *ALTO, 50 metros norte del Super La Primavera. Adjunto, además expediente que consta de 10*
45 *folios.”*

46
47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: cuando llegó esta solicitud, estaba
48 conversando con el compañero Marco, de la conveniencia de realmente autorizar una patente de licores
49 en el sitio donde se solicita, los que no tienen conocimiento, a mí sinceramente me genera cierta
50 inquietud, porque no se si aún el local se está utilizando como cuartería, no tengo conocimiento, pues en
51 el pasado era una cuartería donde se albergaban más que todo extranjeros, cuando digo extranjeros, era
52 mucho Nicaragüense, en este momento no sé si continúa siendo igual, el lugar donde está el local, no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tiene parqueo y la calle es un poquito estrecha, ya que está a la salida de Ruta Nacional, creo que vale la
2 pena, hacer un mayor análisis de la conveniencia, porque podríamos generar un problema social en la
3 Comunidad, sino hacemos el análisis correspondiente, por lo tanto me parece prudente, enviarlo a la
4 Comisión de Jurídicos, y que se haga en conjunto con los técnicos un análisis, más detallado de la
5 conveniencia de aprobar esta patente en ese sector, ¿Qué les parece compañeros?

6
7 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: precisamente eso iba a proponer, con
8 esas especificaciones que usted está dando, pues yo no lo pondría en duda, igual ustedes saben que yo
9 con las patentes siempre soy un poquito celosa, discreta, con esas recomendaciones, más que todo me
10 preocupa que estén mandando, o subiendo una patente de esas, con todo los requisitos supuestamente
11 bien, preferiría enviarlo a alguna Comisión, para estudiar bien el tema.

12
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece lo trasladamos a la Comisión de
14 Jurídicos, nada más hacer la recomendación a Tatiana, que en vista que el departamento de patentes,
15 está enviando la documentación supuestamente completa y que cumple con todo, tendríamos máximo
16 30 días, para pronunciarnos, entonces para que lo tome en consideración, no importa si tiene que tomar
17 este tema y darle prioridad, sería factible Tatiana para que lo tome en consideración, lo trasladamos a la
18 Comisión de Jurídicos, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, en firme y definitivamente
19 aprobado.

20
21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 1046-11-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PAT-111-2021, de la Licda. Marycruz
24 Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, mediante el cual remite
25 solicitud de **Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico** a nombre de
26 **MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ ZUMBADO, cédula de identidad 203290682**, para
27 desarrollar la actividad de **RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR. SE ACUERDA:**
28 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio No. MPO-PAT-111-2021, con
29 el fin, que, en conjunto con los técnicos, se analice detalladamente la conveniencia de brindar la
30 patente anteriormente mencionada. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E.
31 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
32 Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 5) Se recibe oficio No. MPO-AIM-084-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, del Lic. Ronald Rojas
35 Ugalde, Auditor Interno Municipal, dirigido al Gobierno Municipal y a Proveeduría Municipal, y
36 dice textual: “**Asunto:** Proceder a realizar nuevamente, el proceso de contratación de servicios de
37 gestión y apoyo, en calidad de asesoría para la Auditoría Interna, con el fin de apoyar estudios que
38 se vinculan con los procesos del programa extraordinario de fiscalización del presupuesto del año
39 2021, así como su liquidación presupuestaria, a fin de verificar el cumplimiento de la Ley 9848,
40 además valorar los procesos sobre contratación administrativa, gestión del manejo del impuesto
41 sobre bienes inmuebles, junto con el manejo del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y
42 Recreación de Poás y su ejecución presupuestaria; considerar el seguimiento de la gestión de la
43 implementación transversal de normas internacionales para el sector público (NICSP) en la
44 Municipalidad de Poás y en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, junto con un
45 análisis del cumplimiento de buenas prácticas de gobierno de tecnologías de la información y
46 comunicación y la gestión de cobros de la Municipalidad de Poás, conforme a la normativa que
47 rige en la Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Estimados señores: En
48 vista que una vez revisadas las ofertas recibidas en el procedimiento No. 2021CD-000105-
49 0022200208 Contratación de servicios de gestión y apoyo, para estudios de Auditoría Interna y de
50 acuerdo al Artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administración en el que pacta
51 las condiciones del Acto final en un procedimiento de contratación, está Auditoría considera que
52 por interés público este procedimiento se debe declarar desierto. Por lo anterior, se procede a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 solicitar que se realice nuevamente todas las gestiones necesarias a través del SICOP para
2 contratar los servicios de gestión y apoyo, para que en calidad de asesoría especializada colabore
3 con la Auditoría Interna en la revisión, análisis y elaboración de recomendaciones técnicas de un
4 proceso de estudio especial, en las áreas que tienen que ver con los procesos de las normas relativas
5 a los asuntos de Contratación de una persona física o jurídica como apoyo para el Departamento
6 de Auditoría Interna en la realización de la auditoría de carácter especial que incluya el programa
7 extraordinario de fiscalización del presupuesto del año 2021, así como su liquidación
8 presupuestaria, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la Ley
9 9848. Adicionalmente se busca valorar los procesos adicionales, el primero sobre contratación
10 administrativa, un segundo que hace referencia al nivel de gestión del manejo del impuesto sobre
11 bienes inmuebles junto con el manejo del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación de Poás y su ejecución presupuestaria; un tercero considerar el seguimiento de la
13 gestión de la implementación transversal de normas internacionales para el sector público (NICSP)
14 en la Municipalidad de Poás y en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, un cuarto
15 hace referencia al cumplimiento de buenas prácticas de gobierno de tecnologías de la información
16 y comunicación que garanticen el alineamiento estratégico de las tecnologías de información con
17 los objetivos de la Municipalidad de Poás, para permitir asegurar, de manera razonable, el buen
18 desempeño de los procesos sustantivos y la continuidad de los servicios y un quinto la gestión de
19 cobros de la Municipalidad de Poás. Además, como es parte del plan de trabajo de la Auditoría
20 Interna, se debe establecer la valoración de riesgos para lo que corresponda a la planificación del
21 estudio o estudios, por lo que es importante analizar dichos procesos, mediante un estudio especial
22 o estudios especiales, entonces conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento,
23 se requiere la contratación de servicios profesionales, que deberán registrarse por lo dispuesto en los
24 artículos del 64 al 67 de la Ley de Contratación Administrativa y el numeral 171 de su Reglamento,
25 *que indica: "Artículo 171.-Contrato de Servicios. Para la contratación de servicios técnicos o*
26 *profesionales, a cargo de personas físicas o jurídicas, la Administración, deberá seguir los*
27 *procedimientos de licitación pública, abreviada o contratación directa, según corresponda. Ese*
28 *tipo de contrataciones no originará relación de empleo público entre la Administración y el*
29 *contratista, y deberá remunerarse conforme las respectivas tarifas, cuando los servicios se*
30 *encuentren regulados por aranceles obligatorios. Caso contrario el cartel deberá solicitar un*
31 *desglose del costo de los servicios, detallado en costos directos, indirectos y utilidades. Se deberá*
32 *establecer en los requisitos de admisibilidad un perfil idóneo y cuando no se encuentren reguladas*
33 *las tarifas, el precio no constituirá el único factor determinante en la comparación de las ofertas,*
34 *sino que deberán incluirse también parámetros que permitan valorar las condiciones personales,*
35 *profesionales o empresariales de los participantes. (...) Cuando las condiciones del mercado, así*
36 *como la alta y frecuente demanda de servicios lo recomienden, se podrá pactar el compromiso de*
37 *suplir los servicios, según las necesidades puntuales que se vayan dando durante un período*
38 *determinado. Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con*
39 *fundamento en una proyección de los costos y eventuales demandas del servicio. El cartel deberá*
40 *definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a*
41 *cuatro años, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato y*
42 *demás asuntos pertinentes. La Administración podrá incluir en su cartel mecanismos que le*
43 *permitan variar los precios originalmente contratados, cuando éstos no reflejen las variaciones*
44 *sustanciales y sostenidas del mercado, que se hayan producido con posterioridad. Para ello deberá*
45 *establecer reglas claras que garanticen una adecuada y equilibrada aplicación de esta facultad."*
46 En virtud de lo anterior, se propone el siguiente pliego de condiciones: JUSTIFICACIÓN La
47 presente contratación se justifica en la necesidad de la Auditoría Interna de contar con gestión y
48 apoyo de un profesional o profesionales idóneos para tramitar un estudio especial, o varios estudios
49 especiales de los procesos de análisis complejo encontrados en el cumplimiento de los procesos que
50 pueden contemplar. Contratación de una persona física o jurídica como apoyo para el
51 Departamento de Auditoría Interna en la realización de la auditoría de carácter especial que
52 incluya el programa extraordinario de fiscalización del presupuesto del año 2021, así como su



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 liquidación presupuestaria, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado
2 en la Ley 9848. Adicionalmente se busca valorar los procesos adicionales, el primero sobre
3 contratación administrativa, un segundo que hace referencia al nivel de gestión del manejo del
4 impuesto sobre bienes inmuebles junto con el manejo del presupuesto del Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación de Poás y su ejecución presupuestaria; un tercero considerar el seguimiento
6 de la gestión de la implementación transversal de normas internacionales para el sector público
7 (NICSP) en la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, un
8 cuarto hace referencia al cumplimiento de buenas prácticas de gobierno de tecnologías de la
9 información y comunicación que garanticen el alineamiento estratégico de las tecnologías de
10 información con los objetivos de la Municipalidad de Poás, para permitir asegurar, de manera
11 razonable, el buen desempeño de los procesos sustantivos y la continuidad de los servicios y un
12 quinto la gestión de cobros de la Municipalidad de Poás. Sobre el cumplimiento de Ley 9848 de la
13 información y comunicación que garanticen el alineamiento estratégico con los objetivos de la
14 Municipalidad de Poás, para permitir asegurar, de manera razonable, el buen desempeño de los
15 procesos sustantivos y la continuidad de los servicios. En materia de presupuesto donde se analice
16 el cumplimiento de la normativa para la gestión del impuesto de bienes inmuebles, para los períodos
17 2019 hasta la fecha, junto con el manejo del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación de Poás y su ejecución presupuestaria. Además, en materia de contratación
19 administrativa revisar principalmente los procesos de obras de conservación vial y construcción de
20 infraestructura vial desde el año 2019 a la fecha, donde se pueden ampliar a otros procesos de
21 contratación conforme se va observando lo correspondiente en el estudio. Igualmente, considerar
22 el seguimiento de la gestión de la implementación transversal de normas internacionales para el
23 sector público (NICSP) en la Municipalidad de Poás y Comité Cantonal de Deportes y Recreación
24 de Poás. Adicionalmente, la realización de la auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento
25 de buenas prácticas de gobierno de tecnologías de la información y comunicación que garanticen
26 el alineamiento estratégico de las tecnologías de información con los objetivos de la Municipalidad
27 de Poás, para asegurar de manera razonable, el buen desempeño de los procesos sustantivos y la
28 continuidad de los servicios. En materia de gestión de cobros, es necesario contemplar un estudio
29 especial que examine el proceso y el cumplimiento su sistema de control interno.

30 **ANTECEDENTES Y NATURALEZA DEL OBJETO** Los criterios de auditoría son niveles
31 razonables y alcanzables de desempeño en comparación con los cuales pueden evaluarse la
32 economía, la eficiencia y la eficacia de las actividades. Reflejan un modelo normativo (es decir,
33 deseable) con respecto a la materia que es objeto de revisión. Por ello, es necesario que se ejecute
34 un seguimiento periódico y ordenado de los diferentes sistemas financiero-contables y
35 presupuestarios, considerando la implementación transversal de las NICSP, así como de los
36 procedimientos operativos y administrativos propios de las Áreas de Gestión Financiera Contable
37 (Contabilidad, Presupuesto y Gestión de Cobros), del Área de Gestión Administrativa
38 (Proveeduría), Gestión Vial y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, así como de los
39 procedimientos operativos y administrativos propios del Área de Tecnologías de Información
40 municipal o Informática. Por lo anterior, se hace necesario la contratación de una persona física o
41 jurídica especialmente en Auditoría Especial para que realice un estudio que comprenderá la
42 evaluación de los controles internos, administración de recursos informáticos como SICOP,
43 SITRIMU, entre otros, que incluya la planificación operativa y estratégica, gestión de riesgos y
44 control y ejecución de proyectos de obra pública de los períodos comprendidos entre el 1 de enero
45 del 2019 al 31 de diciembre del 2021, y se le dé énfasis en materia de presupuesto, contratación
46 administrativa, la implementación trasversal de las NICSP y los controles sobre los sistemas de
47 tecnologías de información, donde se analice el cumplimiento de la normativa para la gestión del
48 impuesto de bienes inmuebles, junto con la gestión de cobros, para los períodos 2019 hasta la fecha,
49 junto con el manejo del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, los
50 recursos destinados para la red vial cantonal y su ejecución presupuestaria, ampliándose, cuando
51 se considere necesario, contemplando el período 2021, para la fiscalización extraordinaria para el
52 cumplimiento de la Ley 9848, lo anterior con el objetivo de determinar su eficiencia y eficacia. El



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 proceso de contratación está regulado por las condiciones establecidas por la Municipalidad de
2 Poás, según los fundamentos legales de la República de Costa Rica, velados por la Contraloría
3 General de la República, siendo definido el proceso según el monto de la licitación como
4 Contratación Directa. **OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES.** Contratar los servicios
5 profesionales por servicios de gestión y apoyo para hacer una valoración con la legislación
6 aplicable y el marco de referencia de los procesos que pueden ser considerados para el seguimiento
7 de los productos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás. Verificar el cumplimiento de
8 buenas prácticas de Gobierno de TI y la implementación transversal de las NICSP, que garanticen
9 el alineamiento estratégico de las tecnologías de información y del sistema contable con los
10 objetivos de la Municipalidad de Poás, para permitir asegurar, de manera razonable, el buen
11 desempeño de los procesos sustantivos y la continuidad de los servicios. Contemplar estudios
12 especiales ante la obligación legal de brindar seguimiento a la Ley 9848, respecto a incluir en los
13 estudios o informes sobre la fiscalización de los recursos destinados a la atención de la pandemia
14 de COVID-19, concretamente lo señalado en la Ley N.º 9848, y siendo compatible con su universo
15 de fiscalización y el análisis de riesgos del entorno que ejecute la unidad de Auditoría Interna
16 contratado, los cuales tienen que ver temas vinculados a contratación administrativa, seguimiento
17 de la liquidación y otros elementos que están vinculados al estudio especial programado y que
18 amerita el caso, el cual se considera evaluar la gestión en materia de presupuesto, implementación
19 transversal de las NICSP y la gestión del sistema de control interno en tecnologías de información,
20 donde se analice el cumplimiento de la normativa para el impuesto sobre bienes inmuebles, gestión
21 de cobros y los datos de ejecución presupuestaria, que garanticen el alineamiento estratégico con
22 los objetivos de la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
23 para permitir asegurar, de manera razonable, el buen desempeño de los procesos sustantivos y la
24 continuidad de los servicios. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** 1. Verificar que el cobro, requisitos y
25 trámites relacionados con la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles, garanticen
26 razonablemente una gestión ajustada al bloque de legalidad y protejan al ciudadano del exceso de
27 requisitos administrativos y comprobar que el control sobre los mismos es apropiado. 2.
28 Determinar que la gestión del cobro del Impuesto sobre bienes inmuebles, servicios y otros
29 impuestos, en la Municipalidad de Poás, garantice el cumplimiento de la normativa legal y técnica
30 aplicable, además que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional y a una adecuada
31 rendición de cuentas en la atención eficiente y eficaz de sus servicios. 3. Determinar si hay riesgos
32 de fraude o corrupción respecto a los procesos de gestión del impuesto sobre bienes inmuebles,
33 contratación administrativa, gestión de cobros y seguimiento a la Ley 9848; así como, la
34 determinación de controles para su mitigación. 4. Brindar la asesoría que la Unidad de Auditoría
35 considere necesaria para tramitar el estudio llevado a cabo y los posibles productos que pueden
36 resultar del mismo. 5. Analizar las evidencias y respaldos de gestión asociadas a la seguridad de
37 la información municipal y al compromiso del personal con la seguridad de la información
38 contemplando como mínimo las políticas de uso, política de confidencialidad y privacidad,
39 capacitación y control interno. 6. Analizar la gestión relativa al seguimiento de las contrataciones
40 administrativas principalmente los procesos de obras de conservación vial y construcción de
41 infraestructura vial desde el año 2019 a la fecha, donde se pueden ampliar a otros procesos de
42 contratación conforme se va observando lo correspondiente en el estudio, incluyendo la
43 administración de la plataforma SICOP y de los informes o expedientes de los proyectos y recursos
44 financieros asignados. 7. Preparación de la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de
45 Deportes y Recreación de Poás, ante la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de
46 las TI y la implementación transversal de las NICSP. 8. Evaluar la depuración de las bases de datos
47 y la integración de la red municipal, así como, el mantenimiento y la continuidad de servicio de los
48 sistemas informáticos. 9. Evaluar las asesorías emitidas por el departamento de Tecnologías de la
49 Información tendientes a mantener la concordancia con la estrategia institucional, a establecer las
50 prioridades de los proyectos de TI, a lograr un equilibrio en la asignación de recursos y a la
51 adecuada atención de los requerimientos de todas las unidades de la organización. **CAPÍTULO I**
52 **CONDICIONES GENERALES** El Departamento de Gestión Administrativa, en su proceso de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Proveeduría será la oficina que tramitará el procedimiento y proporcionará cualquier información
2 adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta
3 contratación, previa coordinación con el Auditor Interno. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
4 La Contratación será formalizada mediante la firma de un contrato, mismo que será eficaz a partir
5 del Refrendo Interno dado por la Asesoría Legal de la Municipalidad, previo al refrendo está
6 Unidad realizara las solicitudes que consideren oportunas para constatar que la persona
7 adjudicataria (firmante) tiene la capacidad o facultad para las suscripciones del contrato. El
8 Departamento Legal confeccionará el contrato de la presente contratación dentro del plazo de ley
9 posteriores a la adjudicación en firme. El adjudicatario deberá aportar en un plazo máximo de dos
10 días hábiles las especies fiscales y el cobro por reintegro correspondientes al monto adjudicado,
11 solicitado mediante SICOP una vez que se dé firmeza a la adjudicación. El área de Gestión
12 Administrativa, como responsable de la Proveeduría Municipal previo a la formalización del
13 contrato, verificará que el contratista se encuentra al día con sus cuotas patronales de la Caja
14 Costarricense de Seguro Social, FODESAF, Ministerio de Hacienda, entre otras. **PRECIO** Con
15 base en los aranceles de honorarios por servicios profesionales que tenga cada actividad
16 profesional, y el estudio o estudios previos sobre los alcances de la contratación, la disponibilidad
17 presupuestaria corresponde a ¢10,300.000.00 (diez millones trescientos mil colones exactos),
18 integralmente. Se prohíbe la cotización parcial de una línea, conforme lo establece el artículo 66
19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **PLAZO DE ENTREGA** El plazo para la
20 entrega del objeto contractual correrá a partir de que el Administrador de este proceso notifique al
21 adjudicatario mediante SICOP la orden de inicio. El plazo de entrega del informe que contenga el
22 objeto de la contratación es para el 15 de diciembre del 2021, pero puede considerarse ampliar el
23 plazo conforme al proceso que se esté llevando (hasta un plazo máximo al 30 de junio del 2022). El
24 oferente deberá indicar específicamente, que el plazo de entrega contenido en su oferta, es en días
25 hábiles. En caso de no especificarse tal y como se indicó anteriormente, cualquier dato del plazo de
26 entrega se entenderá por defecto como días hábiles. **I.1. REQUISITOS GENERALES. I.1.1.** Los
27 oferentes deberán ser Empresas o Contratistas con experiencia para realizar en el país actividades
28 de la naturaleza del objeto de esta contratación. En razón de esto los oferentes deberán presentar
29 documentos: El plazo de entrega únicamente podrá variarse por causas no imputables al
30 adjudicatario, acorde al Artículo 22 del Reglamento General de Contratación Administrativa
31 (R.G.C.A.). Dicho plazo contará a partir de la fecha de la Orden de Inicio emitida por la Auditoría
32 Interna. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN** El Auditor Interno (quien podrá asesorarse de la
33 forma que considere oportuna), será el encargado de la coordinación del estudio, así como de
34 proporcionar la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la
35 contratación (información y recursos necesarios), asimismo, será el encargado de la supervisión y
36 aprobación del Informe final. **VIGENCIA DE LA OFERTA** Todo oferente deberá indicar
37 claramente la vigencia de su oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a **VEINTE DIAS**
38 **HÁBILES** (20 días hábiles), contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. **CÓDIGO**
39 **SICOP** El código SICOP es el siguiente: 841116 ✓ **SERVICIOS PROFESIONALES EN OTROS**
40 **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PRESUPUESTO DISPONIBLE** Para efectos de la
41 contratación del objeto se cuenta con un presupuesto disponible de ¢10,300.000.000 de la cuenta
42 presupuestaria 5.01.02.1.04.99. a) Ser profesionales inscritos en el campo de las Ciencias
43 Económicas, Derecho, Administración, Sistemas de Información, Ingeniería o similares. b) Tener
44 experiencia mínima de 5 años en auditoría en el Sector Público. En este punto deberá aportar una
45 certificación emitida por la institución donde prestó el servicio, con el detalle del servicio prestado,
46 el tiempo de ejecución y persona de contacto. c) Dominio de todo el marco regulativo aplicable,
47 demostrable por medio de la capacitación recibida o impartida en los últimos 3 años. En este punto
48 deberá presentar los certificados de participación o bien una certificación emitida por la empresa
49 donde brindó o recibió la capacitación. Preferiblemente con certificación en NICSP y en CISA. d)
50 Incorporados a los Colegios Profesionales de Costa Rica correspondientes, cuando proceda para
51 el ejercicio de profesional. En este punto deberá presentar una certificación emitida por el Colegio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Profesional correspondiente de Costa Rica. e) Presentar certificación que demuestre que ha
2 realizado, por lo menos tres proyectos similares a estudios en las áreas de: Contabilidad,
3 Presupuesto, Tesorería, Proveeduría, Administración Tributaria (gestión de cobros de servicios e
4 impuestos), Plataforma de Servicios o Sistemas de Información, Auditoría, Ingeniería, donde se han
5 considerado los temas de Evaluación de Control Interno, Riesgo, Planificación, Gestión y Control
6 de las TI, Implementación de las NICSP y Evaluación Presupuestaria. **I.1.2. Requisitos**
7 **Obligatorios:** El profesional contratado o profesionales contratados deberá o deberán presentar
8 los siguientes requisitos: a) Presentar el desglose de la estructura del precio junto con un
9 presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. b) Estar inscrito y al
10 día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la C.C.S.S, o bien demostrar que tiene
11 arreglo de pago aprobado por esta y vigente al momento de presentar la documentación. c)
12 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, con
13 fundamento en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. d) La oferta
14 debe estar redactada en idioma español y deberá presentarse un original, por medio de la
15 plataforma SICOP. La oferta deberá presentarse siguiendo el mismo orden definido en el presente
16 documento. e) Aportar una declaración jurada; donde declara que no existe ningún conflicto de
17 interés ni de otra índole que ponga en duda la objetividad de la evaluación objeto del presente
18 cartel, que no es responsable de las operaciones a evaluar, así como, que la independencia y
19 objetividad no se ven comprometidos, de hecho, o en apariencia para llevar a cabo el estudio, y que
20 no tiene relación de afinidad o consanguinidad con el responsable del área o áreas a auditar. f)
21 Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición, con
22 fundamento en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y los artículos
23 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa. g) Declaración jurada de que el oferente no
24 ha sido sancionado por incumplimientos contractuales con la Administración Pública ni ha sido
25 inhabilitado para contratar con la Administración Pública conforme artículos 100 y 100bis de la
26 Ley de Contratación Administrativa. h) Declaración jurada de que mantendrá de manera
27 confidencial todos los hallazgos, así como documentos e información surgida a partir de la
28 ejecución del objeto de la contratación, hasta que no se establezca por el procedimiento de la
29 normativa, que ya se encuentra establecido como documento público. a. Nombre del Proyecto y/o
30 servicio efectuado b. Descripción y tiempo de duración c. Lugar y fecha d. Contacto de la persona
31 que lo fiscalizó. **I.1.3.** Todos los costes relacionados con la preparación y la presentación de la
32 oferta correrán por cuenta del oferente y bajo ningún concepto la Municipalidad asumirá en ningún
33 caso responsabilidad alguna por esos costes, cualesquiera que sean el desarrollo o los resultados
34 del proceso. Una vez formulada su oferta, el oferente no podrá, en ningún caso, presentar quejas
35 basadas en un conocimiento insuficiente de los lugares y de las condiciones de ejecución de la obra.
36 Con este fin, el oferente tiene que efectuar las visitas necesarias para ello. **I.1.4.** En caso de que
37 alguna oferta sea presentada a través de un representante de una empresa, éste deberá serlo en
38 forma directa, debidamente acreditado por el representante legal del oferente, y acreditarse como
39 tal. Las anteriores certificaciones deben contar con la siguiente información: Solo aplicará para
40 este concurso los estudios y/o proyectos realizados en el Sector Público. En caso de no cumplir con
41 la presentación de la totalidad de los requisitos de obligatorios según se solicitan, automáticamente
42 se descarta la oferta. **CAPITULO II DE LA OFERTA II.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**
43 La Municipalidad de Poás recibirá la oferta a través del SICOP, en la fecha y hora gestionada por
44 el proceso de Proveeduría Municipal de Gestión Administrativa. El oferente u oferentes deberán
45 de presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en
46 este cartel y en la solicitud electrónica del SICOP, en caso de duda sobre la interpretación de algún
47 aspecto, se regirá por lo dispuesto en este pliego de condiciones y la normativa de contratación
48 administrativa aplicable. El oferente u oferentes deberán indicar su nombre y apellidos, sus
49 calidades y número de cédula de identidad, número de teléfono, dirección de la oficina o domicilio,
50 asimismo, deberá de adjuntar la hoja de vida con todos los datos relacionados a la formación
51 académica, estudios, experiencia laboral y certificaciones relacionadas. El oferente u oferentes
52 deberán de manifestar la aceptación de todos los aspectos del pliego de condiciones, inclusive el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 precio conforme las horas profesionales dispuestas, vigencia de la oferta, certificaciones y
2 declaraciones juradas. La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación
3 inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones
4 cartelarias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La sumisión operará de pleno derecho,
5 e implicará la incorporación dentro del contenido de la relación contractual de las normas
6 constitucionales, de la Ley de Contratación Administrativa, el presente Reglamento, el Reglamento
7 Institucional y el cartel. Las ofertas estarán compuestas por las partes y documentos que sean
8 necesarios, de acuerdo a lo solicitado en el cartel, sin que por ello pierda la característica de
9 unicidad e integridad al margen de las ofertas alternativas. Se presume que la oferta económica,
10 contempla la totalidad de la oferta técnica, salvo prueba en contrario. En caso de adjudicarse, el
11 contratista estará obligado a cumplir con el objeto íntegro, sin cobrar ninguna suma adicional más
12 allá de que proceda alguna revisión o reajuste del precio, en aras de mantener el equilibrio
13 económico del contrato. **II.2. CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS. II.2.1.**
14 En caso de que se trate de personas jurídicas se deberá presentar personería jurídica del oferente,
15 no menor de 30 días de ser emitida y certificación notarial que incluya el capital social y la
16 distribución de las acciones, si se tratara de una sociedad anónima. También deberá de presentar
17 fotocopias certificadas del acta constitutiva, cédula jurídica y cédula del representante legal. **II.2.2.**
18 Los oferentes deben presentar en su oferta una declaración jurada donde manifiesten no estar
19 inhibidos para contratar con la Administración y de no encontrarse dentro de las prohibiciones de
20 los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y artículos del Reglamento de
21 Contratación Administrativa, suscrita por el representante Legal o su Apoderado, si es
22 independiente de la oferta deberá tener la firma autenticada por un abogado con el aporte del
23 timbre respectivo. **II.2.3.** Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el
24 pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo lo dispuesto en el Reglamento General de
25 Contratación Administrativa. **II.3.1.** El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones
26 establecidas en el cartel o pliego de condiciones. En caso de divergencias entre el precio cotizado
27 en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo
28 caso prevalecerá el valor real. Los oferentes deberán cotizar en moneda nacional. **II.4.1.** La
29 *Municipalidad de Poás. pagará en tres tramos la presente contratación, de la siguiente manera:* •
30 Se pagará el 25% una vez que se termine la etapa de Planeación, el cual deberá tener un informe
31 preliminar de resultados parciales a revisar con la Auditoría Interna Municipal y contar con el visto
32 *bueno de la Auditoría Interna.* • *Un segundo pago del 35%, contra resultados preliminares de las*
33 *pruebas aplicadas para cada uno de los objetivos aprobados de la etapa de planificación y/o de los*
34 *ajustes realizados durante la etapa de ejecución.* **II.3. PRECIO COTIZADO. II.4. FORMA DE**
35 **PAGO. La forma de pago para la presente contratación será de la siguiente forma:** • *Pago final*
36 *del 40% contra entrega del Informe Final, previamente aprobado por la Auditoría Interna y*
37 *discutido con la Administración Municipal, al cual debe de adjuntarse los papeles de trabajo.* **II.4.2.**
38 Las facturas deberán contar con el visto bueno de la Auditoría Interna. Sin excepción, la
39 Municipalidad de Poás no tramitará pago alguno sobre facturas que no estén autorizadas por el
40 Ministerio de Hacienda, remitidas al correo electrónico facturas@munipoas.go.cr y se deberá
41 realizar todo el proceso en SICOP para el pago. **III.1.1.** La Municipalidad de Poás. tendrá un plazo
42 no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas, para resolver
43 este proceso licitatorio. **III.1.2.** Para resultar adjudicatario, debe el oferente haber cumplido con
44 lo dispuesto en la normativa vigente sobre Contratación Administrativa, haber cumplido con cada
45 una de las Condiciones y Características solicitadas en el Cartel; así como de resultar su oferta
46 como la mejor calificada. **III.1.3.** La firmeza del Acto de Adjudicación se producirá, una vez
47 vencidos los plazos para recurrir que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
48 Reglamento. **III.1.4.** La Municipalidad de Poás, se reserva el derecho de adjudicar la oferta que
49 más convenga a sus intereses, de acuerdo a los recursos económicos existentes y las
50 especificaciones técnicas dadas, o bien rechazar todas si ninguna resultare satisfactoria. **II.5.**
51 **ELEGIBILIDAD** La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las
52 condiciones establecidas en el presente Cartel, así como lo estipulado en el Reglamento General de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Contratación Administrativa y la Ley de la Contratación Administrativa, de tal manera que
2 cualquier incumplimiento relativo a condiciones o a especificaciones significativas del pliego,
3 constituye motivo de exclusión de la oferta. **CAPITULO III DEL PROCESO DE**
4 **ADJUDICACIÓN III.1 PLAZO PARA ADJUDICAR. III.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN**
5 **III.2.1 CALIFICACION DE OFERTAS** Al sistema de calificación solamente podrán ser
6 sometidas aquellas ofertas que sean elegibles. De estas, la que obtenga la mayor calificación será
7 considerada la más conveniente. **III.2.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN** La evaluación o
8 calificación de las ofertas se efectuará utilizando una base de 100 puntos, de la siguiente forma: 1-
9 Precio de la oferta 50 puntos 2- Experiencia del proveedor 30 puntos 3- Plazo de ejecución 20
10 puntos Total 100 puntos **III.2.2.1 Evaluación del precio ofertado** Este dato se obtendrá de la
11 siguiente forma: La oferta de menor precio será calificada como oferta base (o Menor dato),
12 asignándole el mayor puntaje, es decir 40 puntos. Al resto de las ofertas se le asignará un puntaje
13 menor en forma descendente, de acuerdo al sobre precio porcentual sobre la de menor dato. Para
14 tal efecto se usará la siguiente ecuación: Puntaje del Precio = Menor dato * 50 puntos Dato a
15 evaluar **III.2.2.2 Experiencia del oferente** Para la evaluación de la oferta y asignación del puntaje
16 respectivo por concepto de antecedentes, **el oferente debe presentar mediante una declaración**
17 **jurada su Experiencia igual o similar naturaleza en auditorías dentro del sector público,**
18 **principalmente en municipalidades ejecutadas en los últimos 5 años.** El oferente debe indicar el
19 nombre del proyecto, propietario con su respectivo número de teléfono y demás datos solicitados.
20 Queda a criterio de la Municipalidad verificar las referencias presentadas por el ofertante; previo
21 a la aceptación de la experiencia descrita en el anexo indicado. La oferta que certifique la **mayor**
22 **cantidad Experiencia similares o de igual naturaleza en los últimos cinco años obtendrá el 100%**
23 **del puntaje asignado** y se considerará como el mayor dato para efectos de la aplicación de la
24 siguiente fórmula, misma que se utilizará para asignar la calificación a las demás ofertas. Puntaje
25 de la experiencia = Dato a evaluar * 30 puntos Mayor dato **III.2.2.3 Plazo de ejecución** Al menor
26 plazo ofrecido se le asignará el mayor puntaje. Para determinar el puntaje de las otras ofertas se
27 aplicará la siguiente fórmula, para esta evaluación es requisito indicar el plazo en días hábiles:
28 Puntaje del plazo de entrega = Menor plazo * 20 puntos Dato a evaluar **III.2.2.4 Criterio de**
29 **Desempate:** En caso de que dos o más oferentes resulten con igual calificación se adjudicará de la
30 siguiente manera: -Primero: Se dará prioridad a las empresas PYMES según los siguientes criterios
31 de desempate establecidos en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación
32 Administrativa: -Primero: PYME de servicio: 5 puntos -Segundo: en menor plazo de entrega. -
33 Tercero: la mayor experiencia en el mercado realizando trabajos similares. -Cuarto: la
34 presentación de certificaciones en NICSP y CISA, o similares. -Finalmente: si las ofertas continúan
35 en igualdad de condiciones, se efectuará un sorteo para determinar la adjudicación, previa
36 convocatoria a los interesados, en la Sala de reuniones del Concejo Municipal, de conformidad con
37 el artículo 55 del R.L.C.A. La Auditoría Interna en coordinación con la Proveeduría Institucional
38 se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la (a) línea (s) o parte del objeto contractual y a
39 diversos oferentes. **III.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** El Adjudicatario en dos días hábiles
40 una vez sea solicitado en SICOP, deberá presentar una garantía de cumplimiento correspondiente
41 al 5% (cinco por ciento) del valor de lo adjudicado. La vigencia de la garantía de cumplimiento
42 deberá extenderse durante toda la validez del contrato, sumándole 2 (dos) meses adicionales a la
43 fecha de finalización definitiva de las actividades previstas en el contrato. La garantía podrá
44 rendirse de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento a La Ley de
45 Contratación Administrativa. La garantía de cumplimiento se devolverá a solicitud del interesado,
46 una vez que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto
47 contractual y se hubiese cumplido el plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha en que
48 la Municipalidad tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción y se haya rendido
49 el informe correspondiente. La garantía de cumplimiento se ejecutará, parcial o totalmente, hasta
50 por el monto necesario para resarcir a la Municipalidad de Poás por los daños y perjuicios
51 ocasionados por el incumplimiento del contratista. **III.4. PLAZO PARA EL INICIO DEL**
52 **ESTUDIO** El Contratista deberá iniciar las obras en la fecha indicada en la orden de inicio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 mencionada en la cláusula IV.2 de este cartel. Además, será obligación ineludible del Contratista
2 ceñirse estrictamente a las exigencias del presente Cartel y a los términos de su oferta.
3 Consecuentemente, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos
4 documentos, dará lugar a la ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento y a la resolución
5 del respectivo contrato si la Municipalidad lo estima pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía
6 judicial, el resarcimiento de daños y perjuicios a la Municipalidad en virtud de la informalidad.
7 **III.5. SANCIONES** Si existiera atraso en la entrega del objeto de esta contratación, de acuerdo
8 con los términos de la oferta y el presente cartel y si dicho atraso no fuere justificado por escrito
9 ante la Municipalidad de Poás Departamento de Proveeduría, dentro de los 2 días hábiles
10 siguientes a la fecha en que se debería de entregar el objeto, y esto se repitiera por 3 ocasiones
11 dentro del plazo establecido para la vigencia de la contratación, se tendrá por rescindido de forma
12 automática la contratación sin responsabilidad administrativa o Civil para con el adjudicatario, el
13 Departamento de Proveeduría en conjunto con el Administrador de este procedimiento, deberá de
14 emitir resolución de aceptación de la justificación o negación de la misma según sea el caso todo
15 debidamente fundamentado bajo los principios de la razón y la sana crítica dos días naturales
16 posteriores a la recepción ante la Municipalidad de la justificación del contratista. Los documentos
17 generados en razón de justificaciones por faltas deberán de llevarse en el expediente de la
18 contratación el cual es controlado por el Departamento de Proveeduría. **III.6. OTROS** Cualquier
19 condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de
20 Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la restante normativa aplicable a la
21 materia. Además, por el solo hecho de presentar su oferta, el oferente declara su sometimiento pleno
22 a los tribunales y leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del proceso licitatorio.
23 **FINALIDAD PÚBLICA:** La finalidad pública de esta contratación, es la de satisfacer las
24 necesidades que requieren las dependencias de la institución Municipal, para el desarrollo de sus
25 funciones y la coordinación de sus metas y objetivos según la visión y misión de la Municipalidad
26 de Poás, concretamente en los relacionado con las Tecnologías de Información y Comunicación.
27 **III.7. CRITERIOS MÍNIMOS** • *Ley General de Control Interno, ley 8292.* • *Normas Generales de*
28 *Control Interno para el sector público, emitidas por la CGR.* • *Normas de Auditoría para el sector*
29 *público, emitidas por la CGR.* • *Normas de Auditoría Interna para el sector público, emitidas por*
30 *la CGR.* • *COBIT o Buenas o sanas prácticas sobre TIC.* • *Normas Internacionales de Contabilidad*
31 *para el Sector Público.* • *Marco Jurídico de los procesos a evaluar.* **III.8. PRODUCTOS Y**
32 **ALCANCES ESPERADOS:** El contratista debe entregar dos copias del informe final y un original
33 en medios electrónicos, en la oficina de la AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE
34 POÁS una vez discutidos y aprobados los borradores, según los requerimientos. Además, el
35 contratista debe de entregar copia de los procedimientos y herramientas utilizadas en el proceso de
36 auditoría en formato papel (original) y una copia en soporte digital (en formato Word.) **III.9.**
37 **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La propuesta para realizar el informe de auditoría final
38 del programa deberá contener: • *Nombre del objeto de la contratación.* • *Datos de la persona u*
39 *organización oferente.* • *Datos para contactar a la persona oferente.* • *Plan de trabajo general.* •
40 *Descripción de las fases del proceso.* • *Estrategia de trabajo para desarrollar el trabajo*
41 *encomendado.* • *Cronograma detallado de actividades y presentación de los productos.* • *Definición*
42 *del alcance de los servicios ofrecidos; expresados en forma clara precisa y detallada.* • *El oferente*
43 *deberá adjuntar el curriculum vitae de los profesionales que conformarán el equipo u*
44 *oferente/empresa u organización.* En virtud de la necesidad que se menciona, le solicito proceder
45 con la mayor brevedad posible, Cualquier aspecto que consideren necesario para analizar o
46 ampliar dicho documento, la Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes. Sin otro particular,
47 AUDITORIA INTERNA ”
48

49 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este es el PAO, del 2022, de parte de la
50 Auditoría, ahí lo tienen en sus correos, perdón hay dos documentos, este es solamente para
51 conocimiento, es una solicitud que hace la Auditoría a la Administración, para que se declare desierto el
52 proceso que había llevado a cabo para una contratación y que se retome nuevamente, que la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Administración le brinde la colaboración que requiere la Auditoría en ese tema.

- 2
- 3 6) Se recibe oficio No. MPO-AIM-085-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, del Lic. Ronald Rojas
- 4 Ugalde, Auditor Interno Municipal, dirigido al Gobierno Municipal y dice textual: “**Asunto:**
- 5 **Presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2022.** Estimados (as) miembros: Adjunto
- 6 encontrarán el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2022, que contiene el plan de 31
- 7 folios y un anexo, que resume lo contemplado en dicho documento. Este POA, se está entregando
- 8 al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, para que proceda la Administración Activa a tener
- 9 conocimiento de este programa de trabajo y realicen sus aportes sobre el mismo. Como pueden
- 10 establecer hay muchos aspectos o puntos que se están considerando y solamente con el apoyo de la
- 11 Jerarquía Municipal, se podrá cumplir los que son prioritarios, si amerita se harán las
- 12 modificaciones del caso, con sus respectivas justificaciones. Es importante considerar los aspectos
- 13 que han sido contemplados en el Informe acerca de la Actividad de la Auditoría Interna en el Sector
- 14 Municipal (INFORME Nro. DFOE-DL-IF-12-2012), del 28 de setiembre, 2012, de la Contraloría
- 15 General, que en lo que interesa indica: “RESUMEN EJECUTIVO (...) ¿Por qué es importante? En
- 16 la medida en que las auditorías internas de los gobiernos locales se fortalezcan y mejoren sus
- 17 procesos de trabajo, se logra fomentar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional. En otras
- 18 palabras, el fortalecimiento de estas unidades como componentes orgánicos del sistema de control
- 19 interno institucional, permitirá que orienten su trabajo a proteger y conservar el patrimonio
- 20 público, exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las
- 21 operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico; así como, coadyuvar en el logro de
- 22 los objetivos institucionales. (...) En consecuencia, se requiere de esfuerzos conjuntos entre los
- 23 Concejos municipales y las unidades de auditoría interna del sector, de manera que los servicios de
- 24 auditoría logren convertirse en herramientas de cambio que coadyuven al cumplimiento de los
- 25 objetivos institucionales y que a su vez, garanticen razonablemente a la ciudadanía que los recursos
- 26 que les han sido conferidos a los funcionarios públicos de la entidad, se administran de manera
- 27 eficiente y en apego al bloque de legalidad, procurando la satisfacción del interés ciudadano. (...)
- 28 3. CONCLUSIONES (...) 3.5 Además, se requiere que utilicen los mecanismos establecidos por las
- 29 normas legales y técnicas para justificar las necesidades de recursos y evidenciar el impacto que la
- 30 carencia de éstos tiene en el cumplimiento de sus competencias. Esto es necesario, a fin de superar
- 31 el rezago que enfrentan muchas de esas auditorías en la dotación de recurso humano, financiero y
- 32 tecnológico, no obstante, las responsabilidades que tienen a su cargo, producto de las nuevas y
- 33 mayores responsabilidades asumidas por los gobiernos locales en los últimos años. 3.6 Ante este
- 34 panorama, se puede afirmar que las circunstancias que aquejan a muchas unidades de auditoría
- 35 interna de los gobiernos locales, han repercutido en su desempeño, así como en el aporte o valor
- 36 público que se proporcionan a la entidad y a la ciudadanía”. 3.7 En otras palabras, si bien es
- 37 valioso el aporte que esas unidades realizan a la entidad ya la sociedad, no cabe duda de que dicha
- 38 contribución puede ser mayor, más oportuna y eficiente, de manera que los servicios de auditoría
- 39 logren en todos sus extremos, convertirse en una verdadera herramienta de cambio que coadyuve
- 40 al cumplimiento de los objetivos institucionales y que a su vez, garanticen razonablemente a la
- 41 ciudadanía que los recursos que les han sido conferidos a los funcionarios públicos de la entidad,
- 42 se administran de manera eficiente y en apego al bloque de legalidad, procurando la satisfacción
- 43 del interés ciudadano. 3.8 Así las cosas, urge que, en el desarrollo de la actividad de las auditorías
- 44 internas del sector municipal, se implementen medidas que conlleven no solo a subsanar las
- 45 condiciones expuestas en este informe, sino que redunden también en una cultura comprometida
- 46 con la calidad, el mejoramiento continuo y una rigurosa observancia de las normas para el ejercicio
- 47 de la profesión y la auditoría en el sector público. 4. RECOMENDACIONES (...) 4.3 Aunado a ello,
- 48 resulta importante que las autoridades municipales (Concejo y Alcaldía) se involucren y apoyen las
- 49 iniciativas que proponga la auditoría interna, para que se dote, en el caso de que así se requiera y
- 50 esté dentro de la capacidad financiera de la Municipalidad respectiva, en el corto y mediano plazo,
- 51 de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y logísticos necesarios para cumplir sus
- 52 cometidos conforme el ordenamiento jurídico y técnico. Ello, observando la independencia



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *funcional y de criterio que la normativa aplicable otorga a dichas unidades de auditoría. (...) 4.5*
2 Para estos propósitos, este órgano contralor considera conveniente y una sana práctica
3 institucional, que exista una comunicación entre el Concejo y esa unidad asesora, en aras de lograr
4 consenso y fomentar la armonía, lo cual redundará en un beneficio para la corporación municipal,
5 todo en apego al ordenamiento jurídico y técnico. La Auditoría Interna, está en la mejor disposición
6 de valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, planteé la Jerarquía
7 Municipal, es importante que en la aplicación de dicho plan de trabajo, se tengan abiertos los
8 canales de comunicación, para el mejor análisis y apoyo, con el fin de aprovechar u obtener el
9 mejor valor agregado posible a los diferentes procesos municipales, con estas evaluaciones, mucho
10 depende del sistema administrativo municipal y del soporte que brinden tanto el Concejo como la
11 Alcaldía, como responsables del sistema de control interno, para medir los alcances de los
12 diferentes estudios, y sacar el mejor provecho a las recomendaciones. Es importante acatar los
13 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría internas presentadas ante la
14 Contraloría General de la República, según Resolución R-DC-083-2018, publicada en el Alcance
15 N° 143 del 13 de agosto de 2018, principalmente, sobre la solicitud y asignación de recursos a las
16 *auditorías internas del sector público, que indicaba en su Transitorio II: “Estos lineamientos serán*
17 *aplicables desde su publicación; no obstante, el jerarca y la auditoría interna contarán con el plazo*
18 *de un año a partir de esa fecha para realizar los ajustes pertinentes en la normativa institucional*
19 *que sean necesarios para dar cumplimiento a lo aquí regulado”, además establece lo siguiente:*
20 *“Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el*
21 *procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la*
22 *Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los*
23 *diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación*
24 *pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones. (...) El jerarca –*
25 *Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia,*
26 *debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea*
27 *menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando*
28 *corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que*
29 *realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento*
30 *para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna. (...) El jerarca debe*
31 *analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico*
32 *que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor*
33 *que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a*
34 *que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio*
35 *y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para*
36 *efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las*
37 *necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre*
38 *plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia,*
39 *a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna”. (...) La Auditoría*
40 *Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su*
41 *actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los*
42 *funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones*
43 *pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los*
44 *recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los*
45 *requerimientos que establece el ordenamiento jurídico. Cuando se pretenda disminuir plazas de la*
46 *Auditoría Interna se debe contar con la autorización previa del titular de la Auditoría Interna. El*
47 *razonamiento legal y técnico que emita éste, también debe ser considerado por el jerarca cuando*
48 *se valore la posibilidad de llenar una plaza, dentro de los términos que establece el artículo 28 de*
49 *la Ley General de Control Interno”. Se les solicita considerar el Estudio Técnico de solicitud de*
50 *recursos para la Auditoría Interna para el período 2022, remitido mediante el Oficio MPO-AIM-*
51 *068-2021, con fecha del 24 de agosto de 2021, y se destaca lo siguiente: “6.3.3 Recursos humanos*
52 **de la Auditoría Interna.** La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico. Cuando se pretenda disminuir plazas de la Auditoría Interna se debe contar con la autorización previa del titular de la Auditoría Interna. El razonamiento legal y técnico que emita éste, también debe ser considerado por el jerarca cuando se valore la posibilidad de llenar una plaza, dentro de los términos que establece el artículo 28 de la Ley General de Control Interno. Se desea destacar, que se ha tomado en cuenta Acuerdos del Concejo Municipal y solicitudes de coordinación de la Contraloría General, en materia de recursos para la red vial cantonal, contratación administrativa, recursos humanos, gestión de cobros, seguimiento a los recursos transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, implementación de las NICSP y seguimiento al tema de normativa técnica en tecnologías de información, entre otros. Cualquier aspecto que consideren necesario para analizar o ampliar dicho documento, la Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes. Sin otro particular, AUDITORIA INTERNA.”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este si es el documento del cual hablaba, es el PAO, del 2022, de parte de la Auditoria, ahí va a quedar en sus correos.

- 7) Se recibe oficio No. MPO-JCV-062-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, del MSc. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, y el Ing. José Julian Castro Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el **ACUERDO N0.04-27-2021** dictado por la Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria N°27, celebrada el día miércoles 10 de noviembre 2021, que textualmente dice: Referente al **Acuerdo N°04-13-2021** tomado por la Junta Vial Cantonal, en la **Sesión Extraordinaria N°13 del 11 de agosto del 2021 y enviado al Concejo Municipal mediante el Oficio MPO-JVC-052-2021, que dice:** “La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04 de agosto 2021, que una vez valoradas las consideraciones y recomendaciones realizadas por el *Ing. Jose Julian Castro respecto a la “lista de caminos públicos para ser intervenidos mediante la solicitud de donación a RECOPE 2021 y su cuantificación respectiva”, ACUERDA:* aprobar la nueva tabla de cuantificación y solicitar al Concejo Municipal revocar el **ACUERDO N°14-26-2021** de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria N°26 del miércoles 04 de agosto de 2021, así mismo, conocer y avalar el nuevo **Cuadro de cuantificación solicitud de donación RECOPE 2021**, por la cantidad de 211.316,36 litros de AC-30 y 40.621,56 litros de Emulsión Asfáltica, con el fin de ejecutar este año 2021, el programa de recarpeta asfáltica con un total de **3.354,23 Toneladas** de mezcla asfáltica en caliente, interviniendo algunos Caminos importantes y prioritarios en el Cantón de Poás. Se adjunta. *Acuerdo unánime y firme.*” De lo anterior, la Junta Vial Cantonal toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°04-27-2021 Sesión Ordinaria N°27 del miércoles 10 de noviembre 2021** La Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria N°27, celebrada el día 10 de noviembre 2021, solicita al Concejo Municipal, que las cantidades de AC-30 y Emulsión asfáltica solicitadas a RECOPE como donación para la intervención con mezcla asfáltica en de caminos públicos según priorización, señaladas en el **Acuerdo N°04-13-2021** tomado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión Extraordinaria N°13 del 11 de agosto del 2021, se lean correctamente de la siguiente manera: **207.050 LITROS DE AC-30 Y 41.460 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO CRS-1**, según la aprobación y los ajustes indicados por Presidencia RECOPE, mediante el Oficio P-0546-2021, de fecha 20 de setiembre 2021. *Acuerdo unánime y firme.*” Sin más por el momento.”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que es un error, al principio cuando se hizo la solicitud a RECOPE esas eran las cantidades que la Unidad Técnica estaba solicitando, sin embargo, cuando hacen la visita los personeros de RECOPE a las diferentes calles



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 para ver el proyecto, indica: “ conclusiones y recomendaciones Se determina que la Municipalidad
2 de Poás puede ejecutar la obra con 207.050 litros de cemento asfáltico AC-30 y 41.640 litros de
3 emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 ” eso es lo que manifiesta después de la visita los
4 personeros de RECOPE, y con ese dato fue que se aprobó el cartel, de hecho el mismo ya fue
5 adjudicado a la Empresa MECO, por tanto es un error, simplemente se mantiene como está.

6
7 **8)** Se recibe oficio No. SEC-2978-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Municipalidad de
8 Grecia, dirigido a Edel Reales Noboa Director a.i. Departamento Secretaría del Directorio,
9 Asamblea Legislativa, y Municipalidades del País, y dice textual: “ Me permito transcribirlas el
10 siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria
11 del 18 de noviembre del 2021, que dice: **Artículo VI, inciso 6, sub inciso a), Acta 125** Se conocen
12 los siguientes expedientes enviados por la Asamblea Legislativa para análisis, los cuales son: 1-
13 Expediente 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. Enviado para análisis con oficio
14 AL-DSDI-OFI-0109-2021 por la Asamblea Legislativa. Suscrito por la Lic. Edel Reales Noboa
15 **ACUERDO N°16. 1.A) EXIMIR DEL TRAMITE DE COMISION EL PROYECTO 21.336.**
16 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. 2.A) NO BRINDAR APOYO AL EXPEDIENTE**
17 **21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO Y POR UNANIMIDAD. 3.A) SOLICITAR A LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL**
19 **PAÍS, EL RECHAZO AL PROYECTO 21.336, PUESTO QUE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN**
20 **PRESENTADA AL MISMO, VICIA DE LA INCONSTITUCIONALIDAD, LA AUTONOMÍA DE**
21 **LAS MUNICIPALIDADES Y DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS DE ESTE PAÍS,**
22 **QUE NO EXIME AL FINAL DE LA RECTORÍA DEL MIDEPLAN A ESTAS INSTITUCIONES,**
23 **QUE POR LEY SON AUTÓNOMAS EN SU TOTALIDAD, PRESENTÁNDOSE ASÍ UNA**
24 **INTROMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN LAS INSTITUCIONES ANTES INDICADAS.**
25 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.”**

26
27 **9)** Se recibe oficio No. MICITT-DVT-OF-700-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, de Teodoro
28 Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido al señor Heibel Rodríguez Araya,
29 Alcalde Municipal, y dice textual: “ Sirva la presente para extenderles un cordial saludo y a la vez
30 recordarles que, con el propósito de continuar con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos
31 técnicos y legales para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, se creó en
32 el mediante Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y N° 38366-MICITT, la Comisión de
33 Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está
34 conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la
35 Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio
36 (MEIC) y el MICITT, quien la preside. En la misma línea, en el 2015 el Poder Ejecutivo emitió una
37 política pública y su respectivo Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT),
38 en los cuales se plasman la visión país y principales lineamientos a seguir en el tema, tanto para el
39 corto como para el mediano plazo. Como parte del trabajo continuo, el PAIT fue actualizado en el
40 2018; y posteriormente en el 2021, con el propósito de seguir ejecutando tareas relevantes para
41 mejorar la conectividad de todas las personas. Específicamente en el año 2021 se planteó: •
42 *Actualizar el informe del año 2019 denominado “Valoración de Reglamentos Municipales para*
43 *Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones”.* • *Elaborar un folleto de Radiaciones no*
44 *ionizantes, en conjunto con el Ministerio de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto*
45 *Ejecutivo N°36324-S denominado “Reglamento para regular la exposición a campos*
46 *electromagnéticos de radiaciones no ionizantes, emitidos por sistemas inalámbricos con frecuencia*
47 *de hasta 300 GHz”, contemplando la tecnología móvil de 5G. Resultado de esos procesos, se han*
48 *elaborado un conjunto de documentos que consideramos de su interés: • Un resumen ejecutivo del*
49 *informe técnico denominado Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de*
50 *Infraestructura de Telecomunicaciones - 2021* • *Un informe técnico denominado Valoración de*
51 *Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones - 2021;* •
52 Un documento en el que se analiza, para su gobierno local, cada uno de los aspectos técnicos que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *la Comisión de Infraestructura acordó analizar; • Una infografía y un folleto informativo, ambos*
2 *denominados “Tecnología 5G y Salud”. Los documentos se adjuntan para su conocimiento, en*
3 *cumplimiento con lo acordado por la Comisión. Asimismo, les instamos de manera respetuosa y*
4 *vehemente a valorar la reforma a su reglamento municipal para mejorar lo señalado, o bien su*
5 *derogación y la aplicación supletoria de la norma nacional, que corresponde al Reglamento de*
6 *Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance*
7 *145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018, que como norma nacional*
8 *contiene un capítulo que regula la instalación de infraestructura de soporte para redes de*
9 *telecomunicaciones. Adicionalmente, en referencia a los materiales de Tecnologías 5G y salud que*
10 *se adjuntan, les invitamos a compartirlos con los habitantes de su cantón, pues consideramos que*
11 *son un insumo relevante para informar adecuadamente a la población con respecto a las*
12 *radiaciones no ionizantes, emitidas por las antenas ubicadas en las torres y postes de*
13 *telecomunicaciones. Esperamos que la información remitida sea de utilidad, y le recordamos que*
14 *desde la Comisión de Infraestructura estamos en la mejor disposición para colaborar con su*
15 *municipalidad. Adicionalmente, nos ponemos a la orden para visitarles y ampliar la información,*
16 *si así lo requieren. De igual manera, en caso de requerir información adicional sobre éste u otros*
17 *temas, por favor contacte al Gerente de Redes, Elídir Moya Rodríguez, al correo electrónico*
18 *elidier.moya@micit.go.cr, o bien, al teléfono 2211-1214. Cordialmente”*
19

20 **10)** Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SE-2021-309, de fecha 17 de noviembre de 2021, del Ing. Jose
21 Fabian Valverde Suarez, Encargado Oficina Regional San Ramón, Dirección General de Ingeniería
22 de Tránsito, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal y dice textual: “En atención al oficio
23 MPO-SCM-494-2021 en el cual solicita la inspección de campo para retirar o reubicar señal de
24 tránsito ubicada, 50 metros al sur del Super El Faro, debido a que obstaculiza el paso por la acera;
25 al respecto me permito informarle, que el estudio de campo a realizar se incluyó en el cronograma
26 *de trabajo, una vez finalizado será enviado el informe.”*
27

28 **11)** Se recibe vía correo electrónico, de fecha 16 de noviembre de 2021, Informe final Follajes Telón,
29 del Lic. José María Gutiérrez Miloro, Aspectos Jurídicos, Estratégicos, Recursos Hídricos y cambio
30 Climático y Lic. Mauricio Méndez Zeledón, Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana,
31 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Como producto de la Asesoría Técnico – Jurídica
32 solicitada por el Concejo Municipal que corresponde al Contrato 2021CD-000067-0022200208 y
33 a la Orden de Pedido 0822021111300001, de fecha 09 de noviembre de 2021, realizado por medio
34 de la plataforma SICOP, nos permitimos por este medio hacer entrega del Informe Final que
35 documenta la lectura y análisis del expediente municipal del caso denominado “Follajes Telón”, el
36 cual se propone desarrollar en la finca Folio Real 4591520-000, con plano catastrado A-2201275-
37 2020. El informe es resultado de la lectura del expediente municipal Tomo I, foliado parcialmente
38 e incluye: • *La descripción del proyecto • La descripción del marco legal correspondiente • La*
39 *descripción y análisis del procedimiento administrativo para la atención del caso • Las conclusiones*
40 *y recomendaciones Sin otro particular, quedamos a las órdenes para cualquier duda o consulta*
41 *adicional. Como producto de la Asesoría Técnico – Jurídica solicitada por el Concejo Municipal y*
42 *por medio de la Alcaldía Municipal de Poás, nos permitimos por este medio hacer entrega del*
43 *Informe Final que documenta la lectura y análisis del expediente municipal del caso denominado*
44 *“Follajes Telón”. El informe es resultado de la lectura del expediente municipal Tomo I, foliado*
45 *parcialmente e incluye: • La descripción del proyecto • La descripción del marco legal*
46 *correspondiente • La descripción y análisis del procedimiento administrativo para la atención del*
47 *caso • Las conclusiones y recomendaciones. Sin otro particular, quedamos a las órdenes para*
48 *cualquier duda o consulta adicional. Cordialmente,”*
49

50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿tuvieron oportunidad de leer el informe? si
51 les parece podemos ir a las conclusiones.
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN

Se desarrolla a continuación el informe que describe y analiza las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas correspondientes al proyecto “Follajes Telón”, el cual se propone desarrollar en la finca Folio Real 4591520-000, con plano catastrado A-2201275-2020. La realización del presente informe corresponde al Contrato 2021CD-000067-0022200208 y a la Orden de Pedido 0822021111300001 del 09 de noviembre de 2021, realizado por medio de la plataforma SICOP.

Con fundamento en lo anterior y con vista en el Tomo I que constituye el expediente municipal, el informe se ha estructurado considerando:

- La descripción del proyecto.
- La descripción del marco legal correspondiente.
- La descripción de los procedimientos administrativos que corresponden a este tipo de proyectos y la documentación de los niveles de cumplimiento que presenta el proyecto “Follajes Telón”.
- El detalle de las conclusiones y recomendaciones que se derivan del análisis del caso.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El expediente municipal muestra como fecha de inicio el 26 de junio de 2017, según consta en el folio 0000001 y que corresponde a la presentación de “dos opciones a escoger” para realizar la cesión del 10% resultante de una segregación de lotes. Esta gestión inicial ha debido cumplir con una serie de requisitos y procedimientos, a la vez que el proyecto mismo ha sido objeto de modificaciones en cuanto a la cantidad de lotes a segregarse, resultando así la solicitud final recibida en la municipalidad el día 04 de mayo de 2020 y que consta en el oficio MPO-TOP-163-2020 (folio 0000250). A partir de esta solicitud se determinan las siguientes características del proyecto objeto de análisis:

a) El proyecto se origina a partir de la finca madre con Folio Real 406616-000, con plano catastrado A-0936762-2004, con una cabida de 35,1Ha, localizada en el Distrito 5° Sabana Redonda, Cantón de Poás, Provincia de Alajuela. De esta finca se ha segregado la finca Folio Real 591520-000, plano de Catastro N°A-2201275-

2020, con una cabida de 16183m², sobre la cual se ha ejecutado el fraccionamiento objeto de análisis y que consta de ocho fincas:

Número de Predio	Número de Finca Inscrita	Plano de Catastro Inscrito	Área(m ²)
1	604895	A-2266735-2021	2167
2	604896	A-2266737-2021	2001
3	604897	A-2266739-2021	2002
4	604898	A-2266742-2021	2003
5	604899	A-2266745-2021	2003
6	604900	A-2266747-2021	2003
7	604901	A-2266749-2021	2003
8	604902	A-2266751-2021	2001

b) Si se analiza la segregación de las fincas anteriormente citadas en conjunto con las segregaciones previas (así indicadas en el oficio MPO-GDT-114-2018 que consta en el folio 172), el proyecto corresponde entonces a un “fraccionamiento con fines urbanísticos” y consecuentemente, corresponde en primera instancia su examen y visado por parte del INVU y posteriormente la aprobación del Concejo Municipal.

c) En el oficio MPO-GDT-114-2018 (folio 172) la Municipalidad de Poás indicó con claridad tanto los requisitos a presentar para la revisión del proyecto, como los antecedentes de segregaciones a esa fecha.

d) Por su condición de “fraccionamiento con fines urbanísticos”, el proyecto debe incluir la cesión de terreno para fines públicos y que corresponde a un área no menor al 10% del área a fraccionar, tal y como lo concluyó el INVU en el oficio DU-UAC102-2018, donde además señala los requisitos a presentar para la revisión del proyecto: o Dos copias del plano, mejoras a la media calle e indicación del área a ceder a la municipalidad (10%).

o Tres copias de cada plano individual.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 o Plano catastrado de la finca madre.

2 o Uso del suelo

3 o Pago por servicios para cada plano.

4 e) La finca 591520-000 se ubica fuera de los límites del cuadrante urbano de Sabana Redonda
5 (Decreto Ejecutivo 25902) y, consecuentemente, se ubica dentro de los límites de la Zona Especial
6 de Protección establecida por el mismo Decreto, donde es permitida la segregación de lotes con
7 frente a calle pública.

8 f) La finca se ubica en un sector que cuenta con disponibilidad y abastecimiento de servicios
9 públicos de electricidad (folio 188) y de agua potable (folios 190, 312, 333) para la segregación
10 señalada.

11 A partir de este contexto se analiza tanto el marco legal como los procedimientos administrativos
12 desarrollados hasta la fecha.

13 **3. MARCO LEGAL**

14 A partir de la naturaleza del proyecto, se identifica el siguiente marco legal vinculante:

15 **Cuadro #1**
16 Detalle del marco legal vinculante

17 Norma	18 Artículos
19 Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15/11/68.	32º, 33º, 34º, 36º, 37º, 40º.
20 Decreto Ejecutivo N°25902-MIVAH-MP-MINAE.	1º, 2º, 3º.
21 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.	8º, 9º, 13º, 19º, 20º, 21º, 22º.
22 Solicitud de Visado Municipal – Catastral.	Requisitos y trámites

23 **Fuente:** Municipalidad de Poás, Expediente Municipal Follajes Telón, Tomo I.

24 **4. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y NIVELES DE CUMPLIMIENTO**

25 Actualmente, la Municipalidad de Poás no cuenta con un procedimiento administrativo específico
26 para la tramitación, revisión y resolución de proyectos de fraccionamientos con fines urbanísticos.
27 En consecuencia y con el fin de establecer con claridad el nivel de cumplimiento del proyecto
28 respecto al marco legal vigente, se han enlistado los diferentes procedimientos y requisitos
29 aplicables. El siguiente cuadro resume el marco legal, los requisitos y los niveles de cumplimiento,
30 con base en la información documentada en el expediente municipal:

31 **Cuadro #2**
32 Estado de situación del proyecto según norma jurídica, requisito y nivel de cumplimiento.

33 Norma	34 Requisito	35 Nivel de Cumplimiento
36 Ley N° 4240	37 Artículo 32: El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, al puntualizar las condiciones municipales para permitir fraccionamientos, urbanizaciones o ambas operaciones, entre otros requisitos, incluirá los correspondientes al <u>acceso a vía pública</u> , a lotificación y amanzanamiento y a la <u>cesión de áreas</u> para uso público; establecerá, asimismo, previa consulta a los organismos competentes, normas mínimas sobre <u>construcción de calles y aceras</u> , <u>pavimentos</u> , <u>cañerías</u> , <u>drenajes pluviales y sanitarios</u> , y <u>electrificación y alumbrado público</u> .	38 <ul style="list-style-type: none">39 • Acceso a Vía Pública: CUMPLE. Los lotes de la segregación con frente a la Ruta Nacional N°146 y el lote para cesión de área pública con frente a ruta cantonal hacia Poasito.40 • Cesión de áreas: CUMPLE. Se propone la segregación de un lote de 3002m² a ceder a la Municipalidad como área pública. Consta en el expediente el oficio MPO-SCM-077-2021 que transcribe el Acuerdo N° 551-02-2021 del Concejo Municipal que en el punto SEGUNDO da el visto bueno a la ubicación del predio con plano 2020-118841-C que se recibiría para el cumplimiento de la cesión de área pública.41 • Construcción de calles y pavimentos: Consta el oficio MPO-ALM-058-2021 que indica que la vía pública que enfrenta la finca 4591520-000 (Ruta Nacional N°146 para Segregación de ocho lotes) está en excelente estado y no se requieren mejoras. Consta en el folio 079 el oficio DVOP-DI-DV-PV-2017-7756 del MOPT que indica el alineamiento vial para la Ruta Nacional N°146 con una distancia de 13m del centro de vía.42 • Construcción de aceras: CUMPLE. Para la cesión de área pública que enfrenta Ruta Cantonal, consta en el oficio MPO-ALM-526-2020 (sin número de folio) que la Municipalidad acepta que las aceras no se construyan o que se construyan después.43 • Cañerías y drenajes pluviales: Consta el oficio MPO-ALM-058-2021 que indica que la vía pública que enfrenta la finca 4591520-000 (Ruta Nacional N°146 para Segregación de ocho lotes) está en excelente estado y no se requieren mejoras.44 • Drenajes sanitarios: Consta el oficio MPO-GDT-006-2021 que indica que no se cuenta con alcantarillado sanitario por lo que se debe realizar el tratamiento de aguas residuales mediante sistemas de tanques sépticos mejorados.45 • Electrificación y Alumbrado Público: Consta en el folio 188 la disponibilidad del servicio de abastecimiento eléctrico.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Ley Nº 4240	<p>Artículo 33: será indispensable <u>haber visado antes</u>, en la oficina municipal autorizada, <u>el plano que indique la situación y cabida de las porciones resultantes</u> y que, además, el notario o funcionario público autorizante, dé fe en el acto de extensión u otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la que exprese dicho plano.</p> <p>Artículo 36: Se negará la fraccionamiento de los planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones:</p> <p>a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan <u>menos tamaño del permitido</u>, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensable;</p> <p>b) <u>Que no cuenten con el permiso del caso</u>, si se trata de lotificaciones con fines o efectos de urbanización;</p> <p>c) En tanto pese sobre el inmueble que intente dividir, <u>algún impedimento</u>, como el que recae sobre áreas a renovar o reservadas a usos públicos;</p> <p>d) Por cualquier <u>otra causa técnica o de trámite</u> que con base en esta ley, indique el reglamento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> CUMPLE: En el oficio MPO-TOP-078-2021 (sin número de folio) se adjunta el plano con el proyecto se segregación de ocho lotes y la ubicación del lote a ceder a la municipalidad, con visados de la Municipalidad y del INVU para efectos de Catastro. Por medio del oficio MPO-TOP-079-2021 se adjuntan los planos individuales de cada lote con los visados municipal y del INVU para efectos de Catastro. <p>CUMPLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño: Todos los lotes a segregar incluyendo la porción a ceder a la Municipalidad, cumplen con el área mínima establecida por el Decreto Ejecutivo Nº 25902. Permiso: En el oficio MPO-TOP-078-2021 (sin número de folio) se adjunta el plano con el proyecto se segregación de ocho lotes y la ubicación del lote a ceder a la municipalidad, con visados de la Municipalidad y del INVU para efectos de Catastro. Impedimento: El Cantón no cuenta con Plan Regulador y no consta en el expediente la identificación de áreas delimitadas para renovar o como reserva de usos públicos. Otras causas: No consta en el expediente la identificación de otras causas técnicas que impidan la aprobación del fraccionamiento.

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Ley Nº 4240	<p>Artículo 40: Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto <u>las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales</u>; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, ... Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque servirán para <u>instalar facilidades comunales</u> que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la Municipalidad... <u>las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal.</u>"</p>	<ul style="list-style-type: none"> CUMPLE: Según oficio MPO-TOP-057-2021, de las fincas 406616 y 591520 se han contabilizado segregaciones por un total de 24761m2, con lo cual el área a ceder no podrá ser menor a 2476,10m2. El documento se acompaña de la presentación al Tomo 2020, Asiento 118841-C de un lote de 3002m2 propuesto como área a ceder. En el oficio MPO-TOP-078-2021 (sin número de folio) se aprueba para efectos de catastro el documento CFIA-931957 con un área a inscribir de 3002m2. Consta el oficio MPO-ALM-058-2021 que indica que para el fraccionamiento de la finca 4591520-000 la Municipalidad está anuente a recibir un terreno que se ubique en otra finca, señalando además factores de interés público identificados para dicha anuencia. Consta en el expediente el oficio MPO-SCM-077-2021 que transcribe el Acuerdo Nº 551-02-2021 del Concejo Municipal que en el punto SEGUNDO da el visto bueno a la ubicación del predio con plano 2020-118841-C que se recibirá para el cumplimiento de la cesión de área pública.
Decreto Ejecutivo Nº 25902	<p>3.3 Sólo se permitirá el fraccionamiento frente a caminos públicos existentes previos a la promulgación del GAM, y cuando éstos cuenten con los servicios básicos y se deje el derecho de vía reglamentarios.</p> <p>No obstante lo anterior, para fines estrictamente agrícolas, se podrá permitir segregaciones con frente a servidumbres o</p>	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de agua potable: CUMPLE. En los folios 312 y 333 constan oficios de disponibilidad emitidos por la ASADA Fraijanes. Servicio de alcantarillado sanitario: CUMPLE. En el folio 335 consta el oficio MPO-GDT-006-2021 mediante el cual se indica que para la finca 591520-000 deberá realizar el tratamiento de aguas residuales por medio de tanques sépticos mejorados. Derecho de vía: CUMPLE. Consta en el folio 079 el oficio DVOP-DI-DV-PV-2017-7756 del MOPT que indica el alineamiento vial para la Ruta

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Decreto Ejecutivo Nº 25902	<p>3.4 Corresponderá a la <u>Dirección de Urbanismo determinar si el camino existente frente al fraccionamiento que se pretende iniciar existía</u> al momento de aprobación del Reglamento del GAM (publicado en la Gaceta número 119 del 22 de junio de 1982), para definir si procede o no la autorización respectiva.</p> <p>Artículo 78B- Cesión de Áreas Públicas. En principio, de todo fraccionamiento o urbanización pretendida, se <u>cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales</u>; en cuanto a estos dos últimos conceptos, <u>se cederá al menos un total de diez por ciento (10%) del terreno a fraccionar, salvo en casos de viviendas de interés social, o en fraccionamientos complejos o para urbanizar de más de ocho lotes (...).</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> CUMPLE: Como resultado de la revisión integral del proyecto realizada por el INVU y que incluye el análisis de la condición de la calle pública que enfrenta al fraccionamiento propuesto, consta el oficio DU-030-02-2021 del INVU el cual indica que "...el Departamento de Urbanismo no objeta el proyecto de segregación de 8 lotes con un área promedio mínimo de 2000m2, a realizarse en el Distrito Sabana Redonda,Folio Real 4591520-000, Plano Catastro A-2201275-2020..." CUMPLE. Según oficio MPO-TOP-057-2021, de las fincas 406616 y 591520 se han contabilizado segregaciones por un total de 24761m2, con lo cual el área a ceder no podrá ser menor a 2476,10m2. El documento se acompaña de la presentación al Tomo 2020, Asiento 118841-C de un lote de 3002m2 propuesto como área a ceder. En el oficio MPO-TOP-078-2021 (sin número de folio) se aprueba para efectos de catastro el documento CFIA-931957 con un área a inscribir de 3002m2. Adjunta plano con probación del INVU para efectos de Catastro.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	<p>ARTÍCULO 9. Derecho de vía que enfrente la propiedad a fraccionar. Para todo tipo de fraccionamiento, la Municipalidad podrá solicitar al fraccionador todas las mejoras que considere necesarias sobre la mitad de la calle o que se enfrenten los lotes resultantes del fraccionamiento, incluidas su extensión y habilitación de los servicios públicos indispensables, según el trámite que indique la Municipalidad. Todos los fraccionamientos en el momento de su construcción deben contemplar la salida adecuada de las aguas pluviales en los lotes resultantes, por medio de la construcción del cordón y caño, y la conexión de estos al sistema de alcantarillado pluvial, de existir. Además, se deben construir aceras frente a los lotes a fraccionar, según las disposiciones establecidas en la Ley Nº7600 y su Reglamento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras: CUMPLE. Consta el oficio MPO-ALM-058-2021 que indica que la vía pública que enfrenta la finca 4591520-000 (Ruta Nacional Nº146 para Segregación de ocho lotes) está en excelente estado y no se requieren mejoras. Construcción de aceras: CUMPLE. Para la cesión de área pública que enfrenta Ruta Cantonal, consta en el oficio MPO-ALM-526-2020 (sin número de folio) que la Municipalidad acepta que las aceras no se construyan o que se construyan después. Cañerías y drenajes pluviales: Consta el oficio MPO-ALM-058-2021 que indica que la vía pública que enfrenta la finca 4591520-000 (Ruta Nacional Nº146 para Segregación de ocho lotes) está en excelente estado y no se requieren mejoras. Energía eléctrica: el oficio que consta en el folio 188 del 20 de junio de 2018 indica que "...SI SE LE PUEDE BRINDAR EL SERVICIO ELÉCTRICO..." Agua Potable: el oficio que consta en el folio 190 del 21 de junio de 2018 indica que "...si hay disponibilidad del servicio de agua potable...". Asimismo, el oficio que consta en el folio 249 del 27 de abril de 2020 emitido por la ASADA Fraijanes indica que "...si hay disponibilidad del suministro de agua potable, de una paja de agua de 12mm..."

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	<p>ARTÍCULO 19. Los fraccionamientos con fines urbanísticos son permitidos siempre que los lotes resultantes cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estar fuera de un cuadrante urbano o un área previamente urbanizada. Realizar el fraccionamiento dentro de una misma finca madre. Tener acceso directo a vía pública. Cumplir con las disposiciones definidas en este reglamento en relación con áreas y frentes mínimos, sin perjuicio de la regulación local vigente. Contar con disponibilidad de servicios públicos indispensables. Estar libres de afectaciones o limitaciones urbanísticas, emitidas por las instituciones competentes, que impidan su aprovechamiento; de lo contrario, que estas puedan conciliarse con el fraccionamiento propuesto. <p>Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones establecidas por el gobierno local en la materia, o las disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental. En caso de no contar con los servicios públicos indispensables, el fraccionador debe costear las obras ejecutadas fuera de su propiedad, para ofrecer dichos servicios. Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe proveer la recolección de las aguas pluviales de los lotes para evitar su empozamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cumple: según oficio MPO-TOP-057-2021 (sin número de folio) las segregaciones de las fincas 406616 y 591520 se ubican fuera del cuadrante urbano de Sabana Redonda. CUMPLE: En el oficio MPO-TOP-078-2021 (sin número de folio) se adjunta el plano con el proyecto de segregación de ocho lotes dentro de la misma finca madre. Cumple: según oficio MPO-TOP-057-2021 las segregaciones de las fincas 406616 y 591520 se realizan con frente a la Ruta Nacional Nº146. CUMPLE. Se presenta para la finca 591520-000 el CUS por medio del oficio DCPU-608-2020, donde se indican todos los parámetros urbanísticos aplicables. Cumple: según oficio MPO-TOP-057-2021 las segregaciones cumplen con los servicios básicos. CUMPLE: El Cantón no cuenta con Plan Regulador y no consta en el expediente la identificación de áreas delimitadas para renovar o como reserva de usos públicos. No consta en el expediente la identificación de otras causas técnicas que impidan la aprobación del fraccionamiento <ul style="list-style-type: none"> Disposiciones Ambientales: según oficio MPO-TOP-057-2021 (sin número de folio) las segregaciones de las fincas 406616 y 591520 cumplen las disposiciones establecidas en la Matriz Acuifera (Genérica). Según consta en el folio 024 la finca se ubica en Zona de Vulnerabilidad Hidrogeológica Alta. Asimismo, la segregación se ubica parcialmente dentro de la zona de captura de la Naciente Pinitos. En el folio 066 se incluye el oficio SENARA-DIGH-UGH-021-18 que indica que "...el SENARA no presenta ningún inconveniente ante la solicitud de segregación de la propiedad A-0936762-2004..." Disposiciones Ambientales: consta oficio 593 de octubre 2020 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental que indica para la finca 591520-000 que no presenta afectación respecto a zonas de protección según Ley Forestal Nº7575 y Ley de Aguas Nº276.

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	<p>ARTÍCULO 20. Dimensiones mínimas de predios en fraccionamientos con fines urbanísticos</p> <p>En predios donde se pretenda realizar un fraccionamiento con fines urbanísticos el fondo del predio a fraccionar y el fondo de los lotes resultantes no debe ser mayor de 7 veces el frente. En caso de quedar restos de fincas producto de este tipo de fraccionamiento, también se debe cumplir con dicha relación. El frente mínimo de los lotes resultantes del fraccionamiento debe ser de 6,00 m.</p> <p>El área mínima de los lotes resultantes debe ser de 90,00 m² cuando exista alcantarillado sanitario o planta de tratamiento. De no existir alguno de los anteriores, el área mínima requerida es de 120,00 m² siempre que cuente con tanque séptico u otro sistema de tratamiento de aguas residuales similar, de conformidad con las disposiciones establecidas por el MINSA.</p> <p>Todo lote resultante debe cumplir con el área mínima; en caso de existir afectaciones producto de alineamientos, dicha área no será computable para el cálculo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> CUMPLE. Se presenta para la finca 591520-000 el certificado de uso del suelo por medio del oficio DCPU-608-2020, donde se indican todos los parámetros urbanísticos aplicables. CUMPLE: según oficio MPO-TOP-057-2021 (sin número de folio) las presentaciones de los planos para las segregaciones de las fincas 406616 y 591520 son concordantes con la Zona Catastrada y cumplen con la debida georreferenciación.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	<p>ARTÍCULO 21. Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m² y la suma de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad. (...) Las áreas cedidas deben ser traspasadas a favor del dominio municipal para el uso público y ser utilizadas según lo indicado para urbanizaciones de uso residencial, en la sección tercera: Cesión de área pública del Capítulo IV del presente reglamento. Cada municipalidad debe llevar el registro de los fraccionamientos y las cesiones de área pública de cada finca madre.</p> <p>Artículo 22º. Para autorizar el visado de planos de fraccionamientos con fines urbanísticos, el fraccionador <u>debe presentar ante el INVU</u>, previo al visado municipal, los siguientes requisitos documentales: 1) Plano catastrado certificado de la finca madre o certificado catastral. Para el caso de reunión de predios se debe indicar el plano catastrado que genera la reunión.</p> <p>Artículo 22º. 2) Certificado de uso de suelo que debe señalar como mínimo el número de <u>plano catastrado</u>, el uso, retiros, cobertura, densidad, altura, frente y área mínima.</p>	<ul style="list-style-type: none">• CUMPLE: Según oficio MPO-TOP-057-2021, de las fincas 406616 y 591520 se han contabilizado segregaciones por un total de 24761m², con lo cual el área a ceder no podrá ser menor a 2476,10m². El documento se acompaña de la presentación al Tomo 2020, Asiento 118841-C de un lote de 3002m² propuesto como área a ceder. En el oficio MPO-TOP-078-2021 (<i>sin número de folio</i>) se aprueba para efectos de catastro el documento CFIA-931957 con un área a inscribir de 3002m². Consta el oficio MPO-ALM-058-2021 que indica que para el fraccionamiento de la finca 4591520-000 la Municipalidad está anuente a recibir un terreno que se ubique en otra finca, señalando además factores de interés público identificados para dicha anuencia. Consta en el expediente el oficio MPO-SCM-077-2021 que transcribe el Acuerdo N° 551-02-2021 del Concejo Municipal que en el punto SEGUNDO da el visto bueno a la ubicación del predio con plano 2020-118841-C que se recibiría para el cumplimiento de la cesión de área pública.• CUMPLE: Como resultado de la revisión integral del proyecto realizada por el INVU y que incluye el análisis del plano catastrado de la finca a segregar, consta el oficio DU-030-02-2021 del INVU el cual indica que "...el Departamento de Urbanismo no objeta el proyecto de segregación de 8 lotes con un área promedio mínimo de 2000m², a realizarse en el Distrito Sabana Redonda, ...Folio Real 4591520-000, Plano Catastro A-2201275-2020..."• Se incluyen en el expediente tanto el plano de conjunto como los planos de las fincas segregadas con el respectivo visado del INVU.• Certificado de Uso del Suelo: CUMPLE. Se presenta para la finca 591520-000 el certificado de uso del suelo por medio del oficio DCPU-608-2020. Falta indicar el área mínima de lote permitida.

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	<p>Artículo 22º. 3) Plano georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos técnicos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional;(...).</p> <p>Artículo 22º. 4) Los planos individuales de agrimensura correspondientes a cada lote resultante de fraccionamiento con fines urbanísticos, georreferenciados al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional (...).</p> <p>Artículo 22º. 5) Planos individuales de agrimensura de las áreas públicas a ceder a la municipalidad, incluido el equipamiento de juegos infantiles. Estos planos deben ser georreferenciados al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none">• CUMPLE: En el oficio MPO-TOP-078-2021 (<i>sin número de folio</i>) se adjunta el plano con el proyecto de segregación de ocho lotes, la ubicación del lote a ceder a la municipalidad, con probación del INVU para efectos de Catastro.• CUMPLE: según oficio MPO-TOP-057-2021 (<i>sin número de folio</i>) las presentaciones de los planos para las segregaciones de las fincas 406616 y 591520 son concordantes con la Zona Catastrada y cumplen con la debida georreferenciación.• CUMPLE: Por medio del oficio MPO-TOP-079-2021 se adjuntan los planos individuales de cada lote con los visados municipal y del INVU para efectos de Catastro• CUMPLE: según oficio MPO-TOP-057-2021 (<i>sin número de folio</i>) las presentaciones de los planos para las segregaciones de las fincas 406616 y 591520 son concordantes con la Zona Catastrada y cumplen con la debida georreferenciación.• CUMPLE: Por medio del oficio MPO-TOP-079-2021 se adjuntan los planos individuales de cada lote con los visados municipal y del INVU para efectos de Catastro.• CUMPLE: según oficio MPO-TOP-057-2021 (<i>sin número de folio</i>) las presentaciones de los planos para las segregaciones de las fincas 406616 y 591520 son concordantes con la Zona Catastrada y cumplen con la debida georreferenciación.• CUMPLE: Por medio del oficio MPO-TOP-079-2021 se adjuntan los planos individuales de cada lote con los visados municipal y del INVU para efectos de Catastro

Asesoría Técnico – Jurídica
Expediente Municipal caso "Follajes Telón"

Norma	Requisito	Nivel de Cumplimiento
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	<p>Artículo 22º. 6) Disponibilidad de servicio para abastecimiento de agua que indique el número de plano catastrado donde se ubica el fraccionamiento y el número de servicios de agua potable otorgada por el operador encargado de brindar el servicio en el distrito donde se localice el inmueble.</p> <p>Artículo 22º. El INVU cuenta con un plazo de 15 días hábiles para otorgar el <u>respectivo visado</u>. Una vez que se cuente con el visado del INVU, el fraccionador debe solicitar el <u>visado municipal de la propuesta del fraccionamiento con fines urbanísticos</u>."</p>	<ul style="list-style-type: none">• CUMPLE. En los folios 312 y 333 constan oficios de disponibilidad emitidos por la ASADA Fraijanes.• CUMPLE: En el oficio MPO-TOP-078-2021 (<i>sin número de folio</i>) se adjunta el plano con el proyecto de segregación de ocho lotes y la ubicación del lote a ceder a la municipalidad, con visados de la Municipalidad y del INVU para efectos de Catastro.• Por medio del oficio MPO-TOP-079-2021 se adjuntan los planos individuales de cada lote con los visados municipal y del INVU para efectos de Catastro.

Fuente: elaboración propia a partir de la información documental que consta en el Expediente Municipal Tomo I.

5. CONCLUSIONES

Una vez revisado y analizado el expediente se concluye lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 a) Según consta en el expediente municipal (Tomo I, foliado parcialmente), el proyecto ha
2 cumplido a esta fecha con los diferentes requisitos y procedimientos aplicables según el marco
3 legal vigente.

4 b) El proyecto denominado “Follajes Telón” corresponde a la segregación de la finca Folio Real
5 591520-000, plano de Catastro N°A-2201275-2020, con una cabida de 16183m². Corresponde a
6 un fraccionamiento con fines urbanísticos, con frente a calle pública, de un total de ocho lotes que
7 actualmente constituyen fincas inscritas con áreas no menores a los 2000m².

Número de Predio	Número de Finca Inscrita	Plano de Catastro Inscrito	Área(m ²)
1	604895	A-2266735-2021	2167
2	604896	A-2266737-2021	2001
3	604897	A-2266739-2021	2002
4	604898	A-2266742-2021	2003
5	604899	A-2266745-2021	2003
6	604900	A-2266747-2021	2003
7	604901	A-2266749-2021	2003
8	604902	A-2266751-2021	2001

17 c) Para la tramitación y revisión de este tipo de proyectos, son aplicables la Ley de Planificación
18 Urbana N.º 4240 del 15/11/68, el Decreto Ejecutivo N°25902-MIVAH-MP-MINAE y el
19 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU.

20 d) Consta en el expediente, la revisión y visado previo realizado por la Dirección de Urbanismo
21 del INVU, tanto al plano de conjunto del total de lotes segregados como a los planos individuales
22 de cada una de las porciones resultantes.

23 e) Consta en el expediente el visado otorgado por la Municipalidad de Poás a los planos
24 individuales de cada una de las porciones resultantes.

25 f) Consta en el expediente el oficio MPO-SCM-077-2021 que transcribe el Acuerdo N° 551-02-
26 2021 del Concejo Municipal que en el punto SEGUNDO da el visto bueno a la ubicación del predio
27 con plano 2020-118841-C que se recibiría para el cumplimiento de la cesión de área pública; y que
28 en el punto TERCERO da visto bueno al mosaico catastral de anteproyecto y sus segregaciones.

29 g) Consta la revisión municipal por parte de los departamentos técnicos.

30 h) Por todo lo anterior corresponde finalmente la aprobación del proyecto por parte del Concejo
31 Municipal de Poás, incluyendo la aceptación del área pública a ceder.

6. RECOMENDACIONES

33 Como resultado del presente informe se recomienda al Área de Gestión Territorial y Topografía de
34 la Municipalidad de Poás realizar la presentación formal del proyecto ante el Concejo Municipal,
35 mediante el traslado de la solicitud de fraccionamiento y de la documentación que acredita el
36 cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes, incluyendo los visados otorgados por el
37 INVU al plano de conjunto y a cada uno de los planos individuales de cada una de las porciones
38 resultantes, con el fin de proceder a la toma del Acuerdo Municipal que establezca la aprobación
39 final del proyecto y la recepción del área a ceder para el uso público correspondiente.

41 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿alguna observación? No sé si
42 mantienen la posición, cuando se recibió el oficio, en algunos mensajes, indicaba alguna de las
43 compañeras, que para ellos don José María, no había hecho el análisis con respecto al oficio emitido
44 por la Asesoría Legal, no se había referido al mismo, e igualmente al oficio que había aportado mi
45 persona, en donde hice alguna consulta en su momento al INVU, no sé si aún mantienen esa
46 posición de solicitarle a José María que amplie el informe en ese sentido, o cual es la decisión que
47 tomaron, me gustaría escucharlos.

49 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: quisiera saber si usted igual mantiene su
50 posición, yo fui una de las que hice el comentario en el WhatsApp de los Regidores, y si mantengo
51 mi posición, a ver si José María nos adjunta el criterio con respecto a lo del oficio del Asesor de la
52 Municipalidad, el de la Administración, yo lo mantengo igual.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería solicitarle al Lic. José María
2 Gutiérrez Miloro, que de acuerdo, valga la redundancia, al acuerdo tomado por el Concejo
3 Municipal, en donde se solicitó analizar el tema de Follajes Telón, se incluía el análisis del oficio
4 MPO-GAL-082-2021 y también los documentos anexos DU-130-05-2021, y el DU-UCTOT-089-
5 2018, para que haga un análisis de los mismos, se refiera y se emita un criterio al respecto, les
6 parece en esos términos, ¿están de acuerdo? solicitarle una ampliación y que haga un análisis de
7 los documentos en mención.

8
9 El Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece importante que pongamos el número de
10 acuerdo que es el 983-10-2021, para que responda según lo que se le solicitó, que incluya los puntos
11 que faltaron.

12
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en los comentarios hechos
14 tanto por la compañera Regidora Tatiana Bolaños y la Presidencia de este Concejo, procedemos a
15 tomar el acuerdo, para solicitar al Lic. José María Gutiérrez Miloro, proceder hacer el análisis de
16 los documentos correspondientes, dispensa del trámite de comisión, en firme y definitivamente
17 aprobado.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 1047-11-2021**

21 El Concejo Municipal de Poás, basado en el informe final del Expediente “Follajes Telón”,
22 presentado por el Lic. José María Gutiérrez Miloro y Lic. Mauricio Méndez Zeledón. **SE**
23 **ACUERDA:** Solicitar al Lic. José María Gutiérrez Miloro, ampliar la información presentada y
24 agregar al informe final, el criterio solicitado mediante el **ACUERDO No. 983-10-2021**, respecto
25 al oficio No. MPO-GAL-082-2021, así como los documentos anexos DU-130-05-2021 y DU-
26 UCTOT-089-2018. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro,
27 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
28 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **11)** Se recibe nota de fecha de fecha 22 de noviembre, recibida en esta Secretaría el 23 de
32 noviembre de Blanca Murillo Balladares, Representante Legal ASETMUNI S.A, y el Lic.
33 Franklin Morera Sibaja, Asesor Legal, dirigida a Marvin Rojas Campos, Presidente Concejo
34 Municipal y dice textual: “Con suma molestia y preocupación, nuestra empresa ASETMUNI ha
35 tenido conocimiento del contenido de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo
36 Municipal, sesiones SE-031-2020-01122020 y SO-042-2021-16022021 y de la sesión del día Martes
37 17 de este mes. En las mencionadas sesiones, la señora Tatiana Bolaños Ugalde, portadora de la
38 cédula de identidad número 109580986 y Regidora en Propiedad del Concejo Municipal de la
39 Municipalidad de Poás ha proferido una serie de afirmaciones en contra de nuestra empresa y de
40 su señora representante legal la Licda. María Luisa Oporta Centeno, en las cuales se ha dedicado
41 a atacar, denigrar, ultrajar, difamar y calumniar a doña María Luisa y a nuestra empresa.
42 Enfáticamente rechazamos todo lo expresado en contra de nuestra empresa y la Licda. Oporta
43 Centeno, ya que tales manifestaciones no se ajustan a la verdad. Son totalmente falsas y tergiversan
44 malintencionadamente los hechos y acciones lícitas de nuestra parte. Todos, absolutamente todos
45 los procesos de participación en concursos de esta municipalidad, han sido realizados por nuestra
46 empresa con total transparencia, honestidad y legalidad. Todos esos procesos se han efectuado
47 cumpliendo todos y cada uno de los requisitos y trámites establecidos en la plataforma SICOP y
48 consta claramente que hemos resultado en algunas oportunidades adjudicatarios de los concursos
49 y en otros casos no. No se puede nunca afirmar que ha existido algo oscuro, ilegal o indebido en
50 tales concursos los cuales se han efectuado con total claridad y apego a la normativa que los regula.
51 Por parte de la regidora Bolaños Ugalde se han realizado un sinnúmero de acusaciones, en las
52 cuales se insinúa una mala y antiética actuación de parte nuestra. Se interviene por parte de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 indicada regidora en forma despectiva, acusando infundadamente y sin la más mínima prueba a
2 nuestra empresa y a doña María Luisa. Estas acciones de parte de doña Tatiana se han convertido
3 en una verdadera persecución en contra nuestra, con una intención tergiversada y con propósitos
4 no claros. Sus acciones indignas nos maltratan, humillan, denigran y ponen en entredicho nuestra
5 honorabilidad. No hay explicación clara de los propósitos de esta señora regidora, toda vez que la
6 Municipalidad cuenta con una gran cantidad de proveedores, los cuales quedan adjudicados en
7 todos concursos y no nuestra empresa y contra ellos no ha dicho nada la regidora indicada. Ignoro
8 si toda esta persecución en contra nuestra se debe a intereses meramente políticos o que a la señora
9 no le haya gustado algunas de las recomendaciones de doña María Luisa que en sus informes
10 emitidos a la Administración haya afectado los intereses de la Regidora Bolaños Ugalde o sus
11 allegados. El asunto se ha vuelto intolerable, por los daños y perjuicios que está causando a nuestra
12 empresa y a nuestra imagen. Nuestra empresa desde hace más de quince años se dedica en forma
13 muy eficiente y honesta a brindar acompañamiento técnico a los Gobiernos Locales en todas las
14 áreas que lo requieran. En esta eficiente labor nos hemos labrado un muy buen nombre, fama y
15 prestigio, como una empresa seria, honrada y laboriosa, que conoce los temas municipales y que
16 brinda las soluciones que las municipalidad requieren para el buen desempeño de sus labores. Pero,
17 a no dudarlo, las manifestaciones de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde está afectando
18 severamente nuestra fama y buen nombre con los Gobiernos Locales y está produciendo severos
19 daños y perjuicios, que no estamos en disposición de tolerar más. Respetuosa, pero
20 vehementemente, solicitamos una retractación de parte de la Regidora señora Tatiana Bolaños
21 Ugalde y las disculpas del caso. Esto porque todo lo dicho por la señora Regidora Bolaños Ugalde
22 en contra nuestra ha quedado debidamente grabado y documentado, tanto en las redes sociales,
23 como en los archivos de las actas del Concejo Municipal con acceso libre a cualquier persona que
24 desee consultarlas y enterarse de su contenido. Esto a no dudarlo podría crear desconfianza hacia
25 nuestra empresa y las labores que dignamente y honradamente realizados. De lo contrario, de no
26 querer disculparse la señora Regidora, la instamos a que demuestre con evidencias y pruebas a
27 veracidad de sus dichos, donde la verdad ha de salir a flote. Solicitamos, señor Presidente, que esta
28 nota sea leída en la sesión del Concejo Municipal y que la misma quede constanding en actas.
29 Atentamente me suscribo.”

30
31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, trasladamos la nota a la
32 compañera Regidora, para que actúe como ella desee.

33
34 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: gracias, me permite la palabra Don Marvin.

35
36 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: claro con gusto Tatiana.

37
38 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: gracias, voy a leer una ponencia “del análisis del
39 documento de la empresa se logra extraer fácilmente que en el contenido de la misma se expresa una
40 disconformidad con mi persona dado que, en el ejercicio de mis funciones y competencias he externado
41 apreciaciones en relación a la actividad comercial entre el municipio y la empresa ya mencionada. La
42 molestia parece radicar en mis intervenciones y al referirme a la Licda. Luisa Oporta Centeno. Cabe
43 recordar en esta misiva que, mi persona ostenta el cargo de Regidora Propietaria, y en consecuencia
44 de ello conviene también recordar que, el Código Municipal le establece al Concejo Municipal el deber
45 jurídico de aprobar los presupuestos municipales, que es la responsabilidad de asignar en que se van a
46 gastar los recursos de los contribuyentes, aprobar las disposiciones reglamentarias, que es definir los
47 parámetros de reglamentación a implementar y controlar en el que hacer institucional, aprobar los
48 manuales, políticas, planes institucionales y muchas otras obligaciones a título de “deber”. Tenemos
49 que comprender entonces, que los deberes son una obligación implantada por una norma jurídica que
50 tiene que ser respetada por los individuos, en este caso nosotros los regidores, de lo contrario, su
51 incumplimiento supondrá una sanción o un castigo. Esto NO es desconocido por la empresa
52 ASETMUNI quienes ostentan amplia experiencia en el régimen municipal realizando consultorías,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 incluso algunos como exfuncionarios públicos. Teniendo como plataforma los deberes antes apuntados,
2 es claro que, el regidor no solo puede, sino que debe mantenerse vigilante de la adecuada utilización
3 de los recursos para el bien institucional y del pueblo, me cuestiono entonces, ¿cómo se podría hacer
4 eso, sin preguntar o hablar de los temas en sesión municipal?; por el contrario, si quiero ser clara en
5 decir que, es una mentira afirmar que mi persona se dedique a atacar, ultrajar, denigrar y difamar a la
6 señora Oporta Centeno. Al respecto me permito adjuntar una imagen de mi intervención en la sesión
7 ordinaria anterior y también me permito poner de ejemplo al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
8 Municipal y demás Regidores (as) Propietarios (as) quienes pueden desmentirme al decir que, en las
9 muchas ocasiones que hemos conversado acerca de las contrataciones externas de la Municipalidad de
10 Poás y que yo me he referido a la señora en mención o la empresa, en la generalidad del tema y no así
11 atacando personalmente a la señora o emitiendo juicios de valor sobre ella. Es importante argumentar
12 que no estoy de acuerdo con tantas contrataciones externas que se realizan en la Municipalidad y los
13 montos que se cancelan a estas consultoras, también debo ser enfática en que, de lo revisado por mí,
14 una de las principales empresas consultoras de nuestra institución es precisamente ASETMUNI,
15 quienes en los últimos casi dos años han accedido a cerca de 40 millones de colones en consultorías y
16 que, hasta la semana pasada estaban concursando para dos más, que suman cerca de otros 16 millones.
17 Toda esta información está en la plataforma SICOP que es de acceso público y cualquiera la pueden
18 consultar o acceder por medio de la administración municipal; aun así, me permito adjuntar una
19 imágenes de referencia de la plataforma digital de compras SICOP. Yo nunca he dicho que la empresa
20 haya participado irregularmente o he atacado su legitimación para contratar, pero, si revisamos el
21 historial de contrataciones, ciertamente tendremos que ver que la Municipalidad de Poás es uno de sus
22 mejores clientes a nivel municipal y tienen mucha pericia o suerte para ganar los concursos y digo
23 suerte porque existe una contratación que me permito retomar como un hito, esta fue para trabajar el
24 presupuesto ordinario municipal, donde el cartel pidió requisitos de formación en neurolingüística,
25 recuerdo, que a mí me molestó querer contratar por 9 millones a una empresa siendo que contamos con
26 profesionales que siempre habían hecho el presupuesto, y yo dije *“quién que se dedique a elaborar*
27 *presupuestos y llevar contabilidad, no va a tener un curso de neurolingüística”* y bueno, para mi
28 sorpresa, todo indica que sí había quien lo tuviera. Además, la semana anterior que me referí a la
29 empresa, tal y como consta en actas y lo hice porque, nuevamente nos presentan una consultoría hecha
30 por ASETMUNI, en esta ocasión para un plan de reducción de morosidad, y me enoja porque también
31 tenemos profesionales en esa área, entonces no veo justificación para contratar externos, pero es
32 importante recalcar que como yo paso revisando SICOP para conocer que se contrata en la institución
33 y bajo que términos, no recordaba ver esa contratación, entonces decidí opinar porque existe la
34 posibilidad que hoy confirmamos que se contrataran esos servicios mediante la figura de Caja Chica,
35 lo cual es solo una suposición, en ese momento lo era, que de antemano pienso es importante verificar,
36 porque, si resultase cierto, habrían posibilidades de que fueran facturas fraccionadas, situación que
37 sería irregular, sin decir que, NO resulta de recibo pensar que un plan de morosidad es algo que se
38 pueda catalogar como una emergencia y un tema no planifico, que son *“sine qua non”* aplicables para
39 la figura de pago de caja chica; pero, viendo la nota de la empresa y su afirmación de transparencia yo
40 no creo que accedan a contrataciones bajo figuras que ellos mismos por su experiencia en lo público
41 saben no son correctas. Yo nunca he acusado a ASETMUNI o a la Licda. Luisa Oporta Centeno, es
42 otra falsedad decir que lo haya hecho, si me incomoda que la administración gaste tanto dinero en
43 consultorías, más aún cuando tenemos profesionales en nuestra planilla para realizar las labores que
44 se contratan, labores que son sustantivas y que se suplantan por criterios externos. Eso es algo que he
45 externado en sesión, fuera de sesión a los regidores, alcalde y municipales; también es cierto que,
46 considero que esta empresa ha sido muy beneficiada y bendecida con trabajo en la Municipalidad de
47 Poás, dado que ha ganado varias y numerosas contrataciones por los montos altos que han recibido.
48 Continuaré velando por que mi pensamiento y concepción moral e ideológica, de lo que conviene para
49 los recursos municipales sea consultado, aclarado e investigado si es necesario. La nota de la empresa
50 recién leída podría más bien, entenderse como una intención de intimidación a una Regidora, que
51 se cuestiona si son necesarias y correctas las contrataciones por millones y adendas también por
52 millones, pero, sabiendo la transparencia que profesa esta empresa según su nota, ese tipo de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 intimidación de mi parte queda descartada. Es todo, muchas gracias.”

2
3 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: antes de que la compañera, hiciera su
4 intervención, estaba sometiendo a votación, para trasladar la nota oficialmente a la compañera,
5 sírvanse levantar la mano, las y los que estén de acuerdo, dispensa del trámite de comisión, llamo
6 a votar a la compañera Katia Villalobos, en firme definitivamente aprobado.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 1048-11-2021**

10 El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota presentada por la señora Blanca Murillo
11 Balladares, Representante Legal, ASETMUNI S.A y el Lic. Franklin Morera Sibaja, Asesor Legal.
12 **SE ACUERDA:** Trasladar la nota a la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. Votan a favor los
13 Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco
14 Vinicio Valverde Solís y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, por inhibitoria de la
15 Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON**
16 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **12)** Se recibe correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2021, de Vivian González Jiménez,
20 Gestora Capacitación y Formación IFAM, dirigido Alcaldías y vicealcaldías, Intendencias y
21 viceintendencias, Regidurías propietarias y suplentes, Sindicaturas propietarias y suplentes,
22 **MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO** y dice: en resumen:
23 “El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les invita al Módulo IV del **XI PROGRAMA DE**
24 **CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-**
25 **2024, denominado “Comunicación Multinivel”, con una duración total de 8 horas, el cual se**
26 **realizará durante dos sábados, en la plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización,**
27 **horarios y temas:**

Fecha	Horario	Tema
04/12/2021	08:00 a. m. a 12:00 m.	Buenas prácticas en comunicación
11/12/2021	08:00 a. m. a 12:00 m.	Comunicación política

28
29 Para su participación, puede registrarse en: [ENLACE INSCRIPCIÓN XI PROGRAMA –](#)
30 [MÓDULO IV.](#) A las personas que participen durante al menos el 90% de las 8 horas se les otorgará
31 certificado de asistencia. Adjuntamos programa con amplia información sobre este Módulo.
32 Cualquier información que requiera, no dude en contactarnos al correo de la Unidad Capacitación
33 y Formación de IFAM: capacitacion@ifam.go.cr”

34 **ARTÍCULO NO. V**

35 **INFORME DE COMISIÓN**

36 **INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

37
38 Reunión de Comisión Permanente de Gobierno y Administración celebrada el miércoles 17 de
39 noviembre del 2021.

40 **MIEMBROS PRESENTES:** Marco Vinicio Valverde Solís, Marvin Rojas Campos y Tatiana
41 Bolaños Ugalde.

42 **INVITADOS ASESORES:** Lic. Horacio Arguedas Orozco Asesor Legal, Lic. Maricruz Corrales
43 en cargada de Patentes Municipal.

44 **INVITADOS EXTERNOS E INTERESADOS:** Luis Carlos Zamora y Víctor Víquez Chaves de
45 la Cámara de Comercio

46 **PUNTOS:**

47 **I.** Trámite de propuesta de Administración para reforma integral de Reglamento de Patentes de
48 Bebidas con Contenido Alcohólico.
49
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 En relación con este punto los técnicos municipales asistieron a la comisión con el objetivo de
2 poder analizar una serie de inquietudes que se tenían por parte de los Regidores (a) de la comisión
3 en torno a la propuesta que realizó la administración para la reforma del citado reglamento. Cabe
4 aclarar que de parte de los miembros (a) de comisión se considera de vital importancia la norma
5 reglamentaria, pero, esto bajo ninguna circunstancia significa aprobar disposiciones que no sean
6 claras o que necesiten de una consulta a otras entidades como el Ministerio de Salud o Fuerza
7 Pública. Esta comisión es consciente de que el trabajo de toda comisión permanente es analizar e
8 incluso modificar estas propuestas reglamentarias y someter al Concejo Municipal una
9 recomendación final, esto si la propuesta en revisión está bien estructurada y no genera tantas dudas
10 y más aún cuando estas dudas logran ser evacuadas por los técnicos municipales logrando así
11 eliminarla o bien planteando una solución o contrapropuesta técnica de redacción. Es importante
12 que este Concejo sepa que en la reunión de comisión no fue posible aclarar las dudas que se
13 presentaron de temas de fondo y se planteó la idea de ir artículo por artículo corrigiendo a criterio
14 de los regidores (a) el reglamento. Tal situación no resulta conveniente a criterio de esta comisión,
15 lo anterior por cuanto, el reglamento en sus dudas legales y de aplicación (sean estas de
16 competencias – obligaciones), además por eventuales limitaciones a derechos de los administrados,
17 no deben ser cambiados por los regidores ya que, consideramos que es una labor técnica. Es
18 importante que los técnicos replanteen el texto con más detalle a esos elementos para los cuales no
19 tuvieron respuestas claras en la reunión, y si es necesario coordinen con la alcaldía para solicitar
20 ayuda de los diferentes entes involucrados, como Fuerza Pública, Ministerio de Salud y Cámara de
21 Comercio, logrando así cumplir el verdadero cometido de una comisión, cual es discutir por el
22 fondo un documento que no presente dudas en cuanto a técnica y legalidad para no caer en posibles
23 interpretaciones erróneas. Para un mayor abundamiento y detalle se adjunta a este informe un
24 borrador de la propuesta de reglamento y las principales dudas y recomendaciones, los cuales están
25 marcados en color rojo, también para un mayor conocimiento de lo discutido en comisión se puede
26 consultar el acta de esa sesión.

27 **Recomendaciones:**

28 Se recomienda al Concejo Municipal reenviar a la administración municipal el borrador para que
29 se revisen desde un punto de vista técnico y legal, se valoren todas las dudas que plantean los
30 regidores en cuanto a los límites de competencia, claridad en conceptos, delimitación clara de
31 mediciones y cobro de multas, claridad en definiciones, eliminación de contradicciones o
32 ambigüedades, esto, sin perjuicio de que si los técnicos valoran otras revisiones para mejorar el
33 documento. Se recomienda además poner un plazo de entrega para el mes de enero del 2022.

34 **COMENTARIOS:**

37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: es correcto, la compañera Tatiana
38 Bolaños, hizo una serie de observaciones y consultas, a varios artículos de la propuesta que se nos
39 envió, en algunas le hice ver que algunas de las observaciones que ella hace, no las comparto, otras
40 si, pero bueno, que sea la Asesoría Legal, en conjunto, perdón, a través de la Administración que
41 la Asesoría Legal y el Área de Patentes, analicen la solicitud que hace la compañera en las
42 observaciones que se les estaría enviando para ver si son de recibo o no.

44 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: la solicitud, o recomendación es de la Comisión,
45 no es personal.

47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo que estoy diciendo es que las
48 observaciones las está haciendo propiamente usted, las observaciones al Reglamento que se nos
49 había enviado.

51 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso, no comparto lo que uste indica,
52 las observaciones en celeste son de Tatiana y las verdes son mías, de los dos hay observaciones, de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 hecho usted es testigo, que ya en dos ocasiones incluido la patente que acaba de llegar de un bar
2 restaurante, nos hemos visto entre la espada y la pared, por la falta de reglamento, no está claro
3 como medir, y para un uso de suelo de un restaurante se pide parqueo, pero para la patente no se
4 verifica, me parece que está extraño eso, es urgente que ese reglamento llegue, más que todo para
5 otorgar patentes para restaurantes y bares, que son los que nos dejan más entredicho a nosotros.

6
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en la comisión, es un tema que talvez
8 debe de considerar el Área Legal, que es el tema de los bares clandestinos, ver como se puede desde
9 el reglamento, que pueda hacerse alguna gestión, lógicamente es claro que un bar clandestino, pues
10 es ilegal, no cabe duda, pero la acción que puede realizar la Fuerza Pública, tiene sus límites
11 también, porque al no ser a través de una orden de un Juez, si es en una propiedad privada,
12 difícilmente va a poder actuar la Fuerza Pública, entonces esos aspectos son a considerar, el tema
13 de la medición que quede más claro, y por ahí habían algunos otros que Marco había hecho
14 referencia, disculpe Marco es que a mi solo me llegó con las observaciones de Tatiana, no me llegó
15 las que usted hizo, no sé a que hora lo mandó usted, entonces a mí solo me llegaron las de Tatiana.

16
17 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: las observaciones estaban en el mismo
18 documento, el que yo le pasé a Edith, las observaciones están marcadas en celeste son de Tatiana
19 y las resaltadas en verde son las mías, están en el mismo documento las dos.

20
21 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: igual a como le hice la observación a
22 Tatiana, realmente comparando este reglamento con el actual, excepto el tema de la medición y
23 algunos otros detallitos, para mi no hay gran diferencia, es más de lo mismo, el anterior estaba
24 basado en la Ley, este tiene que estar basado también, sírvase levantar la mano las y los que estén
25 de acuerdo con la aprobación del informe de comisión, en firme definitivamente aprobado.

26
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 1049-11-2021**

29 El Concejo Municipal de Poás, conoció el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos
30 Jurídicos. **SE ACUERDA:** Aprobar el informe de Comisión, en los siguientes términos: reenviar
31 a la Administración Municipal el borrador de la propuesta del Reglamento de Patentes de Bebidas
32 con contenido Alcohólico, para que se revisen desde un punto de vista técnico y legal, se valoren
33 todas las dudas que plantean los Regidores en cuanto a los límites de competencia, claridad en
34 conceptos, delimitación clara de mediciones, cobro de multas, claridad en definiciones, eliminación
35 de contradicciones o ambigüedades, esto, sin perjuicio de que si los técnicos valoran otras
36 revisiones para mejorar el documento. Se recomienda además poner un plazo de entrega para el
37 mes de enero del 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
38 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
39 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: nada más sería para aclararles que el día de la
42 reunión de la Comisión de Jurídicos, la señorita Marycruz, hacía la consulta que si el Concejo podía
43 tomar un acuerdo para crear esta nueva Comisión de Patentes, porque ella desconocía muchas cosas
44 del tema, no tenía el conocimiento, y no tenía en quien apoyarse, entre todos, incluso don Marvin,
45 le dijimos que eso no era potestad de nosotros asignarle a ella por ejemplo a la señora del Ministerio
46 de Salud, Fuerza Pública o al otro, para que le ayuden a la concesión, que cada uno de esos aportes,
47 sino que eso era algo que ella debía coordinar directamente con su Jefe que es don Heibel, entonces
48 para solicitarle a don Heibel la colaboración para que la compañera pueda tener todos los insumos
49 y que eleven al Concejo una propuesta, un poco más seria, adaptándose a la realidad, basando en
50 la Ley, porque si cambiamos una palabrita del reglamento anterior, me parece que no estamos
51 avanzando mucho, es parte de las cosas que queremos aclarar en aras de poder tomar decisiones, y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que otras personas vengán y nos sustituyan pues también tengan como tomar decisiones, basados
2 en un reglamento claro y actualizado

3
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: el informe de Comisión de Cultura,
5 llegó en horas de la tarde, no se si están de acuerdo en que lo veamos.

6 7 **INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES**

8
9 Reunión de Comisión Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás celebrada
10 el martes 23 de noviembre de 2021 a las 02:00 pm.

11 **MIEMBROS PRESENTES:** Gloria E. Madrigal Castro Presidenta y María Gabriela Cruz Soto
12 Secretaria Ad hoc.

13 **INVITADOS ASESORES:** Lic. Miguel Edo. Murillo M. Gestión Administrativa y Licda.
14 Marcela Castro Herrera, Gestión de Desarrollo Social y Srta. Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa.

15 **MIEMBROS AUSENTES:** Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.
16

17 **ARTÍCULO I**

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 I. ANALISIS DE REALIZACION DE NOTA ENVIADA POR LOS
20 AGRICULTORES DE LA FERIA DE POÁS.

21 II. ANALISIS Y LECTURA DE PROPUESTA DE DESFILE NAVIDEÑO POÁS 2021
22 ENVIADO POR LIC. MARCELA CASTRO HERRERA, COORDINADORA DE
23 GESTION SOCIAL

24 III. ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE FINANZAS CARRILLOS ALTO CON
25 MOTIVO DE LA CELEBRACION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

26 **ARTÍCULO II**

27 **ANALISIS DE REALIZACION DE NOTA ENVIADA POR LOS AGRICULTORES DE**

28 **LA FERIA DE POÁS**

29 Se acuerda

30 **Acuerdo No. 08-11-2021**

31 La Comisión Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás, una vez analizado
32 por los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás
33 que estuvieron presentes en la reunión el día de hoy la nota enviada por José Leandro Flores
34 solicitando apoyo a realizar Expresiones Culturales en la Feria del Agricultor los días sábados del
35 mes de diciembre del año en curso. **SE ACUERDA:** Recomendar al Concejo Municipal aprobar
36 que se delegue a la señora Gloria Elena Madrigal Castro en calidad de Presidenta de la Comisión
37 Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás como persona encargada de
38 comunicarse con el señor José Leandro Flores para que se nos informe que es lo que ellos quieren
39 con el envío de la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40 **ARTÍCULO III**

41 **ANALISIS Y LECTURA DE PROPUESTA DE DESFILE NAVIDEÑO POÁS**

42 **2021 ENVIADO POR LIC. MARCELA CASTRO HERRERA,**

43 **COORDINADORA DE GESTION SOCIAL**

44 Se acuerda

45 **Acuerdo No. 09-11-2021**

46 La Comisión Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás, una vez analizada
47 por los miembros que estuvieron presentes en la reunión la propuesta enviada de Desfile Navideño
48 Poás 2021 enviada por Lic. Marcela Castro Herrera, Coordinadora de Gestión Social. **SE**
49 **ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar al Concejo Municipal aprobar la propuesta de Desfile
50 Navideño Poás 2021 que consiste en:
51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

PROPUESTA DESFILE NAVIDEÑO POÁS 2021

Se propone realizar un desfile navideño con la siguiente logística:

FECHA: SÁBADO 11 DICIEMBRE 2021	
Horario	Funciones
9 am- 10 am	Acomodo de carros y preparación para la salida
10 am – 12 md	Recorrido de los diferentes distritos: Sabana Redonda, La Padrera Poás San Rafael Carrillos Polideportivo Poás Se dispone del apoyo de fuerza pública con una unidad al inicio del recorrido Se cuenta con la participación de 2 unidades de cruz roja. (Una prehospitolaria en caso de algún incidente y un pick up con decoración
12 md – 2pm	Exhibición de autos con control de aforo. Se solicita la donación de un juguete por familia para el ingreso. Se coordina la entrada al polideportivo, la recepción del juguete y su posterior entrega, así como la vigilancia de los autos durante la exhibición con: JUVENTUD CRUZ ROJA y ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<p>Nota: Se coordina con Acueducto la posibilidad de utilizar el vehículo H100. El departamento lo entrega lavado. Coordinar con Alcaldía brindar otro vehículo para el cumplimiento de funciones, según la cantidad de días que se requiera para realizar la decoración. Posibilidad de chofer Carlos Murillo u otro de la cuadrilla según disponibilidad de horario de los sábados.</p>	

VARIEDAD DEL DESFILE	
Cantidad	Tipo de Vehículo
25-30	Autos deportivos y exóticos
15-27	Motocicletas pandilleras
1	Monster truck (Pendiente confirmar)
2	Cruz Roja
1	Fuerza pública
1	Carroza municipal
23	Recurso humano (3 funcionarios municipales- 10 Asoc personas con discapacidad- 10 Juventud Cruz Roja)

PRESUPUESTO COMISIÓN (MONTOS DISPONIBLES EN PROMEDIO)	
311000	Otros útiles materiales y suministros
378000	Textiles y vestuarios
1800000	Alimentación, servicios profesionales, alquiler sonido, contratación grupos

COTIZACIONES REALIZADAS A LA FECHA	
Analizar según monto máximo de caja chica (225000)	
100000 promedio	Decorador de la carroza (<i>pendiente definir según la contratación</i>)
¿ ?	Adornos (decoración carroza) (<i>pendiente definir</i>)
90000 25000 15000 10000p/hora	Animación y sonido- Alquiler convertidor- alquiler de 2 radios de comunicación Perifoneo publicidad
2000 promedio	Alimentación p/p (uno por c/vehículo - moto)
65000	Contratación comparsa 10 integrantes y Show de la negra. Duración 40 minutos
6000 c/u promedio	Camisetas para distintivo de los colaboradores de la actividad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

PENDIENTES			
POR DEFINIR	SÍ APLICA	NO APLICA	PERSONA RESPONSABLE
Ajuste presupuesto para compra decoración de la carroza			
Tramitar permisos Polideportivo (Junta se reúne el próximo lunes)			
Acomodo de los autos tanto en la salida del desfile como en el polideportivo			
Entrega alimentación y colocación de toldo			
Acomodo autos parqueo visitantes			
Definir cantidad de vehículos participantes			
Invitar a Helados Charo (posibilidad de donativo de helados)			
Posibilidad disfraz de Santa (falta voluntario)			
Publicidad del evento: (Tener presente no incumplir las limitaciones del período de campaña política nacional)			
Elaboración afiche Enfatizar la donación del juguete Noticias occidente (nota previa- nota durante el evento) Facebook			

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
ARTICULO IV
APROBACION DE CONTRATACION DE CIMARRONA Y MARIACHI.

Se acuerda
Acuerdo No. 10-11-2021
La Comisión Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás, una vez analizada por parte del asesor Lic. Miguel Eduardo Murillo acerca de la contratación de la contratación de: un mariachi para la Serenata del día sábado 11 de diciembre a las 7:30pm y una cimarrona para el domingo 12 de diciembre de 2021 con la tradicional diana, saliendo del cerro a las 5am y terminando a las 8am en el Salón Amarillo para la celebración del día de Nuestra Señora de Guadalupe. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la contratación de: un mariachi para la Serenata del día sábado 11 de diciembre a las 7:30pm y una cimarrona para esto el domingo 12 de diciembre de 2021 con la tradicional diana, saliendo del cerro a las 5am y terminando a las 8am en el Salón Amarillo para la celebración del día de Nuestra Señora de Guadalupe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
Finaliza la reunión al ser las 3:40pm.

40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

COMENTARIOS:

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no me queda claro, ya el Concejo había aprobado, el Mariachi y la Cimarrona para la actividad de Carrillos Alto, no sé porque razón lo incluyeron en esta acta.
La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo también estoy extrañada, porque en realidad firme el acata de forma digital, esa parte si la comentamos, pero no vi que la secretaria Viviana lo había adjuntado, lo que pasa es que sí, eso ya estaba aprobado, lo que pasó fue que Miguel Eduardo nos hizo un recuento que había costado mucho conseguir el mariachi, ya se había contratado lo de la cimarrona, nos dio más o menos un informe de lo que ya se había hecho con lo que se había aprobado, usted tiene toda la razón eso ya estaba aprobado por el Concejo, ya



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 lo había visto la Comisión, pero Viviana lo metió a última hora posiblemente, sinceramente lo
2 firme y no me di cuenta que ella había puesto eso al final, pero fue un comentario lo que Miguel
3 Eduardo nos estaba haciendo.
- 4
- 5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: doña Gloria se citan ¢311.000 dice otros
6 útiles, materiales y suministros, esto tendría que ser a través de SICOP.
- 7
- 8 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: es para lo de la carroza, don
9 Marvin, una parte es para la carroza y otra la mano de obra, son dos facturas diferentes no es una
10 sola.
- 11
- 12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Tenemos textiles y vestuarios,
13 ¢378.000, también estaría sobre pasando el monto de Caja Chica, luego el servicio de alimentación
14 ¢1.800.000, eso sí.
- 15
- 16 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: perdón don Marvin, eso es el
17 informe que dio Miguel Eduardo, de lo que se cuenta actualmente de presupuesto en la Comisión,
18 que él también dio el informe, en alimentación son, más o menos sacamos y son como ¢150.000,
19 en textiles si son un poquito menos de ¢200.000, ahí lo que se está nombrando es el presupuesto
20 que tiene actualmente la Comisión de Cultura, no sé si les queda claro.
- 21
- 22 La Regidora, Margot Camacho Jiménez, comenta: buenas noches tengan todos y todas, como el
23 informe está un poquito confuso, porque mejor no se vuelve hacer correctamente y lo vemos la
24 próxima Sesión.
- 25
- 26 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: es mejor que lo analicen con Miguel
27 Eduardo y se ve en la otra Sesión
- 28
- 29 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: en realidad, si corrimos un
30 poquito, tiene toda la razón Margot, corrimos porque estamos muy a destiempo con la fecha, a mi
31 apenas me dijeron del tema, que vino de parte de doña Marcela, ella había hablado con el señor
32 Alcalde, la semana pasada, entonces corrí un poquito en convocar a la Comisión, y corrimos con
33 la reunión y con el acta, pero sino les queda claro lo dejamos para de hoy en 8, y si queda tiempo,
34 se hace y si no están de acuerdo y no hay tiempo, pues no se hace, el asunto más que todo es por el
35 tiempo.
- 36
- 37 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches, espero que todos estén
38 bien, el tema mío va relacionado con la actividad de la carroza, la semana anterior me llamó, que
39 no tenía nada montado y que iba a participar en la actividad cívica de este año, me parece bastante
40 copy y paste, de las ideas que le di, a la propuesta que está presentando doña Marcela, nosotros
41 estamos por parte de la Asociación Cívica, planeando casi prácticamente la mismo actividad, un
42 desfile, participación y todo el asunto, más o menos con esa misma ideología para el sábado 18 de
43 diciembre, entonces considero que por esa parte, también a la Comisión de Cultura, talvez la
44 colaboración, si fueran a presentar la carroza, que la invitación ya se envió a la Alcaldía, que
45 también pudiera posponer un poco y ayudarnos con la participación ese mismo sábado 18, a las
46 cinco de la tarde.
- 47
- 48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si le parece doña Gloria, lo revisamos
49 en el transcurso de la semana, para ver qué decisión tomamos, porque pudiera ser que nos unamos
50 con la Comisión en la cual está Ignacio y podamos hacer una sola actividad juntos.
- 51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: pienso que sería sumamente bueno y tras
2 de eso tendrían una semana más de tiempo y la organización sería completamente compartida y no
3 tendríamos ningún tipo de problema, creo que sería una forma correcta y también de valorar las
4 ideas que se dieron por un lado y otro.

5
6 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: más bien pediría para revisar
7 esa acta, mañana mismo la estaríamos revisando, creo que sí, no está bien especificado en realidad,
8 porque como que se revolvió un poco, lo que explique antes, el presupuesto que tiene la Comisión
9 en los diferentes rubros, con lo que se va a gastar, y eso es lo que no está claro, lo dejamos para de
10 hoy en ocho para revisar esa acta.

11
12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en el transcurso de la semana podemos
13 conversar, para ver que decisión tomamos y hacemos una sola actividad.

ARTÍCULO NO. VI

ASUNTOS VARIOS

14
15
16
17
18 1. El Síndico Luis Morera Nuñez, comenta:

- 19
20 a. Buenas noches, este fin de semana se terminaron los juegos Nacionales, de mountain bike y el
21 atleta Carlos Rojas, otra vez volvió a ganar oro y plata, y en ruta había ganado bronce sino me
22 equivoco, ya ganó tres medallas de oro, creo que es un gran mérito para un atleta que está
23 empezando, porque él es infantil, pienso que sería bueno, por lo menos, darles un reconocimiento
24 por parte de la Municipalidad, no sé si será posible, viendo que él se lo merece, ya que ganar tres
25 medallas en juegos nacionales, no es tan fácil, el otro día les dije que habían tres que estaban
26 corriendo juegos Nacionales y en total son cinco atletas de San Pedro de Poás, que estaban
27 corriendo en juegos Nacionales, solo que unos estaban por Grecia, otros por Belén, por lo menos
28 para que ustedes sepan que si hay bastantes atletas de ciclismo, a pesar de que el Comité de
29 Deportes no ha querido meter otra vez el área de ciclismo, hay gente participando, hay atletas y
30 han ganado medallas, tal vez sería bueno pasarle una nota al Comité de Deportes, para que ellos
31 vean que sí ha habido cinco atletas y han ganado de medallas, para que lo tengan presente y ver
32 si quieren meter ciclismo, esa es la ilusión de mi persona y mucha gente, porque en Poás hay
33 mucho talento no solo en ciclismo sino en todos los deportes, pero lamentablemente el que no
34 está es ciclismo y triatlón, los habían eliminado y han sido deportes que siempre han dado
35 muchas medallas y éxitos en todo lado a nivel de Poás.

36
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Luis, tal vez con ese tema, sería
38 importante que nos pueda enviar todos los datos de los atletas, y se lo haga llegar a Edith, para que
39 desde el Concejo se traslade a la Comisión, la Comisión de Cultura tiene bastantes medallas para
40 reconocimiento a estos atletas.

41
42 El Síndico Luis Morera Nuñez, comenta: está bien, yo se los hago llegar, muchas gracias.

43
44 2. La Regidora Suplente Katia Villalobos Solís comenta:

- 45
46 a. Buenas noches a todos y a todas, con respecto a lo que dijo Luis, también agregar a Juan Diego
47 Rojas, de Carrillos, a Alejandro Araya Quiros, se coronó campeón Nacional absoluto en
48 taekwondo que es de Carrillos Bajo, entonces tomar en cuenta todos esos campeones.

49
50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: disculpe Katia, tal vez con ese mismo
51 tema, igual que la solicitud que le hago a Luis, envíe toda la documentación de los muchachos para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que Edith tenga la información, la vemos en el Concejo y podemos trasladar a la Comisión, para
2 que se puedan tomar en cuenta todos esos jóvenes.

3
4 b. Apoyo a la Regidora Tatiana, respecto a esta situación que estaba ella exponiendo hoy, para mí
5 el papel de Regidor es ese papel precisamente que ellos hacen de velar por que se tomen las
6 mejores y correctas decisiones, me pareció intimidante esa nota de esta señora, pienso que todos
7 tenemos la responsabilidad, todos y cada uno por estar vigilantes del funcionamiento de nuestra
8 Municipalidad, en especial en estos tiempos donde hay tantas anomalías, no está mal para nada
9 que se pregunte, que se cuestione, para Tatiana todo el apoyo.

10
11 c. Un muro que se está haciendo cerca de mi casa, yendo hacia Barrio Jesús, que lo están haciendo
12 sobre la carretera, que Marco la semana pasada lo expuso, quería ver si se había hecho la
13 denuncia ante el MOPT, para ver si lo detenían o si todavía está ahí, porque está en la pura calle,
14 entonces para don Heibel ver si había hecho la recomendación al MOPT.

15
16 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la próxima semana le traen la
17 información Katia, indica el señor Alcalde.

18
19 d. El último tema, muy triste acabo de recibir, hace unas horas, la noticia que una alumna mía
20 falleció, en una situación de inseguridad, aquí en Carrillos Bajo, un robo de un vehículo, se dio
21 a la fuga y ella iba cruzando la calle y la atropello, era una alumna mía de sexto, quiero hacer un
22 llamado a don Heibel, para que talvez motive o de que manera, presione este tema de seguridad
23 que nos está afectando a todos, es muy peligroso andar por estas calles, casi no puedo ni hablar,
24 pero me parece importante decirlo hoy, para que tengamos un poquito de conciencia de lo que
25 estamos viviendo en nuestro Cantón en cuanto a la seguridad.

26
27 3. La Regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

28
29 a. Nada más solicitarle a don Heibel si nos puede ayudar con unas lámparas de los postes del
30 Parque, que parece que están malas, el sábado había mucha gente, muchos niños muy
31 entusiasmados aprovechando el verano y la Navidad que se acerca y entonces para ver si don
32 Heibel podría, no sé, parece que mandan un correo al ICE, eso se hacía anteriormente, no sé si
33 todavía eso es lo que procede actualmente, para ver si vienen arreglar esas lámparas del Parque,
34 creo que es importante, porque ya sabemos que ese Parque es una montaña, pues sin luz, peor
35 todavía, y ya están llegando niños, acompañados de adultos, pero no deja de ser un poco
36 peligroso, entonces ver si nos ayudan con eso, ojala hacer un poco de descuaje, y ver si el ICE
37 viene a arreglar esas lámparas para que haya un poco más de luz.

38
39 4. La Regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

40
41 a. Buenas noches, para verificar el nombre de mi nieto, porque todo el mundo se lo dice enredado,
42 es Juan Diego Rojas Monge, y decirle a Don Luis que el Comité de Deportes, sí nos está
43 ayudando, al principio ellos no sabían de la intensidad de estos juegos, más bien agradezco a la
44 Presidenta Angie Morales, que el domingo estuvo en mi casa, dándole las gracias a mi nieto,
45 cosa que le agradezco, han colaborado con varias cosas, ustedes saben que el Comité de Deportes
46 no tiene ese montón de dinero y cerrando año mucho menos, pero ella está anuente a dar toda la
47 colaboración y creo que vamos a seguir luchando, dándole seguimiento a esos jóvenes, nosotros
48 tenemos dos, uno que se va a incorporar a nuestro grupo, muy bueno, también darle gracias a
49 todos por las felicitaciones que le dieron a mi nieto, la verdad que dicen que no es bueno ser uno
50 orgulloso, pero yo si me siento orgullosa, seis meses que tiene en el ciclismo ya con tres
51 medallas, en estas competencias, la verdad es que es un honor y una alegría muy grande que
52 hemos tenido en la familia, lo que dice Katia es cierto, hay mucha inseguridad, tengan cuidado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

vecinos, hay robos de carros en todas partes, ese carro se lo robaron por Calle Reyes, el señor se dio a la fuga y venían tan rápido que atropello a la niña y se dio a la fuga, el carro ya lo tienen, pero el señor se fue, y no lo han podido encontrar, tengan mucho cuidado a la hora de regresar a sus casas pero que lleguen sanos y salvos a sus hogares.

ARTÍCULO NO. VII MOCIONES Y ACUERDOS

Moción Presentada por la Vicepresidenta Gloria E. Madrigal Castro.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Concejo Municipal durante el 2020 y 2021 conoció numerosas disposiciones y directrices que aplicó el Ministerio de Salud en relación a la atención de la pandemia del COVID-19, una de ellas fue el cierre de las canchas de futbol en el cantón.
2. Que, a noviembre del 2021 se tiene conocimiento de la reapertura de las canchas deportivas destinada a deportes de futbol y otros, lo anterior en diferentes cantones vecinos y no vecinos, para lo cual se aportan fotografías y videos de soporte.
3. Que, el Concejo Municipal conoce y reconoce la competencia del Ministerio de Salud en la materia que se aborda.
4. Que, los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta dado que es una solicitud de información que no responde a ningún trámite en específico.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos y el citado reglamento. **SE ACUERDA:** Solicitar respetuosamente al Ministerio de Salud en su cede en Poás, para que se valore reabrir las canchas deportivas del cantón que en su gran mayoría están bajo administración del Comité Cantonal de Deportes y que por lo tanto se cuenta con una organización que está en capacidad de aplicar disposiciones de higiene y aforo que se encuentren vigentes. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

COMENTARIOS:

La Regidora Suplente, Ingrid Murillo Alfaro, comenta: buenas noches, quería referirme a este tema, porque realmente considero de suma importancia, la reapertura de las canchas, no sé cuál es la problemática que tiene nuestro Cantón, para seguir cerradas y en los Cantones vecinos, estén abiertas, de hecho, uno de los protocolos que pedían para poder abrir las Canchas, era que todas estuvieran cerradas, creo que aquí en el Cantón de Poás la mayoría de plazas, tienen ese requisitos, Carrillos Alto, está cerrada, San Juan, San Rafael, Santa Rosa, el Polideportivo, otro requisito que pedían, por ejemplo, era que dentro de las canchas solo estén las jugadoras, cuerpo técnico, y los que estén en banca, tengan su mascarilla, no creo justo que en otros lugares si estén abiertas y en el nuestro no, ahora los estadios tienen un 25% de aforo, no le veo sentido que siempre nosotros tengamos retroceso en todo, somos los más lerdos en todo, quisiera de verdad que nos ayuden y tomen cartas en el asunto, porque a parte es un deporte que es de recreación y lo necesita el Cantón, realmente la apertura de estas plazas de deportes.

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: me parece bien lo de la moción, solo informar que este es un tema que lo vimos también en la Comisión de Emergencias, porque igual



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 a la Alcaldía también han llegado gran cantidades de solicitudes en esa dirección, de acuerdo con
2 los lineamientos deberían de estar cerradas, no hay un lineamiento que las haya abierto hasta el
3 momento, aunque también es claro que alguno Cantones lo han hecho, el Comité de Deportes y el
4 Ministerio de Salud, se va a reunir el 01 de diciembre y uno de los temas de la reunión, es
5 precisamente el tema de las canchas, parte de las canchas están en administración del Comité de
6 Deportes, ese es uno de los temas que tienen pendientes, para revisión, esperando también que con
7 la nueva normativa a partir de diciembre, ya por definición, porque en realidad, si se va a los
8 lineamientos que están vigentes del Ministerio de Salud, deberían de estar cerradas, estaría que
9 se pongan de acuerdo y que le den la posibilidad de que las abran, dar la autorización al Comité de
10 Deportes quien es el que administra esas canchas, la mayoría, que las pueden abrir.

11
12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: dispensar del trámite de comisión, los
13 que estén de acuerdo con la moción en los términos y condiciones expuestos, para solicitar esta
14 información al Ministerio de Salud, en firme definitivamente aprobado.

15
16 Se acuerda:

17 **ACUERDO NO. 1050-11-2021**

18 El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos y el citado
19 reglamento. **SE ACUERDA:** Solicitar respetuosamente al Ministerio de Salud en su sede en Poás,
20 para que se valore reabrir las canchas deportivas del cantón que en su gran mayoría están bajo
21 administración del Comité Cantonal de Deportes y que por lo tanto se cuenta con una organización
22 que está en capacidad de aplicar disposiciones de higiene y aforo que se encuentren vigentes. Votan
23 a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
24 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
25 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
28 levanta la Sesión al ser las veintiún horas con diez minutos del día. Muy buenas noches para todos
29 y todas que Dios los acompañe.

30
31
32
33
34
35 Marvin Rojas Campos
36 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal

37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50